

ESTUDIO COMPARADO: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES
ACUERDOS COMERCIALES DE COLOMBIA Y MÉXICO FRENTE A SU POLÍTICA
COMERCIAL AGRÍCOLA PARA INCREMENTAR Y DIVERSIFICAR LAS
EXPORTACIONES DEL SECTOR ENTRE LOS AÑOS 1991 Y 2014.

DAISY ALEXANDRA SANTOS MORALES

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

2016

ESTUDIO COMPARADO: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES
ACUERDOS COMERCIALES DE COLOMBIA Y MÉXICO FRENTE A SU POLÍTICA
COMERCIAL AGRÍCOLA PARA INCREMENTAR Y DIVERSIFICAR LAS
EXPORTACIONES DEL SECTOR ENTRE LOS AÑOS 1991 Y 2014.

DAISY ALEXANDRA SANTOS MORALES

Trabajo de grado.

Director: Dr. William Vargas

Docente Investigador en el área Económica y Financiera

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD
MAESTRÍA EN RELACIONES Y NEGOCIOS INTERNACIONALES
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

2016

Nota de aceptación:

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C. Fecha: Julio de 2016

TABLA DE CONTENIDO

Objetivo general.....	6
Hipótesis	6
Resumen	7
Introducción.....	8
Planteamiento del problema.....	10
Metodología.....	13
Marco Teórico.....	15
Capítulo 1: Principales resultados del acuerdo sobre agricultura en la OMC y política comercial agrícola de Colombia y México	18
1.1. Contexto multilateral de la agricultura	18
1.1.1. El Acuerdo de la agricultura de la OMC.....	18
1.2. Estructura arancelaria de Colombia y compromisos en la OMC.....	22
1.3. Estructura arancelaria de México y compromisos en la OMC.....	25
1.4. Política comercial agrícola de Colombia	27
1.5. Política comercial agrícola de México	29
1.6. Evolución de la política agrícola y comercial de Colombia y México adoptada por sus gobiernos desde 1.991 a 2014.....	31
1.6.1. Colombia.	31
1.6.2. México.	33
1.7. Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en la OMC.....	35
Capítulo 2: Principales acuerdos comerciales en agricultura de Colombia	38
2.1. Acuerdos comerciales de Colombia en agricultura	38
2.1.1. Comunidad Andina (CAN).....	38
2.1.2. Venezuela.	41
2.1.3. México.	42
2.1.4. Chile.....	43
2.1.5. Alianza del Pacifico (AP).	44
2.1.6. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	48
2.1.7. Estados Unidos - EE.UU.	53
2.1.8. Canadá.	57
2.1.9. Unión Europea (UE).	61
2.1.10. Corea.	65
Capítulo 3: Principales acuerdos comerciales en agricultura de México	68
3.1. TLCAN.....	69
3.1.1. Acuerdo de libre comercio de México con América del Norte TLCAN.	69
3.2. Unión Europea.....	71
3.2.1. Acuerdo de libre comercio con la UE – México.....	71

3.3. <i>Japón</i>	72
3.3.1. Acuerdo de Asociación Económica – AAE con Japón.....	72
3.4. <i>TPP</i>	75
3.4.1. Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP siglas en inglés).	75
Capítulo 4: Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola por Acuerdo de Colombia y México entre los años 1991 y 2014.....	82
4.1. <i>Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de Colombia entre los años 1991 y 2014.</i>	82
4.1.1. Comunidad Andina (CAN).....	85
4.1.2. Venezuela.	88
4.1.3. México.	91
4.1.4. Chile.....	93
4.1.5. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	96
4.1.6. Estados Unidos - EE.UU.	98
4.1.7. Canadá.	101
4.1.8. Unión Europea (UE).	104
4.1.9. Alianza del Pacífico (AP).	106
4.1.10. Tendencias de las exportaciones agrícolas con los países y bloques con los que Colombia tiene Acuerdos Comerciales en aplicación.	109
4.2. <i>Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de México.</i>	110
4.2.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).....	112
4.2.2. Unión Europea (UE).	115
4.2.3. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).....	118
4.2.4. Japón.....	120
4.2.5. Alianza del Pacífico (AP).	123
4.2.6. Acuerdo de Asociación Transpacífico (AAT-TPP siglas en inglés).....	125
4.3. <i>Comparativo económico entre Colombia y México.</i>	128
Conclusiones.....	130
Recomendaciones.....	134
Glosario	136
Referencias	142

Lista de Figuras

<i>Figura 1.</i> Acuerdos, exportaciones, importaciones y balanza comercial agrícola colombiana con el mundo 1991-2014.	83
<i>Figura 2.</i> Participación de exportaciones agrícolas Vs. exportaciones totales.	84
<i>Figura 3.</i> Participación de importaciones agrícolas Vs. importaciones totales.	85
<i>Figura 4.</i> Balanza comercial agrícola con la CAN.	86
<i>Figura 5.</i> Balanza comercial agrícola con Venezuela.	89
<i>Figura 6.</i> Balanza comercial agrícola con México.	91
<i>Figura 7.</i> Balanza comercial agrícola con Chile.	94
<i>Figura 8.</i> Balanza comercial agrícola con MERCOSUR.	96
<i>Figura 9.</i> Balanza comercial agrícola con Estados Unidos.	99
<i>Figura 10.</i> Balanza comercial agrícola con Canadá.	102
<i>Figura 11.</i> Balanza comercial agrícola con la UE.	104
<i>Figura 12.</i> Balanza comercial agrícola con la AP.	107
<i>Figura 13.</i> Acuerdos, exportaciones, importaciones y balanza comercial agrícola mexicana con el mundo 1991-2014.	110
<i>Figura 14.</i> Participación de exportaciones agrícolas Vs. exportaciones totales.	111
<i>Figura 15.</i> Participación de importaciones agrícolas Vs. importaciones totales.	112
<i>Figura 16.</i> Balanza comercial agrícola con el TLCAN.	113
<i>Figura 17.</i> Balanza comercial agrícola con la UE.	116
<i>Figura 18.</i> Balanza comercial agrícola con México.	118
<i>Figura 19.</i> Balanza comercial agrícola con Japón.	121
<i>Figura 20.</i> Balanza comercial agrícola con AP.	123
<i>Figura 21.</i> Balanza comercial agrícola con el TPP.	126

Lista de Tablas

Tabla 1	23
Tabla 2	26
Tabla 3	41
Tabla 4	45
Tabla 5	46
Tabla 6	46
Tabla 7	47
Tabla 8	49
Tabla 9	49
Tabla 10	50
Tabla 11	50
Tabla 12	54
Tabla 13	55
Tabla 14	58
Tabla 15	59
Tabla 16	61
Tabla 17	62
Tabla 18	65
Tabla 19	66
Tabla 20	69
Tabla 21	70
Tabla 22	70
Tabla 23	72
Tabla 24	72
Tabla 25	74
Tabla 26	79
Tabla 27	87
Tabla 28	88
Tabla 29	90
Tabla 30	90
Tabla 31	92
Tabla 32	93

Tabla 33	95
Tabla 34	95
Tabla 35	97
Tabla 36	98
Tabla 37	100
Tabla 38	101
Tabla 39	103
Tabla 40	103
Tabla 41	105
Tabla 42	106
Tabla 43	108
Tabla 44	108
Tabla 45	109
Tabla 46	114
Tabla 47	115
Tabla 48	117
Tabla 49	117
Tabla 50	119
Tabla 51	120
Tabla 52	122
Tabla 53	122
Tabla 54	124
Tabla 55	125
Tabla 56	127
Tabla 57	127

Título

Estudio comparado: Descripción y análisis de los principales acuerdos comerciales de Colombia y México frente a su Política comercial para incrementar y diversificar las exportaciones del sector entre los años 1991 y 2014.

Objetivo general

Describir y analizar los resultados de los principales acuerdos comerciales de Colombia y México frente a su política comercial agrícola.

Objetivos específicos

- Describir los resultados y del Acuerdo sobre la agricultura y de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los compromisos de Colombia y México.
- Revisión de las políticas comerciales agrícolas de Colombia y México.
- Describir los principales acuerdos comerciales en el sector agrícola de Colombia y México.
- Analizar el comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de los principales acuerdos negociados por Colombia y México.

Hipótesis

La investigación está encaminada bajo la hipótesis que afirma que la política comercial agrícola adoptada por Colombia y México durante el período de investigación comprendido entre 1991 a 2014 se enmarca bajo la apertura comercial mediante la negociación de la mayoría de los acuerdos comerciales con experiencias diferentes que buscan incrementar la participación de las exportaciones de productos agrícolas dentro del total exportado al mundo y de esta manera lograr un mayor aprovechamiento de los acuerdos comerciales en el sector y Colombia no ha adoptado un sistema que permita avanzar para el cumplimiento de los requisitos internacionales y sin interés de desarrollarlo, que ha llevado al país a seguir exportando productos primarios sin ningún o poco valor agregado.

Resumen

La dinámica del comercio internacional, permite que los países adopten políticas comerciales agrícolas y busquen lograr preferencias arancelarias para su oferta exportable e ingresar a los mercados internacionales con la menor cantidad de barreras posibles. Para el caso del sector agrícola las negociaciones comerciales son un instrumento necesario que permite que los países firmen acuerdos y disminuyan los obstáculos comerciales que impiden el acceso a los mercados de manera equitativa en un sector que se caracteriza por ser protegido en la mayoría de países del mundo. Esta investigación presenta y analiza cuales son las políticas comerciales agrícolas adoptadas por Colombia y México entre los años 1991 y 2014, acordes a la Organización Mundial del Comercio (OMC); además de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) que han implementado para cumplir con los estándares internacionales en la preservación de la salud de las personas. Por otra parte, se describe la forma como los dos países han negociado sus acuerdos con los principales socios comerciales y de qué manera han tratado sus sensibilidades agrícolas. Así mismo como se han venido comportando las balanzas comerciales agrícolas con los países con los que se tienen acuerdos comerciales.

Palabras claves: Políticas comerciales agrícolas, preferencias arancelarias, Colombia, México, Organización Mundial del Comercio- OMC, medidas sanitarias y fitosanitarias, acuerdos comerciales, balanzas comerciales.

Introducción

Tras la dinámica del comercio internacional Colombia y México dieron paso a la apertura económica la cual se consolida a principios de los años noventa; de tal forma, los países han tenido que adaptarse a ese ritmo y adoptar las reglas del juego para enfrentar los desafíos que trae la globalización y la apertura de los mercados. Colombia y México no se han quedado atrás en el establecimiento de dichas reglas.

En el marco de la Organización Mundial del Comercio – OMC, organismo multilateral en el que existen compromisos en materia agrícola tales como aranceles consolidados, contingentes, entre otros, que Colombia y México deben acogerse por ser países miembros de dicha organización. En este contexto, las políticas comerciales adoptadas deben ser lo menos distorsionantes posibles y bien ejecutadas que ayuden al desarrollo del sector agrícola y a enfrentar la apertura comercial. Tales políticas internas son solo responsabilidad de los gobiernos dependiendo del compromiso que tengan con el sector.

Países como Colombia y México cuentan con productos agrícolas importantes que deben ser bien posicionados en otros mercados como Europa y Asia, y para esto es necesario negociar acuerdos comerciales que permitan eliminar las barreras arancelarias y de medidas sanitarias y fitosanitarias que imponen los países y que dificultan el intercambio comercial. Al mismo tiempo que se deben disminuir dichas barreras, los gobiernos deben ejecutar y tomar medidas que impulsen la agricultura generando oportunidades de desarrollo para el país, dinamizando y diversificando las exportaciones del sector, además de adecuar los productos a las exigencias en los mercados internacionales. De esta manera se tendrá mayores oportunidades y beneficios de los acuerdos comerciales según el grado de aprovechamiento que se logre.

Dependiendo del país o bloque de países con los que han negociado, tanto Colombia como México han realizado sus ofertas otorgando diferentes tratamientos arancelarios de acuerdo a la sensibilidad de los productos y aquellos en donde hay interés exportador para lograr el mejor acceso posible.

Países como México han tomado medidas y desarrollado políticas que favorecen al sector agrícola en los intercambios comerciales e impulsan el desarrollo de la agricultura y le permite lograr posicionamientos positivos en los mercados internacionales para los productos identificados y con potencial exportador. En cuanto al sector agrícola colombiano se ha concentrado únicamente en la exportación de productos tradicionales como café y banano y

no ha buscado generar nuevos productos que sean productivos y competitivos para participar en otros mercados.

El sector agrícola es sensible y, por tanto, cuenta con obstáculos y medidas distorsionantes en la mayoría de los mercados internacionales, entre ellos, los subsidios a las exportaciones y ayudas internas que ponen en desventaja a los países que no las utilizan.

Se requieren políticas comerciales que proporcionen los instrumentos necesarios para que el sector pueda desarrollarse y, además, pueda implementar y utilizar las nuevas tecnologías generando mejores prácticas de producción con alto valor agregado.

La sola firma de acuerdos comerciales no garantiza un intercambio comercial exitoso. Los acuerdos comerciales se constituyen en el instrumento que permite la eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias para que los países puedan competir en los mercados internacionales y aprovechar las mejores condiciones negociadas.

El presente trabajo se encuentra dividido en 4 capítulos que desarrollan los siguientes temas, (i) cuáles fueron los principales resultados del acuerdo sobre agricultura en la OMC y la política comercial agrícola desarrollada por Colombia y por México, (ii) describir los principales acuerdos comerciales negociados en agricultura por Colombia entre los años 1991 y 2014, (iii) describir los principales acuerdos comerciales negociados en agricultura por México entre los años 1991 y 2014, (iv) cuál es el comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de Colombia y México por acuerdo comercial entre los años 1991 y 2014.

Planteamiento del problema

El sector agrícola en la mayoría de países se caracteriza por el alto grado de protección que los gobiernos le otorgan mediante programas de ayuda al mantenimiento de precios de los productos primarios, subsidios a las exportaciones, elevados aranceles y medidas no arancelarias que no siempre obedecen a objetivos legítimos de política.

No obstante lo anterior, la globalización ha presionado a los gobiernos a abrir paulatinamente el comercio agrícola a la competencia externa. Con tal propósito, la política comercial ha utilizado la negociación de acuerdos comerciales bilaterales o regionales para mejorar el acceso de sus productos agrícolas a mercados que los demandan para consumo final o como insumos para cadenas globales de valor.

En América Latina, tanto México como Colombia, países con vocación agrícola, han celebrado acuerdos comerciales buscando favorecer el intercambio de bienes agrícolas, dentro de condiciones graduales y tomando en cuenta las sensibilidades internas. En dichos acuerdos se prohíbe la aplicación de subsidios a las exportaciones pero no se adoptan compromisos de eliminación o reducción de los programas de apoyo a la producción doméstica.

A pesar de ello, México ha aprovechado mucho más los acuerdos comerciales que Colombia para mantener su participación de las exportaciones agrícolas dentro del total de exportaciones en el periodo de análisis de la investigación.

En materia sanitaria y fitosanitaria se enfrentan también serios retos respecto al manejo de plagas y enfermedades que han obstaculizado el comercio internacional por las exigencias de los mercados externos. Mientras que México cumple en la mayor parte de los mercados de exportación por sus estándares y procedimientos en el manejo de enfermedades y en la adecuación de plantas que cumplen dichos estándares para productos como son los cárnicos y lácteos principalmente.

El problema que puede surgir en Colombia y en México es que si no se incrementan las exportaciones agrícolas no se cumple con el objetivo de la política comercial que jalone el desarrollo económico.

Con el anterior planteamiento surge la siguiente pregunta ¿El sector agrícola de Colombia y México dentro de su política comercial se ve afectada por la firma de acuerdos comerciales que no han permitido el incremento y diversificación de las exportaciones del sector en el total exportado?

Justificación

Buscar determinar cuáles han sido las falencias en la preparación y adecuación de la oferta agrícola de cara a aprovechar verdaderamente las condiciones preferenciales negociadas en los acuerdos comerciales en Colombia es clave. Con tal propósito se analizará, como referente, la política comercial de México que ha venido evolucionando y posicionándose en los mercados internacionales con productos agrícolas de valor agregado.

Desde los años 90, Colombia inició un proceso de apertura económica, en consonancia con la tendencia de globalización e internacionalización mundial, que en principio fue tímido y se hizo en el ámbito de la Comunidad Andina, con Chile y con México. Bajo el marco de la Comunidad Andina de Naciones – CAN se creó el Sistema Andino de Franjas de Precios - SAFP para protección frente a terceros; con Chile y con México la apertura agrícola fue mínima. De hecho con México todos los productos sensibles quedaron excluidos del programa de liberación comercial.

Posteriormente, en los primeros años del siglo XXI, Colombia retomó la negociación de acuerdos comerciales, iniciando con Estados Unidos, continuando con Mercosur, el Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras), Canadá, la Asociación Europea de Libre Comercio (Suiza, Liechtenstein, Islandia y Noruega), la Unión Europea, Corea del Sur, Israel y Costa Rica. El grado de apertura del sector agrícola no es uniforme y varía según las características de cada acuerdo. Con Estados Unidos y Canadá, por ejemplo, se aceptó la eliminación de las Franjas de Precios, mientras que con los restantes países se logró mantener este mecanismo de estabilización de precios.

Dentro del entorno descrito, se circunscribe el propósito de esta investigación, cual es el de identificar porqué la política comercial del sector agrícola de Colombia mediante los acuerdos comerciales no ha logrado diversificar la oferta exportable ni ha incrementado la participación del sector en el total exportado en los últimos 24 años.

En consecuencia, tampoco se ha cumplido el objetivo que se persigue con la internacionalización de la economía de Colombia (que coincide con el de México), al negociar acuerdos comerciales internacionales, bilaterales y multilaterales, para impulsar la política comercial agrícola y convertirla en el eje de desarrollo económico del país y mejorar la calidad de vida de las personas. Definitivamente el contar con un sector agrícola más fuerte y competitivo, hará que tanto que Colombia como México, reciban beneficios por la

participación en otros mercados, fortaleciendo y creando oportunidades por las exportaciones del sector.

Metodología

Para la realización de este trabajo se desarrolló un estudio descriptivo - analítico, cuantitativo. El estudio es descriptivo porque se especifican las disposiciones o los compromisos adquiridos por Colombia y México dentro de su política comercial agrícola tanto en el ámbito multilateral en la Organización Mundial del Comercio - OMC como lo son el Acuerdo Sobre Agricultura (ASG), Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), los compromisos arancelarios agrícolas enmarcados también en la Comunidad Andina de Naciones (CAN) para el caso de Colombia y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) para México. Además se describen y se detallan los principales acuerdos comerciales negociados por Colombia y México como estrategia de internacionalización dentro de su política comercial agrícola que muestra el comportamiento del sector antes y después de la suscripción de dichos acuerdos.

Igualmente, en el estudio se realiza un análisis del comportamiento de las balanzas comerciales para el sector agrícola tanto de Colombia y México para el período comprendido entre 1991 y 2014 que es el período donde se refleja la apertura económica de la mayor parte de los países en desarrollo, además de revisar el comportamiento del comercio con la entrada en vigencia de los principales acuerdos comerciales. De igual manera, se compara el comportamiento de las balanzas comerciales para algunos acuerdos tanto para Colombia como para México que ha causado mayor impacto en la economía del sector. Por otra parte, se describen la política adoptada en cada gobierno tanto por Colombia como México desde 1991 hasta 2014.

En la parte cuantitativa, para el desarrollo del análisis anterior, se construyeron bases de datos con los aranceles aplicados y consolidados por Colombia y México en el marco de la OMC y en su estructura arancelaria para terceros países (Aranceles de Nación Más Favorecida); además de listas o cronogramas de desgravación negociados que identifican tanto las preferencias recibidas como las otorgadas por Colombia y México en los diferentes acuerdos comerciales mencionados en esta investigación. Por otra parte, se realizaron bases de datos con la información comercial de Colombia y de México con los bloques comerciales y los países con los que tienen acuerdos comerciales que incluyen exportaciones, importaciones y balanza comercial para el sector y balanza comercial general para determinar la participación del sector en el total de comercio, para el período comprendido entre 1991 y 2014; esta base de datos incluyen gráficos que reflejan el comportamiento año a año del comercio de los dos países con los diferentes socios comerciales y el total con el

mundo y se determinó la variación porcentual del comercio para el período antes y posterior a que cada acuerdo entre en vigor y los principales productos de exportación y de importación.

Así mismo, se revisaron los exámenes de política comercial de Colombia y de México los cuales son evaluados por la OMC cada seis años para países en desarrollo. Se tomaron los acuerdos negociados por los dos países en temas de acceso a mercados para bienes agrícolas, cronogramas de desgravación, los contingentes arancelarios negociados, listas de acceso a mercados, el capítulo de las disciplinas para bienes agrícolas y el capítulo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).

Para evaluar y analizar las balanzas comerciales se tomó en cuenta el comercio agrícola con el fin de calcular su participación anual con respecto al total exportado e importado para el período de estudio y para cada país (Colombia y México), la función utilizada consiste en dividir las exportaciones agrícolas del país “A” sobre las exportaciones totales del país “A” y el resultado se multiplica por cien para calcular la participación porcentual. A su vez se calculó la variación anual de las exportaciones y las importaciones con el fin de identificar el comportamiento anual. Para este procedimiento se utilizó la siguiente función: exportaciones agrícolas del país “A” del año N dividido entre las exportaciones agrícolas del año anterior (N-1) y el resultado se multiplica por cien con el fin de identificar si la variación es positiva o negativa para el año N.

En cuanto a los cuadros sobre las preferencias otorgadas y recibidas en acceso a mercados, se realizaron tablas dinámicas para agrupar las categorías de desgravación y la participación sobre el total del ámbito arancelario negociado.

Para la investigación, los datos sobre las exportaciones e importaciones colombianas fueron tomados de la base de la información reportada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En cuanto a los datos de comercio de México fueron tomados por Comtrade Database de la las Naciones Unidas (www.comtrade.un.org).

Finalmente, para el desarrollo de la investigación se tomó como referencia los acuerdos comerciales de Colombia y de México de la página web del Sistema Información de Comercio Exterior (SICE) de la Organización de Estados Americanos OEA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (www.tlc.gov.co) y la Secretaría de Economía de México (www.gob.mx/se/)

Marco Teórico

En el transcurso de la historia económica del mundo han surgido teorías relacionadas con el comercio internacional y la globalización, destacándose entre ellas la descrita en la obra del economista británico Adam Smith quien argumenta en su libro de 1776 *La Riqueza de las Naciones* “la producción de un país se debe organizar de manera que se puedan aprovechar las ventajas dadas por la especialización y la división del trabajo”. En general, para un país cualquiera, el abrir y el ampliar su mercado interno resultan en una mejor asignación de sus recursos productivos debido a una eficiente especialización de su producción.

Complementando lo anterior, los economistas Eli Heckscher y Bertil Ohlin (Krugman & Obstfeld, 1995), desarrollaron la teoría de la ventaja comparativa de un país, fundamentándose en la idea de que todos los países tienen una igualdad en su tecnología pero desigualdades en sus factores de producción como en el capital, mano de obra, tierra y recursos naturales.

Según Heckscher y Ohlin (Krugman & Obstfeld, 1995), cuando un país utiliza sus mejores factores de producción en aquellos sectores más favorables consigue por ende la ventaja comparativa; así, dinamizan el comercio internacional exportando estos bienes e importando los que necesiten o que estén en desventaja comparativa. Este modelo es pieza clave en las estructuras del comercio en muchos sectores.

El economista estadounidense Michael Porter plantea en su libro *La Ventaja Competitiva de las Naciones* (Porter, 1998), que la riqueza de un país se rige por la productividad o el valor creado por día de trabajo, por dólar de capital invertido y por unidad de recursos físicos empleados. Su teoría se basa en los determinantes del éxito internacional en segmentos de los sectores que cuentan con tecnología compleja y recursos humanos altamente calificados, que ofrecen la posibilidad de altos niveles de productividad.

Complementando la teoría del Comercio Internacional, se han creado nuevas teorías como las que hablan de economías de escala, que sustentan que los costos serán menores ante un incremento notable de la producción, propiciando así, la especialización de los países, aún con deficiencias tecnológicas y de recursos más o menos importantes.

Surge así, la máxima expresión del Comercio Internacional que es la Integración Económica, definida como el proceso en el cual países en determinada región geográfica cooperan para eliminar barreras a los flujos internacionales de: bienes, servicios, capital, personas, entre otros.

La integración económica como teoría, surge a partir del desarrollo del análisis de las uniones aduaneras y conforma una parte importante de la teoría del comercio internacional. Uno de los primeros economistas que abordaron este tema fue el canadiense Jacob Viner (Maesso Corral, 2011), dio origen a la teoría ortodoxa de las uniones aduaneras, demostrando tanto los efectos positivos como negativos de las uniones aduaneras para el libre comercio, se trata de los conocidos efectos de creación y desviación del comercio.

La **creación de comercio** es el incremento del volumen del comercio entre países cuando se acuerda la unión aduanera entre ellos.

Por ejemplo, la producción de un país es reemplazada por importaciones más baratas del otro país, lo cual conlleva al incremento del consumo total generando una utilidad neta adicional.

La **desviación de comercio** consiste en que parte de los flujos de comercio que existían antes de un acuerdo de unión aduanera entre cada uno de los países firmantes del acuerdo con terceros países, serán sustituidos por comercio de y hacia países miembros de la unión, desviándose así las rutas comerciales internacionales previas. Lo negativo es que implica sustituir el producto más eficiente por el menos eficiente.

Por consiguiente, hay un nuevo espacio de comercio cuando por resultado de la unión aduanera uno de sus miembros compra o importa bienes por primera vez, procedentes de otro miembro de la unión. Antes no lo hacía debido a que el precio del bien nacional estaba protegido por su arancel aduanero que lo hacía más costoso al bien importado. Así, ahora le resulta más barato comprar dentro de la unión aduanera que fuera de ella.

En atención a lo expuesto, este trabajo se escudará en la teoría de las ventajas comparativas, que reconoce que el comercio internacional es beneficioso para los países a través del intercambio comercial, en donde la producción mundial potencial es mayor con el libre comercio sin restricciones que con un comercio restringido a través de políticas proteccionistas injustificadas como las medidas no arancelarias.

“Colombia ha desaprovechado importantes oportunidades de acceder a mayores niveles de crecimiento económico y bienestar social. Los países más dinámicos de las últimas décadas, tanto en el mundo como en la región, han apoyado su modelo de desarrollo en una decidida inserción en la economía mundial.” (Reina, 2009)

“La suscripción de tratados de libre comercio (TLC) y la adhesión a organismos multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) tienen externalidades positivas para el agro colombiano, que incluso para algunos investigadores superan en bienestar social a las ganancias comerciales”. (Tang & Wei, 2008) Por ejemplo: Disminuyen

el poder de grupos privados de interés (prevalece el interés social); impulsan reformas institucionales; mejoran el clima de inversión (estándares internacionales estables); impulsan la flexibilización de los mercados de factores productivos y el sector productivo presiona por mejoras de infraestructura.”

Capítulo 1: Principales resultados del acuerdo sobre agricultura en la OMC y política comercial agrícola de Colombia y México

1.1. Contexto multilateral de la agricultura

1.1.1. El Acuerdo de la agricultura de la OMC.

Las principales naciones comerciales del mundo crearon el Acuerdo General multilateral sobre Aranceles y Comercio, conocido como el GATT. Bajo sus auspicios, los miembros llegaron a la conclusión de una serie de rondas de negociación que contribuyera a reducir las barreras comerciales, la ronda más prominente fue la Ronda Uruguay (1986-1994) (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

El Acuerdo sobre la Agricultura (ASA) de la OMC resultante de la Ronda de Uruguay estableció las disciplinas básicas y compromisos en materia de subvenciones a la exportación de productos agropecuarios y por primera vez en la mencionada ronda en el marco multilateral se establecieron medidas para disciplinar o regular el mercado de productos agrícolas. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010)¹

El acuerdo de agricultura aparece por primera vez en la Ronda Uruguay en 1995, existen estas disciplinas que establecieron límites, y que permitió arancelizar las medidas no arancelarias; en consecuencia las únicas medidas para restringir o proteger la producción nacional son los aranceles y a su vez controlar el comercio, “después de los acuerdos de la Ronda Uruguay se han hecho adiciones y modificaciones. Hay una serie de cuestiones que forman actualmente parte del Programa de Doha, entre ellos las negociaciones en agricultura” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

En la OMC, en la parte XIII, Artículo 21; anexo 1, párrafo 1 del ASG, los productos considerados agrícolas son los capítulos 1 a 24 del sistema armonizado (SA), menos el pescado y productos de la pesca, más manitol (2905.43), sorbitol (2905.44 y 382360)), aceites esenciales (3301), albuminas (3501 a 3505), productos acabados (380910), cueros y pieles (4101 a 4103), peletería en bruto (4301), seda cruda y desperdicios de seda (5001 y 5003), lana y pelo (5101 a 5103), algodón (5201 a 5203), lino (5301) y cáñamo (5303) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

¹ La información del Acuerdo sobre agricultura se puede consultar en la página web:

https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/14-ag_01_s.htm

El Acuerdo sobre la agricultura (ASA) establece tres pilares fundamentales; el primero es acceso a los mercados (Parte III, Artículo 4 del ASG) que contiene obligaciones en aranceles, contingentes arancelarios y salvaguardias especiales. El segundo pilar son las ayudas internas (Parte IV, Artículos 3, 6 y 7 del ASG) la cual los miembros de la OMC la utilizan con libertad siempre y cuando tenga un efecto mínimo a la producción y al comercio; este pilar contempla tres compartimientos como son la medida global de ayuda (MGA) sujeta a limitación contenida en la caja ámbar, que son subsidios para el sostenimiento de precios o en relación directa con el nivel de la producción, son considerados altamente distorsionantes (Artículo 3, 6 y 7; anexos 3 y 4 del ASG) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Los subsidios en caja azul no están limitados y se otorgan por un volumen y un área determinada, tienen un límite, son pagos que se realizan directamente a los agricultores en el marco de programas condicionados en la producción, se establece un tope de 2.5% del valor de la producción, son los mismos de la caja ámbar, pero limitados a toneladas y hectáreas (OMC - Párrafo 5 del artículo 6 del ASG) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Con respecto a los subsidios de caja verde, programas no destinados a productos completos, luchando contra plagas, enfermedades y comercialización no son distorsionantes para el comercio ni a la producción; se modifica para incluir los programas de reforma agrícola en los países en desarrollo caso de Colombia y México, además del aumento de la transparencia, vigilancia y supervisión (OMC - Anexo 2 del ASG) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Por otra parte, existe el compromiso de subsidios de ayuda interna en caja del desarrollo, permite otorgar subsidios para población pobre, inversión y sustitución de cultivos ilícitos (OMC - Artículo 6, numeral 2 de ASG) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

El tercer pilar es competencia a las exportaciones (OMC - Parte V, Artículos 3, 8 a 11 del ASG) son subsidios a las exportaciones, respaldadas por los compromisos de sus Miembros de la OMC, contiene cuatro categorías subsidios directos, subsidios al crédito (garantías y seguros), empresas comerciales del estado (ECE) es cuando el estado le compra costoso al productor y vende barato en los mercados internacionales. La cuarta categoría es la ayuda alimentaria, las cuales pueden tener subsidios directos se realizan de conformidad con la Food and Agriculture Organization – FAO, dicha ayuda debe suministrarse como donación total o en condiciones no menos favorables que las previstas en el artículo IV del Convenio

sobre la Ayuda Alimentaria de 1986. (OMC - Artículo 10, numeral 4 del ASG) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Las subvenciones enumeradas en el artículo 9 del ASA (referidas a las subvenciones directas), quedaron sujetas a compromisos de reducción; sobre la base de los productos y las cantidades subvencionadas en el periodo base 1986-1989.

Estas subvenciones cubren: a) subvenciones directas vinculada a las exportaciones, b) ventas al exterior del gobierno de productos adquiridos a precio superior en el mercado doméstico c) pagos financiados con ingresos procedentes de un gravamen impuesto a los productores d) subvenciones para reducir los costos de comercialización de los productos de exportados e) ventajas en transporte y fletes internos de las exportaciones f) subvenciones a productos agropecuarios supeditadas a su incorporación a un producto exportado. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Colombia tiene compromisos de subvenciones para productos como carne de bovino, flores y capullos cortados, legumbres y hortalizas, frutas, café incluso tostado o descafeinado, arroz, azúcar, melazas, confitería, cacao y sus preparaciones, compotas, jaleas y mermeladas, levaduras (vivas y muertas), vinagre, tabaco, algodón (Organización Mundial de Comercio – OMC, 2002 - Lista LXXVI - Compromisos de Colombia); y México para productos como maíz blanco y amarillo, trigo, sorgo, soya, arroz, frijol, cebada, leche en polvo y líquida, cerdo, pollo, bovino y huevo (Organización Mundial de Comercio – OMC, 2002 - Lista LXXVII - Compromisos de México).

Los países en desarrollo quedaron exceptuados durante el periodo de transición de los compromisos d) subvenciones para reducir los costos de comercialización, y e) ventajas en transporte y fletes internos. Por otra parte, el artículo 9 referido a “Prevención de la elusión de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación” estableció el compromiso de elaborar disciplinas sobre crédito, garantías y seguros a la exportación y criterios generales para el otorgamiento de ayuda alimentaria. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Además en la Ronda Doha se profundiza la reforma para la agricultura donde disminuyen los aranceles, las ayudas internas y los subsidios. Por muchos años la ronda de Doha se estancó por el tema de subsidios agrícolas. El 19 de diciembre de 2015, la ronda Doha celebrada en Nairobi tuvo resultados favorables para el comercio en lo que concierne a la eliminación de subsidios en productos agrícolas. En la decisión ministerial de Nairobi (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016), en materia de subvenciones a la

exportación se acordó eliminar los subsidios a la exportación de la siguiente manera; (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2006).

Los países desarrollados eliminan de manera inmediata las subvenciones consignadas en sus listas. Se exceptúan los subsidios a los productos elaborados, los productos lácteos, la carne de porcino, que se hayan notificado en las últimas tres notificaciones al Comité de Agricultura, los cuales se eliminarán a más tardar a finales de 2020. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

Los países en desarrollo eliminarán sus niveles autorizados de subvenciones a las exportaciones para finales de 2018. Un país en desarrollo eliminará para fines de 2022 las subvenciones a la exportación en el caso de productos para los cuales haya notificado subvenciones a la exportación en una de sus tres notificaciones más recientes. Los países en desarrollo podrán mantener las subvenciones referidas a d) subvenciones para reducir los costos de comercialización, y e) ventajas en transporte y fletes internos hasta fines de 2023. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

Para productos como el algodón, los países desarrollados aplicaran inmediatamente los presentes compromisos y los países en desarrollo lo harán no más tarde del 1 de enero de 2017. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

En cuanto a los créditos a la exportación, garantías de crédito a la exportación o programas de seguros, el apoyo financiero que involucre recursos públicos queda sujeto a las siguientes condiciones: (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016)

Plazo máximo de reembolso es de 18 meses, para los países desarrollados este plazo aplica desde el último día de 2017, en cuanto a los países tendrán un periodo de introducción progresiva de cuatro años a partir de 2016-2020 para el primer año en 36 meses; segundo año después, 27 meses; y después del cuarto año 18 meses. En el caso de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de alimentos el plazo de reembolso será entre 36 y 54 meses para alimentos básicos. Con posibilidad de prórroga en caso de que estos países presenten dificultades. Se exceptúa a Cuba del compromiso de plazo máximo. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

Autofinanciación; los programas de garantía, seguros, reaseguro y cobertura del riesgo, se autofinanciarán y cubrirán los costes de largo plazo. Las primas se basarán en el riesgo. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

Empresas comerciales del Estado (ECEE); exportadoras de productos alimenticios, los Miembros velaran porque no eludan las disciplinas sobre subvenciones a la exportación y pondrán el máximo empeño en asegurar que los monopolios de exportación de dichas

empresas reduzcan al mínimo los efectos distorsionantes del comercio y no desplacé las exportaciones de otro Miembro. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

Ayuda Alimentaria internacional; Los Miembros se asegurarán de que la ayuda esté impulsada por la necesidad; revista en su totalidad la forma de donación; no esté vinculada directa o indirectamente a las exportaciones comerciales de bienes o servicios; no esté vinculada al objetivo de desarrollo de mercados y no se reexporte (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2016).

1.2. Estructura arancelaria de Colombia y compromisos en la OMC

El párrafo 27 del Examen de Política Comercial (EPC) de Colombia, señala que “la política arancelaria de Colombia se define dentro del marco y los lineamientos de la Comunidad Andina. Colombia aplica el Arancel Común de la CAN, con ciertas excepciones, y utiliza la nomenclatura Arancelaria Común de los países Andinos (NANDINA), la cual se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA). Colombia aplica solamente aranceles ad valorem. Los derechos de importación ad valorem se calculan en función del valor c.i.f. de las mercancías” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2012).

Para entender el método de negociación de productos agrícolas colombianos en los diferentes acuerdos comerciales, es importante destacar el mecanismo o instrumento que fue adoptado en la decisión 371 en el marco de la CAN por la Secretaría General, que permite que los productos agrícolas sensibles sean protegidos mediante el sistema andino de franjas de precios (SAFP), este “mecanismo de estabilización que consiste en la fijación de un precio piso y de un precio techo, entre los cuales se desea mantener el costo de importación. La estabilización se consigue aumentando el arancel ad-valorem cuando el precio internacional cae por debajo del nivel piso, y rebajando dicho arancel, hasta cero, cuando dicho precio aumenta por encima del techo.” (Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN, 1994).

Entre los objetivos del SAFP, está estabilizar el costo de importación de un grupo especial de productos agropecuarios caracterizados por una marcada inestabilidad de sus precios internacionales, o por graves distorsiones de los mismos; dar señales claras y estables a los agentes económicos para la toma de decisiones de siembra, producción comercialización y consumo de sus productos. El Sistema es aplicado por Colombia y Ecuador. Perú aplica un Mecanismo de Estabilización de Precios similar, para un ámbito menor de productos (Secretaría General de la Comunidad Andina - SGCAN, 1994).

Los productos sujetos al SAFF (Artículo 4 de la Decisión 371); cubre 159 líneas arancelarias y 13 productos marcadores, cuyos precios internacionales son utilizados para el cálculo de las Franjas (Anexo 1 de la Decisión 371), actualmente Colombia tiene 20 productos en donde la franja de precios se encuentra suspendida, en total son 179 líneas que hacen parte del mecanismo. Estructura de los productos en franja de precios (Tabla No.1); Los Precios de Referencia quincenales son calculados y comunicados por la Secretaría General de la CAN a los Países Miembros, durante la semana siguiente a la quincena en la cual se basen dichos precios. Los importadores pueden calcular con 15 días de antelación el Arancel Total que estará vigente en el mes siguiente, los precios y el arancel fijo y variable de la franja para el producto marcador es consultado en la página de la CAN, las cuales son publicadas para una vigencia de 15 días.² En los acuerdos comerciales por lo general es negociado solo el arancel fijo de la franja de precios, el arancel variable se mantiene (Secretaria General de la Comunidad Andina - SGCAN, 1994).

Tabla 1

Estructura de los productos en franja de precios, 2016

Franja	Número de subpartidas (Nandina)	Cadenas productivas
Arroz Blanco	4	Cereales de Consumo
Cebada	4	Humano
Maíz Blanco	2	(18 productos)
Trigo	8	
Maíz Amarillo	27	Alimentos para
Trozos de Pollo	15	Animales / Carnes
Carne de Cerdo	17	(59 productos)
Azúcar Blanco	10	Azúcares
Azúcar Crudo	2	(12 productos)
Leche Entera	28	Lácteos
Soya en Grano	17	Oleaginosas y
Aceite Crudo de Palma	25	Aceites Vegetales
Aceite Crudo de Soya	20	(90 productos)
TOTAL	179	

Fuente: CAN, elaborado para esta investigación, 2016.

Actualmente para 159 líneas aplica el mecanismo con componente fijo de 10% contempla 9 líneas (Aceites de tung, trigo, derivados del azúcar y harinas); con componente fijo de 15% son 61 líneas (Leche y crema, cereales, maíz, harinas, semillas, aceites, azúcar, derivados del azúcar, pastas alimenticias, tortas oleaginosas, desperdicios y alimentos para

² Para mayor información consultar:

<http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?id=70&tipo=TE&title=franja-de-precios>

animales, ácidos grasos) y con componente fijo de 20% aplica para 89 líneas (Carne, tocino y preparaciones de cerdo; carne, trozos y preparaciones de pollo; carne y trozos de aves; lácteos (Mantequilla, pastas lácteas, quesos); harinas, aceites, derivados del azúcar, desperdicios y alimentos para animales y dextrinas). Los productos que hacen parte de la franja pero para la cual está suspendida se distribuye de la siguiente manera, con arancel de 40%, 1 línea (Maíz); arancel de 80%, 4 líneas (arroz); arancel de 94%, 2 líneas (lactosueros); arancel de 98%, 13 líneas (leche en polvo, leches evaporadas).

Los demás productos con aranceles altos son 34 líneas distribuidos de la siguiente manera, con arancel de 60%, 10 líneas (Frijoles); 70%, 3 líneas (Vísceras); 80%, 17 líneas (Carnes y despojos de bovino y arroz); 98%, 1 línea (leches condensadas).

Demás productos agrícolas y productos agroindustriales comprende 836 líneas arancelarias las cuales tienen aranceles entre 5, 10, 15 y 20%. Distribuidos así aranceles de 5%, 158 líneas (animales vivos, esquejes, flores cortadas, cueros); aranceles de 10%, 294 líneas (follajes, aceitunas, champiñones, yuca, ñame, frutas tropicales, fresas, cerezas, café sin tostar, especias, harinas, cacao en pasta y en polvo, jugos de uvas, levaduras, alcohol etílico, tabaco y manufacturas de tabaco, sorbitol, lana); aranceles de 15%, 383 líneas (carne de cordero, yogurt, huevos, miel, hortalizas (papas, tomates, cebollas, zanahorias, espinacas, arvejas, ajos), frutas templadas, frutas, café tostado, confitería, chocolates, productos de panadería, galletas, preparaciones de frutas y hortalizas, preparaciones de café, salsas y condimentos, aguas, panela, cervezas, vinos, licores, cigarrillos, cigarrillos); aranceles de 20%, 1 línea (papas preparadas).

Niveles de aranceles consolidados en la OMC por Colombia quien es miembro desde 1.995, y todo el ámbito agrícola se encuentra el 100% consolidado, el nivel máximo consolidado es de 227% para las grasas y aceites vegetales; los contingentes arancelarios se consolidaron en 27,8% y las salvaguardias especiales en 28,4% (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2015).

Colombia tiene contingentes arancelarios en la OMC para productos como “carne, productos lácteos, granos y cereales, soya, aceites y grasas, y algodón, estos contingentes Colombia no los usa porque el arancel aplicado está por debajo del arancel intracuota. Además abrió un mecanismo público para administrar contingentes (MAC) aplica para países no Miembros de la CAN y se aplica a 11 líneas arancelarias que comprenden los siguientes productos agrícolas: maíz duro amarillo y blanco, arroz, sorgo, habas de soya y algodón. Este mecanismo no se puede aplicar de una manera incompatible con los tratados de libre comercio vigentes para Colombia. Sin embargo, si se importa en el marco del contingente el

importador deberá también comprar producto nacional. Las consolidaciones de los productos agrícolas fluctúan entre el 15 y el 227%” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2012).

Colombia puede aplicar “medidas de salvaguardia cuando las importaciones de cierto producto han aumentado de forma importante y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a la rama de producción nacional que produce productos similares o directamente competidores. Las medidas se aplican a la totalidad de las importaciones del producto investigado independientemente de su origen. Colombia mantiene, pero no la ha usado, la reserva de poder aplicarla salvaguardia a 57 fracciones arancelarias de cuatro dígitos para productos como bovino, cerdo, pollo, lácteos, frijoles, trigo, cebada, arroz, sorgo, harinas, maltas, semillas, aceites y tortas oleaginosas, azúcar, melaza, jugos, dextrinas y algodón” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2012) y (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2004).

1.3. Estructura arancelaria de México y compromisos en la OMC

Niveles de aranceles consolidados en la OMC por México quien es miembro desde 01 enero de 1.995, y todo el ámbito agrícola se encuentra el 100% consolidado, los contingentes arancelarios se consolidaron en 6,9%; salvaguardias especiales en 33,2% y el consolidado más alto es de 254% para grasas de cerdo y pollo (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2015).

México aplica contingentes arancelarios de tipo OMC, para 62 líneas arancelarias, todas relativas para quesos, café, carnes y despojos, grasas animales, papas, frijoles, trigo, cebada, maíz, azúcar y productos con alto contenido de azúcar. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

México sigue reservando la posibilidad de utilizar la salvaguardia especial prevista en el Acuerdo sobre la Agricultura con respecto a 293 partidas arancelarias (de 4 dígitos), pero no aplicó ninguna durante el periodo objeto de examen, los productos sujetos a salvaguardia son bovino, cerdo, cordero, pollo, lácteos, papas, frijoles, uvas, manzanas, frutos secos, café, trigo, centeno, cebada, avena, maíz, arroz, sorgo, malta, copra, grasas animales, palma, girasol, margarina, azúcar, melaza, cacao y sus preparaciones, licores, alcohol etílico, tabaco y cigarrillos. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013) y (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2004).

El arancel promedio aplicado por México es de 16%, a excepción de leche en polvo, lactosueros, pastas lácteas, fresas, azúcar, pastas, galletería, confituras, mermeladas, helados, bebidas lácteas y alcohol etílico que aplican aranceles específicos; el arancel máximo

consolidado es 125% para pollo y trozos, papa y fructosa. (Secretaría de economía de México, 2012).

En el Examen de política comercial de México, en el capítulo de prácticas comerciales por medidas, señala que “el promedio de los aranceles sobre los productos agropecuarios (definición de la OMC) disminuyó sólo del 23% al 20,9% de 1198 líneas”

Tabla 2

Arancel Nación Más Favorecida - NMF 2012 de México

Categoría de la OMC			
Productos agropecuarios	No. de líneas	Promedio (%)	Intervalo (%)
Animales y productos de origen animal	150	48,2	0 - 254
Productos lácteos	37	39,2	0 - 125
Frutas, legumbres y hortalizas	348	16,3	0 - 245
Café y té	31	42,5	0 - 140,4
Cereales y preparaciones	131	19,7	0 - 158
Semillas oleaginosas, grasas y aceites y sus productos	115	12,2	0 - 254
Azúcar y confitería	28	63,3	3,3 - 210
Bebidas, líquidos alcohólicos y tabaco	89	25,4	10 - 90,2
Algodón	8	0	0 - 0
Demás productos agropecuarios	261	5,2	0 - 36
Total	1198	20,9	0 - 254

Fuente: OMC, 2013; https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s279_s.pdf, elaborado por esta investigación, 2016.

El arancel aplicado por México sistema armonizado NMF - 2012 se distribuye de la siguiente manera:

Productos con arancel cero, para 258 líneas (22%), animales vivos, grasas lácteas, esquejes, cerezas, kiwis, trigo, arroz, semillas (lino, ricino, frutales, hortalizas), gelatinas, cueros y pieles, ácidos grasos.

Aranceles entre 5% y 9%, para 26 líneas (2%), para productos como Oleaginosas, sorbitol y aceites esenciales.

Aranceles entre 10 y 20%, para 777 líneas (65%); para animales vivos, yogurt, lactosueros, flores, hortalizas, frutas, semillas, grasas, preparaciones de carne, cacao, galletería, preparaciones de frutas y hortalizas, licores.

Aranceles entre 25 y 45%, para 26 líneas (2%); leche evaporada, carne en canal, huevos, fresas, tabaco.

Aranceles entre 63 y 72%, para 12 líneas (1%); Leche en polvo, café, manufacturas de tabaco, cigarrillos.

Aranceles entre 109 y 254%, para 54 líneas (5%); pollo, quesos, papa, frijol, grasa de cerdo, preparaciones de café y fructosa.

Aranceles Mixtos (10, 15 o 20%+0.36 Dólares por Kg de azúcar), para 37 líneas (3%); leche condensada, mantequilla, fresas congeladas, azúcar y sus derivados, galletas dulces, mermeladas, chocolates, confitería, alcohol etílico.

Productos catalogados como prohibidos, 8 líneas (8%) semillas de amapola y sus derivados y pieles de tortuga.

1.4. Política comercial agrícola de Colombia

A nivel latinoamericano, Colombia se ha venido posicionando en el crecimiento del sector agropecuario pero en el entorno interno las políticas adoptadas por el gobierno han sido de bajo aplicativo y ejecución, por tanto no ha logrado desarrollarse con mayor fuerza para lograr mayor competitividad en los mercados internacionales. Existen falencias como infraestructura de vías rurales impide que los productos lleguen a tiempo a las centrales de acopio. Sistemáticamente desde el año 2003, el sector ha venido creciendo alrededor de dos puntos porcentuales por debajo del promedio de crecimiento de la economía nacional; buena parte de esta mejora en los rendimientos se pierde, por un lado, por los altos costos de producción por mecanización e infraestructura de los puertos y los costos de los fletes. Por ejemplo, los precios de la leche en puerta de finca en Colombia en comparación con muchos otros países productores exportadores, está por encima del 40%. Además el sector agropecuario sigue siendo un sector muy pobre. Si se separan los niveles de ingreso urbano y rural, se observa que con dificultad entre un 7 y un 8% de los municipios tiene un nivel aceptable de necesidades básicas insatisfechas (NBI) más de un 90% de los municipios colombianos tienen en su zona rural unos NBI muy elevados que superan el 35%, sumándoles otras falencias como la baja productividad y los altos costos de producción tales como los insumos, los cuales generan limitaciones de competitividad (Gómez, 2011).

En los modelos de desarrollo rural se deben atacar 5 áreas: los temas de competitividad, infraestructura y logística, ampliación de mercados, condiciones de inversión e ingresos y reducción de pobreza. En cuanto a tecnologías en Colombia nadie está encargado de los temas de transferencia de tecnología en el sector agropecuario y se sigue aplicando lo rudimentario para producir; en un mundo globalizado no se puede seguir produciendo sin tecnificación porque llevaría al país a perder cada vez más competitividad frente a otros países que si lo vienen haciendo y logran ingresar a los diferentes mercados especialmente aquellos que demandan gran cantidad de alimentos (Gómez, 2011).

Mientras que en países como México se gradúan un alto porcentaje de profesionales dedicados al desarrollo del sector agropecuario, en Colombia el capital humano de los graduados en carreras agropecuarias o relacionadas con la biodiversidad es menos de 3%. Se debe manejar un espacio tanto para la economía campesina como para la economía agroempresarial, la cual genera las economías de escala y permite que se avance en los temas logísticos; además si se logra que las cinco locomotoras, (minería, sector agropecuario, vivienda, infraestructura e innovación) funcionen se podrá dar mayor desarrollo del sector (Gómez, 2011).

En el período “1991-04, las exportaciones agropecuarias se han concentrado en café sin tostar (36,7), bananas (13,5) y flores y plantas (17,5). En el mismo período, las importaciones agropecuarias representaron en promedio el 14% por ciento de las importaciones totales de Colombia. Los principales productos agropecuarios importados fueron maíz (13), trigo (7,7), tortas de semillas oleaginosas (5,9) y frijón de soya” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

Actualmente, Colombia está colocando en marcha una política agropecuaria para desarrollar el sector agropecuario denominado “Colombia siembra”, proyectado entre el 2015 a 2018, este programa implementado por el Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural – MADR ha evaluado que productos tales como maíz que tiene un mercado nacional de 6,5 millones de toneladas abastecido principalmente por Estados Unidos y Argentina, la idea del gobierno es dejar la mayor dependencia de los mercados internacionales e impulsar e incentivar a los agricultores que produzcan maíz para abastecer el mercado interno suministrando semillas de mayor calidad, estableciendo seguros de cosechas, facilidades de acceso al crédito. El reto del gobierno es tener seguridad alimentaria en el aumento de oferta agropecuario para productos como maíz, soya, algodón, arroz, azúcar y forestales y aumentar las exportaciones de productos tradicionales (banano, café, flores); productos con alto valor nutricional (aguacate has, panela, cacao, hortalizas); productos generadores de energía (azúcar, aceite de palma); productos exóticos y tropicales (gulupa, mango, piña, granadilla, uchuva, lima Tahití); productos pecuarios (carne de bovino). El gobierno le apunta a lograr estas metas trazados con *programas* (mapa zonificación agrícola, extensión rural, administración de riesgos agropecuarios, acceso al crédito, escuelas de emprendimiento rural); *estrategias* (paquetes tecnológicos, inscripción de participantes, modernización de la institucionalidad agropecuaria); *instrumentos* (kits productivos, investigación y transferencia de tecnologías, agua, infraestructura pos-cosecha, actualización de maquinaria,

financiamiento y comercialización) (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, 2015, 2016).

1.5. Política comercial agrícola de México

México se ha beneficiado de una política comercial abierta. Los vínculos con los mercados externos han ayudado a diversificar su economía, apartándola de la dependencia de productos minero-energéticos. Para que México se beneficie plenamente de la apertura comercial, y el comercio crezca debería seguir promoviendo y aplicando políticas encaminadas a simplificar los trámites comerciales, así como a mejorar la competencia y la competitividad de las empresas. México ha ido en esta dirección acompañado de políticas internas en materia de educación, innovación o infraestructura (Lamy, 2012).

Desde 1993, México creó el Programa de Apoyos Directos al Campo, actualmente denominado PROCAMPO Productivo, el cual tiene como objetivo ayudar directamente al agro mexicano para el autoconsumo y el abastecimiento además de incentivar la producción de cultivos lícitos a través de ayudas monetarias al agricultor por superficie inscrita, además de ser un impulso de la competitividad de las ramas productivas de la actividad agrícola del país, contempladas como de alto impacto social. Este programa está encaminado a las ayudas internas ya que son pagos directos al ingreso del productor y en menor cantidad a la producción con el propósito de que México sea competitivo en el contexto de una economía abierta. El programa está dirigido para canalizar las tecnologías e insumos modernos, asistencia técnica y capacitación para el progreso del campo y así mejorar la productividad del recurso de tierra, agua, trabajo y capital y a la vez sea reactivada la industria de insumo con programas de fertilización y equipamiento rural para el efecto multiplicador. (Schwentesi Rindermann & Gómez Cruz, 1999)

México ha evolucionado en materia de cadenas globales de valor (CGV), especialmente en el sector de alimentos procesados, la industria está conformada por los subsectores de molienda de granos y semillas, obtención de aceites y grasas, confitería con y sin cacao, conservación de frutas, verduras y alimentos preparados, productos lácteos, procesamiento de carne de ganado y aves, panadería y tortillas, entre otros. De acuerdo a estimaciones de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, en 2012 se graduaron más de 7 mil estudiantes de licenciaturas e ingenierías en ciencias agropecuarias. Para 2013 se matricularon 60 mil estudiantes de educación superior en programas de Ingeniería en Agronomía, Silvicultura y Pesca, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología de Alimentos (Minian Laniado, 2013).

En México, la industria de alimentos procesados, ha crecido considerablemente en los últimos años, principalmente por su productividad y disponibilidad de materias primas, la solidez macroeconómica del país, la competitividad para atraer inversión extranjera y las capacidades para fungir como plataforma de exportación hacia más de 40 países con los que tiene acuerdos comerciales (Minian Laniado, 2013).

En 2014, la producción de la industria de alimentos procesados en México fue de US\$137,737 millones de dólares, lo que representó 24% del PIB manufacturero y 4% del PIB nacional. En 2014, los principales destinos de exportación fueron Estados Unidos, Japón, y Canadá, con una participación de 67.6%, 5.5%, y 2.5% en el total de las exportaciones mexicanas de la industria manufacturera catalogado este sector alimentario en México. Las empresas establecidas en el sector de alimentos procesados, principalmente son Grupo Bimbo, Grupo Industrial Lala, Gruma, Alfa-Sigma, Industrias Bachoco, Ganaderos Productores de Leche Pura, Grupo Herdez, Grupo La Moderna, Grupo Bafar y Grupo Minsa (ProMéxico, 2014).

Entre los principales productos de exportación de México se “destacan cerveza, aguacate, tequila, azúcar, café, chicles, tomates, cebollas y otras hortalizas frescas, frutas, trigo, los alimentos preparados y los productos en conserva. México es un importador neto de productos agropecuarios; el valor total de las importaciones de estos productos ascendió a 26.200 millones de dólares EE.UU. en 2011. Entre las principales importaciones agropecuarias figuran maíz, habas de soja, semillas oleaginosas, la carne de aves, carne de bovino, carne de cerdo, trigo, algodón, y leche en polvo” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

La política agropecuaria de México, que es responsabilidad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), se reorganizó entre 2007 y 2012, luego de lo cual persigue cinco objetivos fundamentales: (i) elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los habitantes de zonas rurales; (ii) abastecer el mercado interno con alimentos de calidad; (iii) mejorar los ingresos de los productores agropecuarios incrementando su presencia en mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y la producción de bioenergéticas; (iv) revertir el deterioro de los ecosistemas; y (v) conducir el desarrollo armónico del mercado rural (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

El Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para incrementar la producción

agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

1.6. Evolución de la política agrícola y comercial de Colombia y México adoptada por sus gobiernos desde 1.991 a 2014.

1.6.1. Colombia.

1.6.1.1. Cesar Gaviria Trujillo - Plan Nacional de Desarrollo: La revolución pacífica (1990-1994).

En relación con la política agrícola buscaba incrementar la productividad a través de la adecuación de más de 500.000 hectáreas para elevar la producción para el mercado interno y externo. Proponía la organización en materia de ciencia y tecnología y por tanto se creó el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a la política comercial desde 1991 hasta 1994, tuvo un cambio importante con la creación de la Ley marco de comercio exterior (Ley 7 de 1991), a través de la Apertura económica, creando el Ministerio de Comercio Exterior y la conversión de Proexpo a Proexport hoy ProColombia, esto con el fin de lograr la reinsertión en la economía mundial para el progreso de la economía. (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

1.6.1.2. Ernesto Samper - Plan Nacional de Desarrollo: El salto social (1994-1998).

En relación con la política agrícola contempla inversiones públicas importantes en infraestructura vial, ciencia y tecnología para el desarrollo agropecuario.

En relación con la política comercial impulso el Desarrollo Exportador que reconoce los acuerdos comerciales como herramienta gubernamental para aprovechar los beneficios de la internacionalización y se interesa por apoyar al proceso de consolidación del Grupo Andino, el G-3 ahora G-2, continuar con las negociaciones con los países del Mercado común centroamericano y estrechar relaciones comerciales con Mercosur y cumplir plenamente los compromisos de los acuerdos de libre comercio con Chile y Caricom (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

1.6.1.3. Andrés Pastrana - Plan Nacional de Desarrollo: Cambio para construir la paz (1998-2002).

La política para el sector agropecuario, como estrategia de desarrollo alternativo y para ayudar a las áreas del conflicto armado se creó el Plan Colombia y el fondo para la paz. A su vez buscar reactivar la inversión rural con proyectos productivos especialmente en cultivos de ciclo corto y financiarlos estos proyectos con recursos de las entidades públicas del sector, sino también con el Fondo de Inversiones para la Paz, FIP.

En relación con la política comercial le dio importancia a la profundización e integración mediante los acuerdos en materia comercial dando continuidad a la agenda bilateral con los países de América Latina y del Caribe promoción de encuentros empresariales y ruedas de negocios en colaboración con las oficinas locales y regionales de ProColombia. Además de estrechar las relaciones comerciales e incentivar las inversiones asiáticas en Colombia, así como las colombianas en Asia, y procurar por medio de inversiones productivas incrementar la transferencia de tecnología (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

1.6.1.4. Álvaro Uribe Vélez - Plan Nacional de Desarrollo: Hacia un Estado Comunitario (2002-2006) y Estado Comunitario, desarrollo para todos (2006 – 2010).

Con respecto a la política del sector agrícola se estableció que El Ministerio de Agricultura fortaleciera la inversión en transferencia de tecnología con el fin de mejorar los cultivos y su rentabilidad pero con prioridad en el sector de algodón y café. Además de implementar el Programa “Agro, Ingreso Seguro”, como una estrategia integral de respuesta a las necesidades del sector agropecuario; impulsar la Revolución Agroindustrial en productos donde Colombia tiene ventajas comparativas y consolidar la financiación del sector promoviendo el microcrédito, continuando con el incentivo para reforestación CIF, aumentando las colocaciones de Finagro y la cobertura del Fondo Agropecuario de Garantías, e incentivando el capital de riesgo para el desarrollo de proyectos productivos de largo plazo.

En relación con la política comercial se estableció la promoción de los objetivos de la CAN para que opere como un mercado regional como zona de libre comercio; profundizar acuerdos comerciales y convenios de cooperación con el Mercosur y la realización de tratados de libre comercio (TLC) con Estados Unidos, los países centroamericanos (Panamá, Salvador, Guatemala), Canadá y la Unión Europea y como estrategia consolidar la Ventanilla Única de Comercio Exterior (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2010).

1.6.1.5. Juan Manuel Santos - Plan Nacional de Desarrollo: Prosperidad para Todos (2010-2014).

El sector agropecuario hace parte de la llamada “locomotora” con la finalidad de convertir las ventajas comparativas del campo colombiano en ventajas competitivas, y de esta manera transitar hacia un sector agropecuario de talla mundial que conduzca a más empleo y menor pobreza para la población rural. Definir mecanismos para la ejecución de las Agendas de Innovación por cadenas productivas. De igual manera, se promoverá el fortalecimiento institucional de las autoridades sanitarias y fitosanitarias y su articulación al Sistema Nacional de Competitividad, con el fin de promover la entrada de innovaciones en el mercado y propiciar un mayor desarrollo de la sanidad y la inocuidad como factor de la competitividad y de la calidad de los alimentos y medicamentos.

En relación con la política comercial se impulsarán tres ejes: accesos a nuevos mercados; apoyo gubernamental al comercio; medidas de competitividad para el sector. (Departamento Nacional de Planeación - DNP, 2014))

1.6.2. México.

1.6.2.1. Carlos Salinas de Gortari – Plan Nacional de Desarrollo: Programa Nacional de Modernización del Campo 1990-1994.

En la política agrícola tiene como objetivo aumentar la producción y productividad del campo, procurando justicia a las familias de los productores; y la política alimentaria del país tiene como objetivo fundamental alcanzar la soberanía alimentaria para el aprovechamiento eficiente de las ventajas comparativas. Crea Procampo para apoyar directamente la actividad agropecuaria estimulando las exportaciones con productos más competitivos y se promueve el sector agroexportador.

En relación a la política comercial, la promoción del argumento de los beneficios del libre comercio internacional se promovió y se negoció El TLC (Tratado de Libre Comercio) se comenzó a negociar a fin de facilitar el comercio entre México y sus vecinos del norte, Estados Unidos y Canadá. En diciembre de 1992, el Tratado de Libre Comercio Norteamericano (TLC) fue firmado el cual entró en vigor en 1994 (Diario Oficial de la Federación de México - DOF, 1991)

1.6.2.2. Ernesto Zedillo Ponce - Plan Nacional de Desarrollo: 1995-2000.

La política agrícola se propuso otorgar seguridad jurídica a la propiedad de la tierra para el desarrollo agropecuario para el incremento de la producción, productividad y rentabilidad.

Con respecto a la política comercial apoyar la reducción de aranceles con otros países mediante la negociación de acuerdos comerciales, consolidando con mayor fuerza el TLCAN. (Presidencia de México, 2016).

1.6.2.3. Vicente Fox Quesada - Plan Nacional de Desarrollo: "Acciones Hoy para el México de Mañana" 2001-2006.

En la política comercial, busca facilitar el acceso a las nuevas tecnologías especialmente en la agroindustria para llegar directamente a los productores de acuerdo con sus necesidades y demandas, para aumentar su competitividad y eficiencia. Dio paso a las cadenas de valor para aprovechar oportunidades de negocio e incrementar los beneficios, además de buscar que los productos agropecuarios mexicanos cumplan las más estrictas normas de calidad y certificación de inocuidad internacionales.

En relación a la política comercial, fortalecer las relaciones económicas y comerciales, para diversificar los mercados internacionales y aprovechar plenamente el acceso preferencial logrado mediante los acuerdos comerciales firmados con 32 naciones de tres continentes y también penetrar en nuevos mercados, diversificando su comercio, incorporando nuevas tecnologías y mejores sistemas de administración en las empresas. (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA, 2016).

1.6.2.4. Felipe Calderón Hinojosa - Plan Nacional de Desarrollo: 2007-2012.

El Sector Agropecuario y Pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país porque, además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación, se ha convertido en un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador.

Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria. Garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y mejorarla permanentemente para mantener el reconocimiento a nuestros estatus sanitario por parte de los mercados globales (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA, 2016).

1.6.2.5. Enrique Peña Nieto - Plan Nacional de Desarrollo: 2013 a 2018

Su estrategia de política agropecuaria se ha encaminado a generar mayor productividad del sector para llevar a México a su máximo potencial, mediante la facilitación de un proceso de cambio estructural que permita el crecimiento de actividades de alto valor agregado y el apoyo a la transformación productiva de los sectores tradicionales de la economía. Para ello, es necesario coordinar la política de fomento económico, la infraestructura logística. Impulsar el campo como estratégico para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional. “De cara al siglo XXI, el sector agrícola presenta muchas oportunidades para fortalecerse. Se requiere impulsar una estrategia para construir el nuevo rostro del campo y del sector agroalimentario, con un enfoque de productividad, rentabilidad y competitividad, que también sea incluyente e incorpore el manejo sustentable de los recursos naturales” y darle continuidad a los programas existentes de apoyo al agro para mayor productividad. (Diario Oficial de la Federación de México - DOF, 2013)

En cuanto a la política comercial ha impulsado el fortalecimiento de las relaciones con otros países dando continuidad a una política de apertura a través de acuerdos comerciales como el de Alianza del Pacífico y el Acuerdo Transpacífico - TPP

1.7. Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en la OMC

El objetivo general del acuerdo multilateral de MSF de la OMC resalta que los países miembros deben adoptar medidas necesarias para proteger la vida y la salud de las personas y los animales y para preservar los vegetales; de igual forma las medidas no deben ser discriminatorias entre los miembros y además deben facilitar el comercio internacional y no ser un obstáculo para el intercambio comercial (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

El acuerdo sobre MSF, nació con la ronda de Uruguay de 1.994 estableciendo que los países están obligados a utilizar los principios y criterios allí señalados, los más destacados:

Derechos y obligaciones básicos; Las MSF deben basarse en evaluación científica y aplicar una medida estrictamente necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales (Artículo 2) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Armonización; Se invita a los miembros a basar sus MSF a las normas sanitarias y fitosanitarias expedidas, elaboradas, desarrolladas por los organismos internacionales tales como el Convenio de Protección de Plantas (IPPC siglas en inglés), la Organización Mundial

de Sanidad Animal – OIE, Normas del Codex Alimentario (Artículo 3) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Equivalencia; la Parte importadora podrá reconocer MSF a la parte exportadora que aun siendo diferentes otorguen el mismo nivel de protección (Artículo 4) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Evaluación de riesgo; las partes importadoras podrán requerir una evaluación de riesgo cuando no exista norma internacional o cuando considera que está no es suficiente para alcanzar el nivel de protección requerido por el país importador (Artículo 5) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Adaptación a las condiciones regionales o regionalización y zonificación; las partes deberán reconocer áreas de baja prevalencia de enfermedades y plagas para facilitar el comercio entre las partes (Artículo 6). (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Transparencia; se requiere que los países notifiquen sus proyectos sobre MSF y les den la oportunidad a los interlocutores comerciales de realizar comentarios (Artículo 7). (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Procedimientos de control, inspección y aprobación; los miembros podrán invocar este artículo para realizar este procedimiento y sean aprobadas las plantas que cumplan con los estándares internacionales para realizar el intercambio comercial de las mercancías (Artículo 8) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Asistencia técnica; los miembros pueden solicitar asistencia técnica especialmente los países en desarrollo en tecnologías, investigación, infraestructura y asesoramiento en los procedimientos para la adecuación y la aplicación de las MSF de acuerdo a los estándares internacionales (Artículo 9) (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Comité de MSF; organismo al cual los países presentan los casos en los cuales pueden estar afectados por la aplicación de MSF y se desarrollan reglamentaciones con la aplicación de las MSF. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Las MSF de Colombia; la aplicación de estas medidas en Colombia se organiza a cuatro niveles: (i) en la formulación de la política general participan los Ministerios de Protección Social; Agricultura; Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinCIT); (ii) la coordinación técnica central la ejecutan el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y el Instituto Nacional de Salud (INS); (iii) el trabajo operativo se hace a nivel local principalmente a través de las Direcciones Seccionales y las Oficinas Locales del ICA

(sanidad pecuaria y agrícola), las Corporaciones Autónomas Regionales (materia ambiental) y las Entidades Territoriales de Salud Departamentales, Distritales y Municipales, y el INVIMA (salud pública); y (iv) actividades de apoyo a través de centros de investigación, universidades y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (CORPOICA). (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2015).

En materia fitosanitaria, la Resolución N° 240 de 1999 de la CAN define el documento de importación y de inspección de productos. La Resolución N° 239 de 1999 de la CAN requiere un certificado fitosanitario de exportación que debe ser emitido, previa inspección, en el caso de Colombia por el ICA en el puerto de salida. Algunos ejemplos de estos requerimientos incluyen una licencia especial fitosanitaria para la exportación de papa; un registro como exportador e importador de plantas ornamentales, que cubre las exportaciones de flores y de material de propagación de frutales; y un registro y tratamiento fitosanitario de embalajes de madera sólida (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2015).

Las MSF de México; establece la obtención de un certificado, así como la consulta de los requisitos necesarios para importar, varían de un producto a otro y de una medida a otra. A fin de facilitar la divulgación de información, en 2010 y 2012 México estableció bases de datos en línea que contienen los requisitos fitosanitarios, zoonosanitarios y acuícolas (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2015).

Las principales entidades de México en materia sanitaria y fitosanitaria son “el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) en el caso de los productos vegetales, animales, acuícolas y pesqueros y entidad responsable de aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el caso de los productos con riesgos sanitarios. Esta dependencia, órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, es la encargada de la regulación, control y vigilancia sanitarios de productos que pueden presentar riesgos para la salud humana, entre ellos las medicinas, alimentos, las bebidas, productos cosméticos y de aseo, tabaco, plaguicidas, aditivos y nutrientes vegetales, así como de su exportación e importación” (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2015).

Capítulo 2: Principales acuerdos comerciales en agricultura de Colombia

2.1. Acuerdos comerciales de Colombia en agricultura

Colombia pasó de tener “3 Acuerdos Comerciales con 17 países en el año 2000 a 13 Acuerdos con 58 países en el año 2014, sumando así, un total de 1.500 millones de consumidores potenciales (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2015).

- **Acuerdos vigentes:** Comunidad Andina de Naciones - CAN, Grupo de los tres G-3 actualmente G2, por el retiro de Venezuela, Chile, Cuba, La Comunidad del Caribe - CARICOM, Mercado Común del Sur - MERCOSUR, Triángulo Norte, Nicaragua, Canadá, Asociación Europea de Libre Comercio AELC - EFTA, Estados Unidos, Unión Europea - UE y Venezuela (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2015).

- **Acuerdos suscritos:** Corea del Sur (Declarado exequible abril 14 de 2016), Costa Rica (Aprobado abril 7 de 2016), Alianza del Pacífico (Entre en vigencia 01 de mayo de 2016), Panamá, Israel (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2015).

- **En negociación:** Japón y Turquía (suspendido desde julio de 2012). (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2015).

La suscripción de Tratados de Libre Comercio (TLC) y la adhesión a organismos multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC) “*tienen externalidades positivas, que incluso para algunos investigadores superan en bienestar social a las ganancias comerciales*” (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014) Por ejemplo:

- ✓ Disminuyen el poder de grupos privados de interés (prevalece el interés social);
- ✓ Impulsan reformas institucionales;
- ✓ Mejoran el clima de inversión (estándares internacionales estables);
- ✓ Impulsan la flexibilización de los mercados de factores productivos.
- ✓ El sector productivo presiona por mejoras de infraestructura.
- ✓ El objetivo de los TLC es impulsar al sector agrícola colombiano para mejorar las condiciones de acceso y el aprovechamiento en los mercados internacionales. (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

2.1.1. Comunidad Andina (CAN).

El Acuerdo de Cartagena dio nacimiento al Grupo Andino. Este comenzó a delinearse desde 1966 con la Declaración de Bogotá y entró en vigencia el 16 de octubre de 1969 cuando el Comité permanente de la ALALC obtuvo la ratificación oficial del Gobierno de

Perú, después de la de los Gobiernos de Colombia y Chile. En noviembre de 1969, Ecuador y Bolivia lo ratificaron y en 1973 Venezuela se adhirió. Chile se retiró en 1976 y en el año 2006 Venezuela denunció el Acuerdo (Ministerio de Comercio, Industria y Comercio - MinCIT, 2010).

2.1.1.1. Negociación agrícola Colombia – CAN.

2.1.1.1.1. Antecedentes.

Colombia comienza su proceso de integración e inicio de negociaciones comerciales en mayo de 1969, cuando se une en la creación del bloque comercial regional con Bolivia, Chile, Ecuador y Perú en el marco de la CAN, suscrito en el Acuerdo de Cartagena. Venezuela se adhiere al acuerdo en 1973 y en 1976, Chile se retira del proceso (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

Entre los hitos más importantes del proceso de integración andino se encuentran, en 1979, la creación del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores; el Tribunal Andino de Justicia y el Parlamento y; en 1983, la puesta en práctica del carácter supranacional de las normas comunitarias mediante su aplicabilidad directa (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014), al entrar en vigencia el Tratado de creación del Tribunal.

En 1993 los países andinos formaron la zona de libre comercio (ZLC), a la cual se incorporó Perú en 2006 (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

Los objetivos de la CAN, tal como lo recoge el Acuerdo de Cartagena, son “promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano” (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

Los resultados alcanzados son importantes para entender en primer lugar el programa de liberación del intercambio comercial (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014), dicho programa inició en 1971 cuando los países miembros permitieron el ingreso sin arancel de los productos originarios de la subregión que tuvieran 6%. Con la intervención directa de presidentes a partir de 1989 se simplificó el programa de liberación y se aceleró el proceso que culminó en septiembre de 1992. Así, la Zona de Libre Comercio entre Bolivia, Colombia

y Ecuador (también Venezuela hasta abril de 2011) se aplica a partir de enero 1° de 1993. (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

El programa de liberación del Perú en la CAN va del 31 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 2005 (Decisión 414), es decir que la Zona de Libre Comercio (ZLC) perfeccionada en la CAN inició a partir del 1° de enero de 2006 a través de un programa de liberación universal, automático e irrevocable. Gracias al programa de liberación, el comercio intra CAN está exento de gravámenes arancelarios y el objetivo es que fluya sin restricciones para los bienes originarios, los cuales, en materia de impuestos, tasas y gravámenes internos, deben recibir un trato igual al que reciben los bienes producidos en territorio de cualquiera de los Países Miembros (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

La zona de libre de comercio es para productos agrícolas e industriales los cuales están libres de aranceles entre Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú.

Existe libre acceso arancelario para todos los productos del sector agrícola, incluyendo el arroz, la leche y el cacao. Sin embargo, Colombia ha limitado las importaciones de arroz originarias de la CAN, principalmente en temporada de producción nacional (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

2.1.1.1.2. Medidas sanitarias y fitosanitarias en la CAN.

En cuanto al comercio agrícola, se destaca que a partir de 2002 la CAN cuenta con un marco jurídico para la adopción de medidas sanitarias y fitosanitarias de aplicación al comercio intrasubregional y con terceros países de plantas, productos vegetales, artículos reglamentados, animales y sus productos (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

2.1.1.1.3. Profundización de la Integración con los demás bloques económicos regionales.

La negociación de acuerdos comerciales con terceros países está regulada desde 2004 en la Comunidad Andina. Los Países Miembros pueden adelantarlas en primera instancia de forma comunitaria o conjunta y excepcionalmente de manera individual, previas consultas e informes a la Comisión de la CAN, preservando el ordenamiento jurídico andino, teniendo en cuenta las sensibilidades comerciales de los socios andinos y aplicando el principio de Nación Más Favorecida- NMF (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

Los países de la CAN principalmente Colombia y Perú iniciaron proceso de integración comercial con bloques comerciales como Mercado Común del Sur - Mercosur,

Unión Europea - UE, Estados Unidos y Canadá (Secretaría General de la CAN - SGCAN, 2014).

2.1.2. Venezuela.

Hasta abril de 2006 las relaciones comerciales entre Colombia y Venezuela estuvieron reguladas en el marco de la Comunidad Andina. A partir de esa fecha, se hizo efectiva la denuncia de Venezuela al Acuerdo de Cartagena, quedando vigente sólo el programa de liberación por un plazo de hasta cinco años a partir de la denuncia, el cual culminó el 22 de abril de 2011 (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2011).

2.1.2.1. Negociación agrícola Colombia – Venezuela.

Contemplado en el Acuerdo de Alcance Parcial (AAP.C N° 28), el cual se suscribió el 28 noviembre 2011 y entró en vigencia el 19 octubre 2012.

En el Anexo 1, Apéndices A y B del acuerdo refleja el tratamiento preferencial entre Colombia y Venezuela para productos agrícolas de la siguiente manera: (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2011).

Tabla 3

Preferencias negociadas entre Colombia y Venezuela

Preferencia otorgada (%)	Colombia		Venezuela	
	No. de líneas	%	No. de líneas	%
Desgravación arancelaria total (100%)	381	77%	496	97%
Reducciones arancelarias parciales	111	23%	16	3%
Total general	492	100%	512	100%

Fuente: SICE, 2011; http://www.sice.oas.org/Trade/COL_VEN/AnexoI_ApA1_s.pdf Elaboración propia, 2016.

En el Acuerdo, Colombia recibe preferencias arancelarias totales para 496 líneas que corresponden al 97% del ámbito agrícola negociado de 512 líneas de Venezuela para productos como lácteos, flores, hortalizas, frutas, café y sus preparaciones, oleaginosas, preparaciones de pollo, azúcar, preparaciones de frutas y hortalizas, tabaco y cigarrillos. De otra parte Venezuela desgrava los aranceles de manera fija entre el 40 y 80%, con promedio de 48%, 16 productos que representan el restante 3% de acceso preferencial, tales como pollo, huevos, tomates, cebollas, aceite de palma, cacao, chocolates y agua mineral.

De igual forma, Colombia otorgó acceso para 492 líneas arancelarias de las cuales 381 líneas que representan el 77% del acceso corresponden a productos como; carne de bovino en

canal, flores, hortalizas, frutas, semillas oleaginosas, panela, glucosa, confitería, galletería, confituras y mermeladas, jugos, salsas, vinos, tabaco y cigarrillos.

Colombia concedió preferencia fija entre el 5,6% y el 33%, para 111 productos sensibles tales como carne de bovino, lácteos, pollo, frijoles, papa, café tostado y sus preparaciones, maíz, arroz, cereales, oleaginosas, azúcar, chocolates, preparaciones de alverjas, frijoles y alimento para animales.

2.1.2.2. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF con Venezuela.

(Capítulo V, artículo 6), el capítulo salvaguarda las directrices de la Organización Comercial de Comercio – OMC invocando el acuerdo sobre MSF que indica que las Partes se comprometen a salvaguardar y promover la salud de personas, animales y vegetales, garantizando la calidad e inocuidad de los alimentos, productos y subproductos de origen animal y vegetal, además de evitar propagación de plagas. Cabe señalar que entre Colombia y Venezuela el tema MSF ha sido un irritante comercial debido a que el país vecino no cumple a cabalidad con los estándares internacionales en este tema y se han filtrado enfermedades especialmente de fiebre aftosa que afecta a los animales bovinos el cual ha sido difícil de controlar para Colombia y tiene que disminuir el riesgo con el control de la fiebre aftosa con vacunación.

Colombia tiene admisibilidad sanitaria con Venezuela para bovino en pie, carne de bovino, pollo, cerdo, huevos, lulo, lentejas, maíz.

2.1.3. México.

En 1994, Colombia y Venezuela suscribieron un Acuerdo Comercial con México denominado Tratado del Grupo de los Tres (TLC-G3), entró en vigor el 1 de enero de 1995 mediante la Ley de la República de Colombia número 172 de 1994. Este Tratado se celebró con el carácter de Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Montevideo de 1980 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 1994).

El 12 de agosto de 2009, Colombia y México culminaron trabajos de adecuación del Tratado de Libre Comercio, el cual se ajustó a las nuevas realidades comerciales luego de la salida de Venezuela, en 2006. El 11 de junio de 2010 se suscribió el protocolo modificatorio el cual entró en vigor el 2 de agosto de 2011 mediante los Decretos 2676 y 2677 de 2011 (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2011).

2.1.3.1. Negociación agrícola Colombia – México.

En el acuerdo bilateral ambos países productores agrícolas fueron conservadores en sus ofertas, salvaguardando los productos que tenían mayor sensibilidad excluyéndolos de la negociación y otros fueron tratados con reducciones arancelarias; ya en el protocolo modificadorio con plazos largos o contingentes arancelarias.

Las ofertas fueron de manera recíproca, se excluyeron la mayor parte de los intereses ofensivos de Colombia productos como carne, despojos y preparaciones de bovino, cerdo y pollo, lácteos (leche en líquida, en polvo, lactosueros, mantequillas, quesos), huevos, papas, arvejas, cebollas, frijoles, bananos, uvas, café, trigo, maíz, arroz, sorgo, oleaginosas, azúcar, confites, productos a base de cereales, pastas, galletería, preparaciones de arveja, confituras y mermeladas, jugos de tomate, alimentos para animales, tabaco y cigarrillos.

Los productos que se negociaron con reducciones arancelarias fueron flores, yogur, leche condensada, queso rallado, ajos, coles, lechugas, espárragos, espinacas, yucas, frutas, entre otros.

En el acuerdo de profundización realizado en el 2010, México y Colombia negociaron contingentes arancelarios de manera recíproca principalmente para carne de bovino (3.300 ton), leche en polvo (4.950 ton), mantequilla (495 ton), quesos (2.310 ton), aceites (11.000 ton), arequipe (550 ton), las cuotas son libre de aranceles y con crecimiento anual de 10%.

2.1.4. Chile.

Las relaciones comerciales se han regido por el Acuerdo de Complementación Económica (ACE) número 24, que entró en vigencia a partir del 6 de diciembre de 1993, en Colombia mediante los Decretos 2.717 de 31/12/1993, 445 de 24/02/1994 y 1.741 de 03/08/1994 y en Chile mediante Decreto 1.535 de 15/12/1993. El Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile se firmó el 27 de noviembre de 2006 (se constituye como un protocolo adicional al citado ACE), el cual entró en vigor en mayo de 2009 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

Los programas de desgravación de largo plazo culminaron en 2011. En el comercio bilateral se desgravaron los productos agrícolas en plazos máximos de 5 años y los productos sensibles sujetos a franja de precios solo se otorgó preferencia sobre el componente fijo, manteniendo únicamente el componente variable de la franja de precios de cada país; productos que fueron atendidos en el marco del acuerdo de alianza del pacifico en donde se quita el instrumento del SAFP y desgravan completamente en plazos mayores a 10 años.

En el primer acuerdo entre Colombia y Chile, existía libre acceso de manera bilateral para la gran mayoría de productos agropecuarios, entre ellos el cacao. En el comercio recíproco, Colombia mantuvo las franjas de precios para productos como carne de cerdo, avicultura, lácteos, arroz, maíz, oleaginosas, azúcar. Por su parte Chile también aplica su franja de precios para azúcar y trigo.

2.1.5. Alianza del Pacífico (AP).³

El acuerdo de Alianza del Pacífico fue suscrito el 10 febrero 2014 y entro en vigencia 20 julio 2015, para Colombia entrará en vigor el 01 de mayo de 2016. Este acuerdo es un mecanismo de integración regional conformado por Chile, Colombia, México y Perú, establecido en abril de 2011 y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco. Este proceso busca crear mercados atractivos entre sus países (Alianza del Pacífico - AP, 2015).

El objetivo principal de AP es conformar un área de integración profunda para avanzar hacia la libre circulación de bienes además de convertirse en un impulso de la región con proyección especialmente a los países de Asia Pacífico.

Colombia había suscrito acuerdos comerciales bilaterales con los países miembros de AP, acuerdos menos profundos en productos agrícolas ya que fueron protegidos de manera sustancial, para este análisis se tomará como referencia lo negociado en AP y se indicará aquellos productos agrícolas que fueron excluidos en los acuerdos bilaterales principalmente con México ya que los demás miembros como Chile el ámbito agrícola se encuentra prácticamente desgravados de manera inmediata excepto para los productos que aplican franja de precios en donde se negoció únicamente el arancel fijo y se mantuvo el variable. Con respecto a Perú bajo el esquema de la CAN la agricultura se encuentra totalmente desgravada.

2.1.5.1. Negociación agrícola Colombia – AP.

Las Listas de Eliminación Arancelaria se encuentran establecidas en el Anexo 3.4 del Acuerdo.

³ La información sobre el Acuerdo Alianza del Pacífico se puede consultar en la página web: http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/Index_PDF_s.asp

Tabla 4

Lista de concesiones arancelarias de Colombia en AP

Categoría desgravación	No. Líneas	%
Inmediata	796	71,3%
Entre 3 y 10 años	223	20,0%
Más de 10 años	65	5,8%
Exclusión	33	3,0%
Total general	1117	100,0%

Fuente: SICE, Anexo 3.4. http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/Lista_Colombia_final.pdf; Elaboración propia, 2016.

Colombia desgravó los aranceles de manera inmediata para el 71,3% del ámbito agrícola; con plazos de más de 3 años para el 25,8% y solo el 3% quedó excluido de la negociación.

Desgravación inmediata: Los productos contemplados en esta categoría son carne bovino, leche y lactosueros, papas, espárragos, cebollas, banano y plátano, piñas, café tostado, maíz, tabaco rubio (únicamente para Chile y Perú), flores, zanahorias, champiñones, espinacas, pepinos, ajos, yuca, aguacates, guayabas, mangos, cítricos, trigo y harinas, confitería, cacao y chocolates, galletería, preparaciones de frutas y hortalizas, alimento para animales, tabaco negro y cigarrillos (Para Chile, Perú y México).

Plazos entre 3 y 10 años: Leche, piñas, cebollas, maíz y tabaco rubio (únicamente para México), carne de cerdo, huevos para genética, leches evaporadas y condensadas, arvejas, café sin tostar, semillas, aceites y tortas oleaginosos, preparaciones de pollo y cerdo, preparaciones de cacao, salsas, preparaciones de café, preparaciones forrajeras (Para Chile, Perú y México).

Plazos de más de 10 años: Carne de bovino, pollo, café tostado y sin tostar, maíz duro, frijoles (únicamente para México), quesos, fórmulas y preparaciones y conservas de carnes (Para Chile, Perú y México).

Exclusiones: Azúcar y sus derivados, alcohol etílico y chocolates con alto contenido de azúcar.

Tabla 5

Lista de concesiones arancelarias de México en AP

Categoría desgravación	No. Líneas	%
Inmediata	946	74,5%
Entre 3 y 10 años	226	17,8%
Más de 10 años	63	5,0%
Exclusión	34	2,7%
Total general	1269	100,0%

Fuente: SICE, Anexo 3.4. http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/Lista_Mexico_final.pdf ; Elaboración propia, 2016.

México desgravó los aranceles de manera inmediata para el 74,5% del ámbito agrícola; con plazos de más de 3 años para el 22,8% y solo el 2,7% quedó excluido de la negociación.

Desgravación inmediata: Carne, despojos y preparaciones de cerdo, huevos, alimentos para animales (únicamente para Chile y Perú), flores, brócoli, pepinos, espinacas, galletería, preparaciones de frutas y hortalizas, licores, garbanzos (Para Chile, Perú y Colombia), zetas y coles de Bruselas (únicamente para Colombia).

Plazos entre 3 y 10 años: Carne de bovino y despojos, carne de cordero, trozos de pollo, lácteos, vísceras, cebollas, zanahorias, espárragos, berenjenas, maíz dulce, champiñones, ajos, piñas, guayabas, cítricos, sandías, melones, papayas, fresas, harinas de maíz (Para Chile, Perú y Colombia), carne, despojos y preparaciones de cerdo, jamones, huevos, alimento para animales (únicamente para Colombia).

Plazos de más de 10 años: Pollo, quesos frescos y rallados, cebollas congeladas, tomates, papas, espárragos, frijoles, banano y plátano, uvas, mangos, manzanas, café, maíz, arroz, fécula de papa, preparaciones de papa, tabaco rubio (Para Perú, Chile y Colombia), harina de maíz (únicamente para Colombia).

Exclusiones: Azúcar y sus derivados, chocolates con alto contenido de azúcar, jarabes y colorantes y alcohol etílico.

Tabla 6

Lista de concesiones arancelarias de Chile en AP

Categoría desgravación	No. Líneas	%
Inmediata	1313	87,3%
Entre 2 y 5 años	163	10,8%
Exclusión	28	1,9%
Total general	1504	100,0%

Fuente: SICE, Anexo 3.4. http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/ListaChile_final.pdf; Elaboración propia, 2016.

Chile desgravó los aranceles de manera inmediata para el 87,3% del ámbito agrícola; con plazos entre 2 y 5 años para el 10,8% y solo el 1,9% quedó excluido de la negociación.

Desgravación inmediata: carne de bovino, cerdo, leche líquida, flores, huevos, café y sus preparaciones, frutas y hortalizas, licores, oleaginosas, preparaciones de frutas y hortalizas, tabaco y cigarrillos.

Plazos entre 2 y 5 años: pollo, lácteos, frijoles, aceitunas, ajos, trigo, maíz, harina de trigo, aceites vegetales, preparaciones de pollo, papas preparadas.

Exclusiones: azúcar y sus derivados, chocolates con azúcar, jarabes y colorantes y alcohol etílico.

Tabla 7

Lista de concesiones arancelarias de Perú en AP

Categoría desgravación	No. Líneas	%
Inmediata	859	84,3%
Entre 3 y 10 años	70	6,9%
Más de 10 años	54	5,3%
Exclusión	36	3,5%
Total general	1019	100,0%

Fuente: SICE, Anexo 3.4. http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/Lista_Peru_final.pdf; Elaboración propia, 2016.

Perú desgravó los aranceles de manera inmediata para el 84,3% del ámbito agrícola; con plazos de más de 3 años para el 12,2% y solo el 3,5% quedó excluido de la negociación.

Desgravación inmediata: Carne de cerdo, hortalizas, frutas, flores, preparaciones de bovino y cerdo, confitería, cacao, chocolates, preparaciones de café, preparaciones de frutas y hortalizas, licores, tabaco y cigarrillos (Para Chile, Colombia y México); banano y plátano, café, fécula de papa, papas preparadas (únicamente para Chile y Colombia).

Plazos entre 3 y 10 años: Carne de bovino, despojos de bovino, pollo y trozos de pollo, leche líquida, mantequilla, yogurt, huevos, maíz, harina de maíz, manteca de cerdo, preparaciones de cereales y helados.

Plazos de más de 10 años: Leche en polvo, quesos, papa, cebolla, mezclas de hortalizas, arroz, preparaciones de pollo (Para Chile, Colombia y México); banano y plátano, fécula de papa y papas preparadas (únicamente para México).

Exclusiones: Azúcar y sus derivados, chocolate con azúcar, mezclas de pastas, jarabes y colorantes, alcohol etílico.

2.1.5.2. Texto de las disciplinas de Acceso a mercados para bienes agrícolas en AP.

En el capítulo 3 y la sección F del acuerdo contempla la disciplinas para agricultura en donde como norma general su ámbito de aplicación será para los bienes del anexo I del Acuerdo sobre la Agricultura, que forma parte del Acuerdo sobre la OMC. En cuanto al artículo sobre subvenciones a la exportación señala que los países miembros no podrán mantener subsidios a la exportación para el comercio entre las partes y trabajarán conjuntamente para eliminación de los mismos en el marco de la OMC.

2.1.5.3. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF en AP.

Contemplado en el capítulo 6, contiene un ámbito de aplicación que indica que el capítulo aplicará a todas las medidas sanitarias y fitosanitarias que puedan afectar directa o indirectamente el comercio entre las partes. Además de permitir que los países puedan facilitar los trámites que ayuden a disminuir los obstáculos del comercio por este tipo de medidas, el capítulo MSF de este acuerdo contiene un plus con respecto a los otros acuerdos que es el reconocimiento de áreas libres de plagas y enfermedades, además adelantaran las evaluaciones de riesgo sin demoras indebidas e informaran sobre los procedimientos y etapas requeridas (Sistema de información de Comercio Exterior – SICE, 2015).

Colombia tiene admisibilidad sanitaria con Chile en carne de bovino, flores, piña; con Perú en café, carne de bovino, pollo, huevos, leche piña y quesos; con México en carne de cerdo, leche, lulo, lenteja y maíz.

2.1.6. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Las relaciones comerciales con Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, se rigen por el Acuerdo de Complementación Económica número 59 CAN - MERCOSUR. Este Acuerdo entró en vigor para Colombia con Argentina, Brasil y Uruguay, a partir del 1° de febrero de 2005 y con Paraguay a partir del 19 de abril de 2005. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2004).

Tabla 8

Lista de concesiones arancelarias entre Argentina y Colombia – MERCOSUR

Oferta Argentina - Colombia			Oferta Colombia - Argentina		
Categoría	No. Líneas	%	Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	130	12,3%	Inmediata	323	31,1%
Desgravación a 5 años (2008)	16	1,5%	Desgravación a 5 años (2008)	---	---
Desgravación a 6 años (2009)	23	2,2%	Desgravación a 6 años (2009)	80	7,7%
Desgravación a 7 años (2010)	93	8,8%	Desgravación a 7 años (2010)	---	---
Desgravación a 8 años (2011)	20	1,9%	Desgravación a 8 años (2011)	3	0,3%
Desgravación a 9 años (2012)	---	---	Desgravación a 9 años (2012)	26	2,5%
Desgravación a 10 años (2013)	691	65,3%	Desgravación a 10 años (2013)	52	5,0%
Desgravación a 12 años (2015)	2	0,2%	Desgravación a 12 años (2015)	239	23,0%
Desgravación a 14 años (2017)	---	---	Desgravación a 14 años (2017)	2	0,2%
Desgravación a 15 años (2018)	1	0,1%	Desgravación a 15 años (2018)	141	13,6%
Contingentes	13	1,2%	Contingentes	39	3,8%
Productos sensibles (con notas)	65	6,1%	Productos sensibles (con notas)	97	9,3%
Stand by	5	0,5%	Stand by	36	3,5%
Total	1.059	100%	Total	1.038	100%

Fuente: MinCIT, Anexo II. Acuerdo de Complementación Económica No. 59 <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=13341>; Elaboración propia, 2016.

Tabla 9

Lista de concesiones arancelarias entre Brasil y Colombia – MERCOSUR

Oferta Brasil - Colombia			Oferta Colombia - Brasil		
Categoría	No. Líneas	%	Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	366	34,6%	Inmediata	322	31,0%
Desgravación a 3 años (2006)	1	0,1%	Desgravación a 3 años (2006)	---	---
Desgravación a 4 años (2007)	136	12,8%	Desgravación a 4 años (2007)	---	---
Desgravación a 5 años (2008)	98	9,3%	Desgravación a 5 años (2008)	---	---
Desgravación a 6 años (2009)	14	1,3%	Desgravación a 6 años (2009)	71	6,8%
Desgravación a 8 años (2011)	347	32,8%	Desgravación a 8 años (2011)	---	---
Desgravación a 9 años (2012)	---	---	Desgravación a 9 años (2012)	22	2,1%
Desgravación a 10 años (2017)	---	---	Desgravación a 10 años (2017)	1	0,1%
Desgravación a 12 años (2013)	---	---	Desgravación a 12 años (2013)	95	9,2%
Desgravación a 14 años (2017)	4	0,4%	Desgravación a 14 años (2015)	214	20,6%
Desgravación a 15 años (2018)	23	2,2%	Desgravación a 15 años (2018)	149	14,4%
Contingentes	---	---	Contingentes	26	2,5%
Productos sensibles (con notas)	40	3,8%	Productos sensibles (con notas)	97	9,3%
Stand by	30	2,8%	Stand by	41	3,9%
Total	1.059	100%	Total	1.038	100%

Fuente: MinCIT, Anexo II. Acuerdo de Complementación Económica No. 59. <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=13341>; Elaboración propia, 2016.

Tabla 10

Lista de concesiones arancelarias entre Paraguay y Colombia – MERCOSUR

Oferta Paraguay - Colombia			Oferta Colombia - Paraguay		
Categoría	No. Líneas	%	Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	136	12,8%	Inmediata	312	30,1%
Desgravación a 6 años (2009)	2	0,2%	Desgravación a 6 años (2009)	81	7,8%
Desgravación a 10 años (2013)	---	---	Desgravación a 10 años (2013)	349	33,6%
Desgravación a 12 años (2015)	758	71,6%	Desgravación a 12 años (2015)	---	---
Desgravación a 15 años (2018)	125	11,8%	Desgravación a 15 años (2018)	176	17,0%
Contingentes	---	---	Contingentes	26	2,5%
Productos sensibles (con notas)	---	---	Productos sensibles (con notas)	53	5,1%
Stand by	38	3,6%	Stand by	41	3,9%
Total	1.059	100%	Total	1.038	100%

Fuente: MinCIT, Anexo II. Acuerdo de Complementación Económica No. 59. <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=13341>;
Elaborado por esta investigación 2016.

Tabla 11

Lista de concesiones arancelarias entre Uruguay y Colombia - MERCOSUR

Oferta Uruguay - Colombia			Oferta Colombia - Uruguay		
Categoría	No. Líneas	%	Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	196	18,5%	Inmediata	328	31,6%
Desgravación a 6 años (2009)	23	2,2%	Desgravación a 6 años (2009)	67	6,5%
Desgravación a 7 años (2010)	3	0,3%	Desgravación a 7 años (2010)	---	---
Desgravación a 8 años (2011)	2	0,2%	Desgravación a 8 años (2011)	4	0,4%
Desgravación a 9 años (2012)	31	2,9%	Desgravación a 9 años (2012)	28	2,7%
Desgravación a 10 años (2013)	85	8,0%	Desgravación a 10 años (2013)	95	9,2%
Desgravación a 12 años (2015)	548	51,7%	Desgravación a 12 años (2015)	190	18,3%
Desgravación a 13 años (2016)	1	0,1%	Desgravación a 13 años (2016)	---	---
Desgravación a 15 años (2018)	94	8,9%	Desgravación a 15 años (2018)	162	15,6%
Contingentes	---	---	Contingentes	26	2,5%
Productos sensibles (con notas)	46	4,3%	Productos sensibles (con notas)	97	9,3%
Stand by	30	2,8%	Stand by	41	3,9%
Total	1.059	100%	Total	1.038	100%

Fuente: MinCIT, Anexo II. Acuerdo de Complementación Económica No. 59. <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=13341>;
Elaboración propia, 2016.

2.1.6.1. Negociación agrícola Colombia – MERCOSUR.

Colombia negoció con Mercosur gran parte de su sector agrícola; sin embargo mantiene el SAFP desgravando únicamente el fijo de la franja de precios; excepto trigo y cebada que ingresan libre de arancel.

En desgravación inmediata, Colombia otorga Argentina el 31% de sus líneas, a Brasil el 31%, a Paraguay el 30%, a Uruguay el 31,6%. Y recibe de Argentina el 12% de las líneas agrícolas, de Brasil el 34,6%, Paraguay el 12,8%, Uruguay el 18,5%.

Para el año 2016, Colombia está desgravando el arancel del 38,5% de las líneas agrícolas a Argentina; 9,2% a Brasil; 41,4% a Paraguay; el 37% a Uruguay. Para el 2018, habrá terminado el cronograma de desgravación de los productos que quedaron sujetos a plazos tanto por parte de Colombia como de los países del MERCOSUR.

Por su parte, Argentina desgravará a Colombia para el año 2016, el 79,8% de sus líneas agrícolas, 56,3% Brasil; 71,8% Paraguay, 65,3% Uruguay. La desgravación de los plazos incluye los productos de SAEP en donde únicamente se eliminará el fijo de la franja.

En cuanto a contingentes arancelarios; Colombia otorgó una cuota multilateral en carne de bovino cortes finos de 3.500 ton con preferencia arancelaria intracuota de 20%. Demás cortes de bovino cuota de 2.500 ton con una preferencia de 20%.

Para lácteos tales como leche en polvo, cuota para Argentina de 1.500 ton con arancel intracuota de 7% de preferencia; Brasil cuota de 300 ton con 7% de preferencia; a Paraguay cuota de 200 ton con 7% de preferencia y para Uruguay cuota de 1.400 ton con 7% de preferencia. Colombia recibe de Argentina libre acceso arancelario, Brasil una preferencia del 68%, Paraguay preferencia de 85% y Uruguay preferencia de 67%.

En leche líquida, lactosuero, mantequilla, pastas lácteas y dulce de leche (arequipe), Colombia otorga a todos los países de MERCOSUR una preferencia de 67%. Mientras que los países del MERCOSUR otorga a Colombia en leche líquida libre acceso arancelario por parte de Argentina y Brasil, Paraguay entre el 61% y 85% de preferencia y Uruguay 67%. En yogurt y lactosuero libre acceso arancelario por parte de Argentina y Brasil, Paraguay – 85% de preferencia y Uruguay una preferencia del 86%. En mantequilla y pastas lácteas Argentina y Brasil ofrecen libre acceso arancelario, Uruguay preferencia de 86%; Paraguay un 61% en mantequilla y 85% en pastas lácteas. Para quesos, Argentina y Brasil ofrecen libre acceso arancelario, Paraguay entre 61% y 85%, Uruguay – preferencias del 86%. En dulce de leche, Argentina y Brasil ofrecen libre acceso arancelario, Paraguay 85% y Uruguay 67%.

En preparaciones homogeneizadas; para Argentina un contingente inicial de 2.300 kilos; para Brasil de 1.000 kilos; a Paraguay de 1.000 kilos y para Uruguay un contingente inicial de 700 kilos; dichas cuotas tendrán un arancel intracuota de 7% de preferencia la cual incrementará cada año hasta llegar al 100% de preferencia.

Colombia otorga libre acceso arancelario en arroz para siembra, en los demás arroces un 67% de preferencia. Por su parte, Colombia obtiene libre acceso arancelario para el arroz

para ingresar al mercado de Argentina y Brasil. Paraguay otorga el 100% en arroz para siembra y 61% de preferencia a otros arroces. Uruguay, libre acceso en arroz para siembra y preferencia del 86% a los demás arroces. En cacao, Colombia otorga a Argentina y Brasil una preferencia del 85%, a Paraguay libre acceso, a Uruguay libre acceso en cacao crudo y preferencia del 86% en cacao tostado. Por su parte MERCOSUR le otorga a Colombia libre acceso arancelario.

Cuotas recíprocas entre Colombia y Argentina para chicles (132 ton), chocolates (232 ton) con preferencia del 15% hasta el 2013 que llegó al 100% de la preferencia.

Categoría de stand by es para productos como el azúcar y sus derivados como alcohol etílico o productos con alto contenido de azúcar se encuentran encapsulados lo que significa que cuando las Partes así lo acuerden iniciará su proceso de desgravación con un plazo de 15 años.

2.1.1.1.4. Texto de las disciplinas de Acceso a mercados para bienes agrícolas con MERCOSUR.

El Acuerdo se enmarca en los principios de Trato Nacional, Asimetría y Nación Más Favorecida. Adicionalmente, preserva las preferencias arancelarias y otras condiciones de acceso establecidas en los Acuerdos Regionales de la Preferencia Arancelaria Regional – PAR- y la Nómina de Acceso a Mercados –NAM (Ibíd., Resumen del Acuerdo).

Los países podrán aplicar el mecanismo de defensa comercial de salvaguardia a las importaciones de productos que actualmente están gozando del programa de desgravación si se comprueba la existencia de daño en el mercado local (Anexo V, régimen de salvaguardia: 2016). El texto de salvaguardias establece la posibilidad de que las partes adopten medidas para controlar aumentos en las importaciones de productos provenientes de otra Parte que causen o amenacen causar daño a la producción nacional, durante todo el programa de liberación (15 años) y 4 años. El desmonte de este mecanismo dependerá de la evaluación que haga la Comisión Administradora al vencimiento de dicho plazo (Ibíd., Resumen del Acuerdo – MSF, 2016).

2.1.1.1.5. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF en MERCOSUR.

El capítulo de MSF negociado entre Colombia y MERCOSUR, invoca el acuerdo de MSF de la OMC, e implementará las normas y directrices emitidas por las autoridades sanitarias internacionales estipuladas en el acuerdo OMC, de no ser así las Partes se ajustarán a las MSF regionales (Anexo VIII MSF) (Ibíd.).

Se establecen mecanismos y procedimientos con plazos debidamente acordados, a través de los cuales las partes adelantarán procesos de armonización y equivalencia de sus respectivas medidas, como instrumento de facilitación del comercio (Ibíd.).

Colombia cuenta actualmente con admisibilidad sanitaria en bovino y quesos para ingresar al mercado de Argentina.

2.1.7. Estados Unidos - EE.UU.

2.1.7.1. Negociación agrícola Colombia – Estados Unidos (EE.UU).

El Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, sus cartas adjuntas y sus entendimientos fueron suscritos en Washington, el 22 de noviembre de 2006. El 12 de octubre de 2011 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el Acuerdo, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Obama el 21 de octubre de 2011. El proceso culmina con la publicación del Decreto 993 del 15 de mayo de 2012, mediante el cual se promulga el "Acuerdo de promoción comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América", sus "Cartas Adjuntas" y sus "Entendimientos" (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

El acuerdo entre Colombia y Estados Unidos, es quizá el acuerdo más importante negociado por Colombia, el cual permitió que Colombia empezara su política de inserción en los mercados internacionales y con países desarrollados; además de entender que se deben incorporar el ámbito agrícola de la OMC en las negociaciones comerciales con el manejo de listas negativas.

En este acuerdo Colombia incluyó el universo arancelario agrícola en una canasta de desgravación. Los productos sensibles como maíz, arroz, pollo y trozos de pollo, frijoles, lácteos, carne de bovino, se manejaron con contingentes arancelarios y adicionalmente plazos largos de desgravación para el extracota.

Los productos sujetos a franja de precios fueron tratados con plazos largos, se desmontó el instrumento y se estableció un arancel total desde donde inicia el cronograma de desgravación arancelaria.

Por otra parte, Estados Unidos consolidó el Sistema General de Preferencia bajo la Ley de Preferencias Arancelarias Andinas y Erradicación de la Droga, mejor conocida como ATPDEA, la cual otorgaba acceso libre de aranceles para más de 5.000 líneas arancelarias;

Colombia logró consolidarlo en el acuerdo (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

Tabla 12

Lista de concesiones arancelarias de EE.UU a Colombia

Oferta Estados Unidos - Colombia		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	1621	89,2%
Entre 5 y 10 años	11	0,6%
Más de 10 años	35	1,9%
Contingentes	150	8,3%
Total	1817	100%

Fuente: MinCIT - Annex 2.3 Tariff Schedule of the United States, <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727> ; Elaboración propia, 2016.

Estados Unidos otorgó desgravación inmediata el 89,2% del ámbito agrícola del cual el 23,9% corresponden a 388 líneas arancelarias que se encontraban libres de arancel. En plazos de más de 5 años el 2,5% y en contingentes arancelarios el 8,3% restante.

En desgravación inmediata: Estados Unidos otorgó productos como carne, despojos y preparaciones de bovino, cerdo y pollo, lácteos (leche y crema, leche en polvo, yogur, lactosueros, mantequilla y algunos quesos), huevos, flores, hortalizas, frutas, cereales, oleaginosas, azúcar crudo, melazas, confitería, chocolatería, preparaciones de frutas y hortalizas, bebidas lácteas, vinos, alimento para animales, tabaco y cigarrillos.

Libre de aranceles; productos como carne de cerdo fresca, vísceras de bovino, follajes, banano, kiwis, café y sus preparaciones, copra, aceite de palma, cacao en polvo, galletería, preparaciones de café, licores, tabaco y aceites esenciales y algodón.

Plazos entre 5 y 10 años: leche líquida y crema entera, olivas y preparaciones de oliva y lana.

Plazos de más de 10 años: Leches evaporadas, leches condensadas, sueros de mantequilla, lactosueros azucarados, chocolates con alto contenido de azúcar, ron y alimentos para animales derivados de la leche.

Contingentes arancelarios: Estados Unidos otorgó contingentes arancelarios con desgravación extracuota entre 10, 11 y 15 años y crecimiento anual en promedio de 10%, para carne de bovino en canal (5.250 ton), leche líquida y crema (110 ton), mantequilla (2.200 ton), queso (5.060 ton), productos lácteos procesados (2.200 ton), helados (330 ton), tabaco (4.200 ton). Para el caso de azúcar Estados Unidos otorgó un contingente, limitado y

no tiene desgravación extracuota (50.000 ton, con crecimiento de 750 ton). (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

Para el contingente de azúcar, Colombia administra el contingente en donde estipula la cantidad que se exportaría a Estados Unidos, la última circular No. 026⁴ del 17 de diciembre de 2015 expedida por la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, indica que exportarán para el 2016 a través del contingente 46.640 ton, que corresponde al 86% para azúcar y el 12% restante para productos con azúcar que corresponde a 6.360 ton).

Tabla 13

Lista de concesiones arancelarias de Colombia a EE.UU

Oferta de Colombia - EE.UU		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	814	77,4%
Entre 3 y 10 años	165	15,7%
Más de 10 años	9	0,9%
Contingentes	64	6,1%
Total general	1052	100,0%

Fuente: MinCIT - Anexo 2.3 - Lista de la República de Colombia <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727> ; Elaboración propia, 2016.

Colombia otorgó desgravación inmediata para el 77,4% del ámbito agrícola; el 16,5% en plazos de más de 3 años y en contingentes arancelarios el 6,1% restante.

En desgravación inmediata: Colombia otorgó productos como carne de bovino (cortes finos), huevos para genética, flores, hortalizas (tomates, cebollas, zanahorias, espinaca, entre otros), frutas, aceites, panela, confitería, cacao, preparaciones de cereales, galletería, frutas y hortalizas, sopas, jarabes, cerveza, vinos, tabaco y cigarrillos, aceites esenciales, cueros en bruto, algodón.

Plazos entre 3 y 10 años: Carne y despojos de cerdo, carne de aves, leches evaporadas y condensadas, huevos, hortalizas y sus preparaciones (frijoles, papas y alverjas), café y sus preparaciones, margarinas, aceites (girasol, cártamo), jarabe de glucosa, melazas, chocolates, alcohol etílico, licores (wiski, ron, vodka), alimento para animales.

Plazos de más de 10 años: Maíz, azúcar, fructosa.

Contingentes arancelarios: Colombia otorgó contingentes arancelarios con desgravación extracuota entre 8, 10, 12 y 15 años (bovino, frijol, glucosa, soya, maíz, sorgo,

⁴ La información sobre contingentes se puede consultar en la página web: <http://www.mincit.gov.co/documentos.php?id=344>

alimentos para animales, lácteos); con 18 años incluidos 5 y 10 años de gracia (pollo y trozos de pollo), y 19 años incluidos 6 de gracia (arroz), adicionalmente las cuotas tienen un crecimiento anual en promedio de 10% e ilimitado una vez termine la desgravación extracuota para cada caso; los productos sujetos a cupos son carne de Bovino (2.100 ton), despojos de bovino (4.642 ton), pollo -aves de corral (412 ton), trozos de pollo (27.040 ton), leche en polvo (5.500 ton), yogurt (110 ton), mantequilla (550 ton), quesos (2.310 ton), productos lácteos procesados (1.100 ton), helados (330 ton), frijol (15.750 ton), maíz amarillo (2.100.000 ton), maíz blanco (136.500), sorgo (21.000 ton), glucosa (10.500), alimento para animales (8.640 ton), alimento balanceado para animales (194.250 ton), arroz (79.000 ton), aceite de soya (31.200 ton) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

El acuerdo entre Colombia y EE.UU, cumplió 6 años de entrar en vigor, lo que significa que aquellos productos que se desgravarían en 5 años ya ingresan libre de aranceles; para el 2030 la desgravación con Estados Unidos habrá terminado y quedarán todos los productos completamente liberalizados e ingresarán con cero arancel al mercado colombiano.

2.1.7.2. Texto de las disciplinas de Acceso a mercados para bienes agrícolas con EE.UU.

En el “capítulo dos” del acuerdo, se negoció en la “sección G” las disciplinas para los bienes agrícolas, tales como administración e implementación de contingentes el cual será administrado bajo la modalidad de primer llegado primer servido. Medidas de salvaguardia agrícola que se activa por cantidades y la cual dejará de aplicarse una vez los productos ingresen libres de aranceles.

Se estableció un comité agrícola el cual deberá reunirse una vez cada año y se encargará de monitorear y promover la cooperación entre las Partes para el desarrollo del acuerdo.

Adicionalmente, Colombia firmó una cláusula de preferencia agrícola que indica que cualquier concesión que Colombia otorgue mejor a la ofrecida a Estados Unidos deberá extender dicha preferencia a Estados Unidos de manera automática.

En consecuencia, Colombia ha previsto cualquier oferta que ha hecho y que realizará en los diferentes acuerdos negociados y en negociación, indicando un plazo mayor o igual al que fue otorgado a Estados Unidos esto con el fin de evitar que se active la cláusula de preferencia (Anexo 2.3- Apéndice de COLOMBIA I – 1) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2006).

2.1.7.3. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF con EE.UU.

En el acuerdo se incorporaron disciplinas del acuerdo MSF de la OMC y se establece un comité permanente que servirá de foro para impulsar el entendimiento mutuo de las medidas y resolver asuntos relacionados con las medidas MSF que puedan afectar el comercio.

Actualmente Colombia cuenta con una lista de 89 productos que pueden ingresar al mercado de Estados Unidos,⁵ productos como banano, champiñones, cebolla, fresas alverja, cítricos, entre otros; y se adelantan procesos de admisibilidad para productos como acelgas, uchuva, aguacate hass, sandía, melón y pimentón. De otra parte, se acordó por primera vez una lista de prioridades por factores comerciales; antes era por demanda.

Para productos como carne de bovino; el acceso está sujeto a la admisibilidad sanitaria, cuyo proceso se prevé terminar en el 2016, el gobierno de Colombia tiene prevista la visita de las autoridades de Estados Unidos para el reconocimiento de equivalencia del Sistema Sanitario para el 2016. En cuanto a productos lácteos, actualmente se encuentran habilitadas las plantas de Alpina y Colanta; el aprovechamiento para este sector dependerá de las condiciones de los precios y la calidad requeridas en el mercado de EE.UU.

2.1.8. Canadá.

El Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Canadá, fue aprobado mediante la Ley 1363 del 9 de diciembre de 2009 por el Congreso Colombiano. El proceso de incorporación a la legislación interna colombiana se complementó el 24 de julio de 2010, de igual manera el acuerdo fue aprobado en consenso por el parlamento canadiense el 21 de junio de 2010, y posteriormente firmado por la gobernadora general de ese país. El acuerdo entró en vigor el 15 de agosto de 2011. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2010).

⁵La información sobre productos con admisibilidad sanitaria en EE.UU consultar en la página web: <http://www.ica.gov.co/Periodico-Virtual/Prensa/2013/Colombia-avanza-en-admisibilidad-sanitaria-de-los.aspx>

Tabla 14
Lista de concesiones arancelarias de Canadá a Colombia

Oferta Canadá - Colombia		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	1177	86%
3 años	4	0,3%
7 años	72	5%
17 años	1	0,1%
Exclusiones	110	8%
Total general	1364	100,0%

Fuente: MinCIT - Lista Productos Agrícolas de Canadá. <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=681> ; Elaboración propia, 2016.

Canadá ofrece en productos agropecuarios a Colombia en desgravación inmediata el 86% del ámbito agrícola el cual el 45% corresponden a 527 líneas arancelarias que se encontraban libres de arancel. En plazos de más de 3 años el 5,6%, plazos de 17 años 0,1% y en exclusiones el 8% restante.

El cronograma de desgravación de Canadá para los productos que se desgravan totalmente en un plazo de 17 años terminará en el 2027.

Canadá ofrece en desgravación inmediata, productos como animales vivos, carne y despojos de cerdo, bovino y sus preparaciones, de suero de leche, huevos para consumo, flores cortadas, hortalizas, harinas, oleaginosas (semillas y aceites), azúcar crudo, confitería, cacao, chocolates, preparaciones de cereales, galletería, preparaciones de frutas y hortalizas, café y sus preparaciones, bebidas lácteas, alcohol etílico, tabaco y cigarrillos, aceites esenciales, cuero y pieles, algodón.

Plazo de tres años, trozos de pollo.

Canadá aplica contingentes OMC y desgravación a 7 años sobre el contingente para leche, pollo, huevos para genética, mientras que Colombia lo excluyó de la negociación.

Plazo de 17 años para azúcar refinada.

Exclusiones; avicultura, lácteos, preparaciones de pollo, chocolates de leche, albuminas.

Tabla 15
Lista de concesiones arancelarias de Colombia a Canadá

Oferta Colombia - Canadá		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	489	51%
Entre 5 y 10 años	197	21%
Entre 11 y 18 años	41	4%
Desgravación componente fijo SAFP entre 7 y 17 años	89	9%
Preferencias arancelarias de 15 y 20 puntos porcentuales en 15, 16 y 22 años	5	1%
Contingentes arancelarios	33	3%
Exclusiones	104	11%
Total general	958	100,0%

Fuente: MinCIT - Lista Productos Agrícolas de Colombia, <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=681> ; Elaboración propia, 2016.

Colombia ofrece en productos agropecuarios a Canadá en desgravación inmediata el 51%; en plazos de más de 5 años el 24%; en preferencias arancelarias y desgravación únicamente del arancel fijo de la franja de precios el 10%; en contingentes arancelarios el 3% y el 11% restante está excluido de la negociación.

El cronograma de desgravación de Colombia a Canadá para los productos que se desgravan totalmente en plazos superiores a 10 años terminará en el 2027.

Colombia ofrece en desgravación inmediata; animales vivos, esquejes, flores, hortalizas (papa, tomates, cebollas, ajos, coles, apio, champiñones, pepinos), frutas (nueces, banano, aguacate, cítricos, mangos, sandias, papayas, fresas), trigo, maíz, harinas, semillas, panela, cacao, extracto de malta, tabaco, aceites esenciales, cueros y pieles, algodón.

Entre 5 y 10 años: papas, café, harinas, confitería, pasta de cacao, chocolates, galletería, preparaciones de frutas y hortalizas (papas, espárragos, confituras y mermeladas, piñas, fresas, cítricos, peras, jugos), salsas, tortas oleaginosas, alimentos para animales, tabaco y cigarrillos.

Entre 11 y 18 años; Frijoles y sus preparaciones, arequipe y leches maternizadas, preparaciones de carnes, arequipe, complementos alimenticios, wiski, vodka.

Desgravación componente fijo SAFP entre 7 y 17 años; pavo, maíz, sorgo, oleaginosas (semillas, aceites, tortas), azúcar y glucosa.

Preferencias arancelarias de 15 y 20 puntos porcentuales en 15, 16 y 22 años; maíz duro blanco y arroz.

Contingentes; carne de bovino y despojos (1.750 ton); frijoles (4.000 ton); carne de cerdo y despojos (5.000 ton); el arancel intracuota es cero para bovino y frijoles y para cerdo el arancel se reducen 20% cada año por 5 años, el crecimiento intracuota es de 3%, con

disparados de la salvaguardia especial agrícola de 120%, la administración de las cuotas serán primer llegado primer servido.

Exclusiones; carne y trozos de pollo, lácteos, margarina, huevos, preparaciones de pollo, azúcar refinada, melaza, helados, vinos, ron, ginebra, aguardiente, preparaciones forrajeras, alcohol etílico, ovoalbúmina.

2.1.8.1. Texto de las disciplinas de Acceso a mercados para bienes agrícolas con Canadá.

Las Partes se comprometieron a eliminar las subvenciones a las exportaciones agrícolas (Artículo 214) en el ámbito multilateral y tampoco se podrán aplicar subsidios a ningún producto en el intercambio comercial porque se tomarán las medidas pertinentes de restablecimiento del arancel NMF y suspender el cronograma de desgravación. En cuanto a las medidas de ayuda interna (Artículo 216) existe el compromiso de la cooperación en la OMC para la reducción de estas medidas que distorsionan el comercio. Con respecto a salvaguardia especial agrícola (Artículo 217), se podrán aplicar siempre y cuando las cantidades de las importaciones excedan el nivel de activación, caso de Colombia carne y despojos de bovino y frijoles.

Colombia podrá continuar aplicando el sistema andino de franja de precios (Artículo 218), para los productos que han quedado incluidos en el cronograma de desgravación, para estos productos se desgravará únicamente el arancel fijo y se mantendrá el arancel variable. Se estableció un subcomité agropecuario (Artículo 221), con el propósito de monitorear el intercambio comercial, el buen desarrollo e implementación del acuerdo (Capítulo dos - Trato nacional y acceso a mercados de mercancías) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2010).

2.1.8.2. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF con Canadá.

El capítulo del acuerdo de MSF con Canadá, está invocando en general el capítulo sobre MSF en la OMC. En lo relacionado al comité de MSF (artículo 504), indica el establecimiento de los grupos técnicos ad hoc cuando sea necesario (Capítulo cinco de MSF – texto del acuerdo) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2010).

Actualmente Colombia ha logrado admisibilidad sanitaria en Canadá para productos como aceitunas, achicoria, agraz, aguacate paltas, ajo, alcachofas, almendras, arándanos, algodón, arroz, alverja, avenas, avellanas, berenjena, café, caña de azúcar, espinacas, feijoa, huevos, lulo, lentejas, maíz, mango, mandarinas, melón, mora, piñas, sandías. (Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, 2015).

2.1.9. Unión Europea (UE).

2.1.9.1. Negociación agrícola Colombia – Unión Europea (UE).

El Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra, fue firmado en la ciudad de Bruselas, Bélgica, el 26 de junio de 2012. Por parte de la Unión Europea, el Parlamento Europeo aprobó el Acuerdo el 11 de diciembre de 2012, y para la aplicación provisional del Acuerdo el 27 de febrero de 2013. Por el lado de Colombia, mediante el Decreto 1513 del 18 de julio de 2013 dio aplicación provisional al Acuerdo Comercial. El 31 de julio de 2013 mediante el Decreto 1636 se implementa los compromisos de acceso a los mercados adquiridos por Colombia en virtud del Acuerdo Comercial. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

En la negociación de productos agrícolas con la UE se tuvieron en cuenta las sensibilidades de las Partes, Colombia logró mantener las franjas de precios para algunos productos y la UE, mantuvo los precios de entrada para productos sensibles, otorgaron reducciones arancelarias y contingentes cerrados.

Tabla 16

Lista de concesiones arancelarias de UE a Colombia

Oferta UE - Colombia		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	1521	73,5%
Entre 3 y 10 años	105	5,1%
Más de 10 años	15	0,7%
Reducción arancelaria 20%	18	0,9%
Eliminación de ad valorem, el específico (Se mantendrá y será eliminado en 3, 5, 7 años)	55	2,7%
Contingentes - eliminando el arancel ad valorem	49	2,4%
Contingentes	30	1,5%
Exclusiones	275	13,3%
Total	2068	100%

Fuente: MinCIT - Cronograma de eliminación arancelaria de la UE - Colombia. <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603> ;
Elaboración propia, 2016.

La Unión Europea ofrece en desgravación inmediata 1.521 de las cuales 374 se encuentran libres de arancel que corresponde a un 33% lo ofrecido en inmediata; en plazos en más de 3 años el 5,8%; eliminación de productos con aranceles compuestos el 2,7% y los

demás productos que corresponden a reducciones y contingentes arancelarios para el 4,8% y el 13,3% quedó excluido de la negociación.

En desgravación inmediata: La UE, otorgó productos como Lactosueros, bulbos y esquejes, frutas y hortalizas, café, cereales, harinas, aceites, preparaciones de cerdo, confitería, chocolates, galletas, preparaciones de frutas y hortalizas, jugos, animales vivos, despojos de bovino, frijoles, frutos secos, semillas de copra, cacao en grano, agua mineral, vinos, ron, tequila, tortas oleaginosas.

Plazos de más de 3 años: Jamones, cebada, crema de leche, quesos procesados y carne de cordero.

Reducción del arancel en 20%: Suero de leche.

Eliminación del arancel advalorem y del arancel específico en un máximo de 7 años para productos como tomates, cítricos, margarina, preparaciones de cereales, pastas alimenticias, jugos de uva, helados, mosto de uva.

Contingentes arancelarios con crecimiento: bovino (5.600 ton), banano (1.350.000 ton y con arancel intracuota), leches condensadas y evaporadas (100 ton), ron (1.500 hectolitros), azúcar (62.000 ton), yogur (100 ton), champiñones y conservas (100 ton), maíz dulce y conservas (200 ton), preparaciones de cacao en polvo, preparaciones de cerezas y frambuesas, jugos de uva, mezclas de jugos con alto contenido de azúcar (20.000 ton) los contingentes ofrecidos por la UE son cerrados donde no será desgravado el arancel extracuota y el intracuota es de cero, excepto para banano.

Los productos excluidos son avicultura, mantequilla, carne de bovino en canal, carne de cerdo fresca, leche líquida, queso fresco, arroz, manitol y sorbitol.

Tabla 17
Lista de concesiones arancelarias de Colombia a UE

Oferta Colombia-UE		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	426	38,7%
Entre 4 y 8 años	332	30,1%
Más de 10 años	35	3,2%
Entre 8 y 11 años, manteniendo SAEP	54	4,9%
Preferencia arancelaria entre 10 y 40%	54	4,9%
Contingentes	49	4,4%
Exclusiones	152	13,8%
Total	1102	100%

Fuente: MinCIT - Cronograma de eliminación arancelaria de Colombia a la UE; <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603> ;
Elaboración propia, 2016.

Colombia otorgó a la UE en desgravación inmediata el 38,7% del ámbito agrícolas; en plazos de más de 4 años 33,3%; con preferencias arancelarias y desgravación solo el fijo de la franja el 9,8%; contingentes arancelarios el 4,4% y exclusiones el 13,8%.

Desgravación inmediata, Colombia ofreció productos como animales vivos, huevos para genética, flores, hortalizas, frutas, trigo, cereales, harinas, semillas, cacao, extracto de malta, avena, galletería, jugos, salsas, sopas, vinos, licores, aceites esenciales, cueros.

Plazos de más de 4 años hasta 11 años: cordero, jamones, despojos, hortalizas (cebollas, zanahorias, apio, pimentón, arvejas), frutas (cítricos, melones, piñas, brevas, papayas), café y sus preparaciones, confitería, preparaciones de cerdo, pasta de cacao, chocolates, arequipe, preparaciones de frutas y hortalizas, alcohol etílico, tortas oleaginosas, tabaco, cigarrillos y algodón.

Plazos entre 8 y 11 años manteniendo el SAFF: oleaginosas.

Preferencia arancelaria entre 10 y 40%: carne de bovino, fructosa, jugos, jarabes con alto contenido de azúcar, mostos de uva.

Contingentes arancelarios con crecimiento: leche en polvo (4.000 y 500 ton), lactosueros (2.500 ton), quesos (2.310 ton), fórmulas lácteas (1.100 ton), estos contingentes no tienen arancel intracuota y la desgravación extracuota se desgravará en plazos entre 12 y 17 años. Se negociaron también contingentes cerrados en donde no se desgrava el arancel extracuota, para productos como despojos de bovino (1.867 ton), maíz dulce incluye conservas (140 ton), estevia (3.000 ton), azúcar (20.667 ton), y productos con alto contenido de azúcar como confitería, jugos, mermeladas, chocolates, jarabes, mezclas de sustancias odoríferas, hidrolizados de proteínas (6.667 ton).

Cabe señalar que los contingentes otorgados por Colombia especialmente para el sector lácteo fueron consensuadas con el sector privado colombiano y al mismo tiempo se llevó a cabo la expedición del Conpes lácteo basado en política nacional para mejorar la competitividad del sector (Departamento Nacional de Planeación- DNP, 2010). De otra parte Colombia utilizó medidas de defensa comercial como salvaguardia agrícola que se activaría en caso de que el mercado nacional sea amenazado por las importaciones. Al mismo tiempo la UE en el capítulo de cooperación se comprometió a brindar asistencia técnica para el desarrollo del sector.

2.1.9.2. Texto de las disciplinas de Acceso a mercados para bienes agrícolas con UE.

El acuerdo con la UE, se negoció una sección específicamente para bienes agrícolas, para el ámbito de aplicación contemplado de acuerdo al Anexo I del ASG de la OMC (Artículo 28, Sección 4, mercancías agrícolas) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

En el acuerdo algunos productos de Colombia quedaron sujetos al instrumento de franjas de precios quedó contemplado en el texto que dice que Colombia podrá aplicar el SAFP establecido en la Decisión No. 371 de la CAN con sus respectivas modificaciones para los productos incluidos en la lista de desgravación. (Artículo 30, Sección 4, mercancías agrícolas). Con respecto a los precios de entrada de la UE, podrá continuar aplicándolos bajo el Reglamento (CE) N° 1580/2007 de la Comisión, únicamente para algunos productos. (Artículo 31, Sección 4, mercancías agrícolas) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

La UE, por lo general ha subsidiado la agricultura lo que pone en desventaja especialmente a los países en desarrollo quienes no podrán ser competitivos, en el acuerdo la UE se comprometió a la eliminación de subsidios a las exportaciones agrícolas desde la entrada en vigor del acuerdo; además se acordó de que en caso de que algunas de las partes aplique subsidios se restablecerá el arancel a nivel de nación más favorecida (NMF) y se suspenderá el cronograma de desgravación para ese producto (Artículo 32, Sección 4, mercancías agrícolas) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

Con respecto a la administración y aplicación de contingentes arancelarios el método de administración será primer llegado primer servido. (Artículo 33, Sección 4, mercancías agrícolas) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

Se estableció un subcomité agrícola para el monitoreo y promover la cooperación en la aplicación y administración de todos los asuntos agrícolas de las Partes, tanto de la UE como de los países andinos (Colombia y Perú) (Artículo 36, Sección 4, mercancías agrícolas) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

2.1.9.3. Medidas sanitarias y fitosanitarias - MSF con UE.

En el acuerdo se incorporaron disciplinas del acuerdo MSF de la OMC y se establecieron objetivos que indicaran que las medidas tomadas por las Partes no constituyan obstáculos injustificados al comercio entre las Partes. Como principio general los procedimientos deben ser transparentes y sin demoras. Se tuvo en cuenta las zonas libres de plagas y enfermedades para sean tenidos en cuenta estos productos en el intercambio

comercial; además quedó explícito sobre el tiempo establecido de 15 días para la evaluación de riesgo; se estableció el comité sobre MSF que permitirá supervisar la adecuada aplicación de este capítulo. Adicionalmente, se incluye el capítulo del mecanismo de solución de controversias. (Texto del acuerdo, capítulo 5 de Medidas sanitarias y fitosanitarias; artículos 85 – 104) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2012).

Colombia tiene admisibilidad sanitaria con la UE prácticamente en todos los productos siempre y cuando se cumplan con los requisitos de empaque y con las exigencias de ese mercado en la adecuación de productos, los únicos productos para los que no se cuenta admisibilidad son para bovino y lácteos.

2.1.10. Corea.

La negociación del TLC entre Colombia y Corea inició en diciembre de 2009 y concluyó, luego de 7 rondas y 5 mini rondas, en junio de 2012. Fue suscrito por los Ministros de Comercio de ambos países el 21 de febrero de 2013.

El Acuerdo fue aprobado por el Congreso de la República, mediante la Ley 1747 del 26 de diciembre de 2014 (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2014).

El acuerdo es el primero que Colombia firma con un país de Asia, el cual le permitirá un mayor aprovechamiento frente a un país que es importador neto de productos agropecuarios (alimentos).

Tabla 18

Lista de concesiones arancelarias de Corea a Colombia

Oferta Corea - Colombia		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	264	16,7%
Entre 3 y 10 años	878	55,6%
Más de 10 años	281	17,9%
Contingentes	5	0,3%
Exclusiones	151	9,6%
Total	1579	100,0%

Fuente: MinCIT - Cronograma de eliminación arancelaria de Corea; Elaborado por esta investigación, 2016

Corea le ofrece a Colombia entre inmediata y 10 años el 72,3%; en plazos de más de 10 años representa el 17,9%, el 0,3% en contingente arancelarios y el 9,6% se encuentra excluido de la negociación (productos como ajo y arroz que tienen sensibilidad en Corea).

Corea es un gran importador de alimentos casi USD 25 mil millones anuales, su arancel promedio en productos agropecuarios es 45%. (Datos Trademap cifras 2015 de Corea).

Los productos de interés de Colombia recibieron acceso preferencial, tales como café (inmediata) y sus procesados (3 años), flores (3, 5 y 10 años), carne de bovino (19 años y salvaguardia que se activa en 9.900 ton), azúcar (16 años), banano (5 años), frutas (entre inmediata y 10 años), hortalizas (entre inmediata y 12 años), tabaco, cigarrillos, etanol, cerdo (10 años), avicultura (10 y 12 años), lácteos (quesos, arequipes bebidas lácteas entre 10 y 12 años, para leche en polvo cuota de 100 ton); plazos entre inmediata y 5 años para productos como confituras, mermeladas, jugos, galletas, conservas, entre otros (Texto del acuerdo: 2016) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2014).

El sector agropecuario colombiano es ofensivo frente al acuerdo con Corea logrando oportunidades de acceder a ese mercado. Colombia tendrá ventaja arancelaria respecto de competidores como Brasil, Costa Rica, Ecuador, Argentina, dependiendo del producto y estos países no tienen acuerdo comercial con Corea, recientemente Ecuador está empezando negociaciones con este país asiático y México reactivó las negociaciones.

Tabla 19

Lista de concesiones arancelarias de Colombia a Corea

Oferta Colombia - Corea		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	517	54,8%
Entre 3 y 10 años	216	22,9%
Más de 10 años	158	16,7%
Contingentes	6	0,6%
Exclusiones	47	5,0%
Total general	944	100,0%

Fuente: MinCIT - Cronograma de eliminación arancelaria de Colombia; Elaborado por esta investigación, 2016

La oferta de Colombia en el acuerdo con Corea, no fue defensiva porque no es sensible frente a Corea, al contrario tiene múltiples oportunidades en ese mercado. Colombia ofreció en inmediata el 54,8%; en plazos entre 3 y 10 años el 22,9%, en más de 10 años (16,7%) (En esta categoría Colombia incluyó el sector de oleaginosas en donde se mantuvo el SAFP y se desgravó únicamente el fijo de la franja en plazos entre 12 y 15 años), el 0,6% en contingentes arancelarios y solo el 5% restante se excluyó de la negociación.

En la entrada en vigor del acuerdo podrán ingresar libre de aranceles a Colombia productos agrícolas de interés de Corea, tales como te de Ginseng, jugos de aloe vera y otros vegetales, levaduras, vinagres.

2.1.10.1. *En cuanto al texto de las disciplinas de acceso a mercados.*

Se negoció el ámbito agrícola contemplado en la OMC, quedó el compromiso de no introducir subsidios a la exportación para el comercio entre las Partes. En cuanto al comité de bienes no quedó específicamente un comité agrícola, sino que se estableció un comité ad hoc para el trabajo y consultas entre los países.

Se acordó salvaguardia vía cantidades, cuando el volumen de las importaciones supere los disparadores de activación sólo para carne de bovino – bilateral - y mandarinas – Corea (Capítulo 2. trato nacional y acceso de mercancías al mercado) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2014).

2.1.10.2. *Medidas sanitarias y fitosanitarias entre Corea y Colombia.*

El objetivo del capítulo es proteger la salud humana, animal y vegetal de cada una de las Partes, a la vez que asegurar que las medidas sanitarias y fitosanitarias no constituyan barreras injustificadas o encubiertas al comercio. Por lo general los intereses de Colombia en MSF es contar con reglas y procedimientos claros para el trámite de sus solicitudes en materia de medidas sanitarias y fitosanitarias con base en los estándares internacionales, además de brindar certeza a los exportadores de productos agropecuarios sobre las condiciones para acceder al mercado coreano.

Se logró contar con un canal privilegiado para atender de manera prioritaria los aspectos relacionados con sus MSF, y el establecimiento de un Comité para resolver los obstáculos derivados de la aplicación de medidas sanitarias.

Desarrollo de las relaciones comerciales bilaterales de las partes sobre la base del acuerdo MSF de la OMC y las directrices internacionales de Convenio de Protección de Plantas (IPPC), la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, Normas del Codex Alimentario (Capítulo 5. MSF) (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT, 2014).

Capítulo 3: Principales acuerdos comerciales en agricultura de México

México ha negociado hasta la fecha 13 tratados de libre comercio, los cuales son⁶, Canadá, EE.UU (TLCAN); Colombia, Venezuela (Grupo de los tres – G3; actualmente G2 porque Venezuela se retiró, 9 de enero de 1995); Bolivia (11 de enero de 1995); Costa Rica (10 de enero de 1995); (Nicaragua (1 de julio de 1998); Chile (28 de julio de 1999); UE (26 de junio de 2000); Israel (28 de junio de 2000); Guatemala (14 de marzo de 2001); la asociación europea de libre comercio – EFTA (29 de junio de 2001); MERCOSUR (acuerdos bilaterales – Uruguay (28 de febrero del 2001)); Japón (31 de marzo de 2005); alianza del pacífico - AP (incluye Colombia, Chile y Perú, descrito en las acuerdos de Colombia), y recientemente acuerdo de asociación transpacífico – TPP (4 de febrero de 2016). por lo general México tiene negociadas tasas arancelarias preferenciales (desgravadas con relación a NMF), lo cual debe ser considerado por todo importador que desee pagar un arancel menor. (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

En la descripción de lo negociado por México en sus acuerdos, se entrará en detalle para aquellos que implican una mayor profundización en las condiciones de acceso a mercados especialmente con países desarrollados como EE.UU, Canadá, UE, Japón, AP (descrito en la parte de Colombia), Japón y los países del TPP. Los demás acuerdos no se detallaron porque el alcance de las preferencias es parcial prácticamente como listas positivas y no tienen gran impacto en el comercio de México y si oportunidades como son el caso de países de Centroamérica y MERCOSUR donde el interés principalmente es para el sector industrial y no el agrícola.

Con respecto al capítulo de MSF negociador por México no es de gran impacto como obstáculo, se describirá lo negociado en cada acuerdo, pero este tema no genera propiamente una barrera comercial en el intercambio de bienes agropecuarios de México con otros países, debido a que sus estándares sanitarios se encuentran relativamente altos y cumple con los requisitos por ejemplo con admisibilidad sanitarias para ingresar las carnes a Japón que posee uno de los requerimientos sanitarios más altos del mundo.

⁶ La información sobre los acuerdos de México se puede consultar en la página web: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-externo-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

3.1. TLCAN

3.1.1. Acuerdo de libre comercio de México con América del Norte TLCAN.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), publicado en el diario oficial de la federación de México el 20 de diciembre de 1993; en enero de 2008, los tres países miembros del TLCAN completaron su programa de desgravación al eliminar los aranceles sobre productos agrícolas de alta sensibilidad. México eliminó los aranceles sobre el maíz, el frijol y la leche en polvo provenientes de los Estados Unidos y el Canadá, al igual que sobre el azúcar proveniente de los Estados Unidos (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013). Canadá también dejó algunos productos exceptuados como azúcar, los huevos, productos lácteos y avícolas (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

La apertura comercial de México, se dio tras la firma del TLCAN permitiéndole al sector agropecuario tuviera aumentos en la productividad sectorial que resultarían de los cambios en el uso de los factores productivos (tierra, capital y mano de obra). Estos se trasladarían desde las actividades en las cuales México no es competitivo ni en el mercado nacional ni en el internacional, hacia aquellos que sí lo son (Puyana & Romero, 2008).

Tabla 20

Lista de concesiones arancelarias en el TLCAN

Acuerdos bilaterales bajo el TLCAN	
	Ambos países aceptan eliminar las barreras arancelarias desde enero de 1994 y mantener al mismo tiempo mecanismos de protección para mercancías sensibles.
México y EE.UU	Todos los aranceles agrícolas debían suprimirse gradualmente en tres periodos quinquenales sucesivos hasta liberalizar por completo el comercio de productos agrícolas en 2008
	En cuanto a las barreras sanitarias y fitosanitarias, ambos acuerdos permiten a los dos países establecer las medidas que consideren adecuadas, con la condición de que se basaran en principios científicos.
	La creación de mecanismos para evitar las prácticas desleales y solucionar las controversias.

Fuente: (Puyana A, Romero J, 2008). Elaborado para esta investigación, 2016.

Tabla 21

Lista de concesiones arancelarias en el TLCAN de México y EE.UU

Preferencias de México a Estados Unidos	Preferencias de Estados Unidos a México
Liberación inmediata al 35% de las exportaciones agrícolas de los Estados Unidos. El resto está sujeto a un periodo de transición más prolongado.	Eliminar todas las restricciones cuantitativas y establecer contingentes arancelarios. Otorgar periodos de transición más prolongados en áreas sensibles como maíz, frijol, hortalizas, jugo de naranja y el azúcar.
Establecimiento de un periodo de transición de 15 años para el maíz, a partir de un arancel base de 215% con reducciones anuales de 8,6% para los primeros seis años, y de 18,2% para los nueve años restantes.	Abrir el mercado inmediatamente 61% de las exportaciones agrícolas mexicanas, con inclusión de los productos más importantes como el ganado, varias frutas y hortalizas. Reservar para las exportaciones agrícolas mexicanas más importantes como pepinos y melones, aunque manteniendo un periodo de protección de años durante la temporada estadounidense.
Liberación gradual, basada en una reducción lenta de los aranceles y un cupo fijo, libre de aranceles, para el maíz, cebada y malta, frijol, papas frescas, carne de aves, grasas animales, leche y huevos. El cupo se determina sobre la base del volumen promedio importado durante los tres años precedentes.	Otorgar a México cuotas de jugo de naranja concentrado y congelado, que conservan un periodo de protección de 15 años. Mantener un periodo de protección de 15 años para el azúcar, aunque México podrá exportar 25.000 toneladas métricas durante los primeros 6 años; al séptimo año, la cuota corresponde al superávit de azúcar del país. Mantener salvaguardias en periodos estacionales sobre algunas exportaciones fundamentales de México, como los tomates, berenjenas, pimientos, calabazas, sandías y cebollas.

Fuente: (Puyana A, Romero J, 2008). Elaborado para esta investigación, 2016.

Tabla 22

Lista de concesiones arancelarias en el TLCAN de México y Canadá

Preferencias de México a Canadá	Preferencias de Canadá a México
Apertura inmediata del mercado mexicano a 40,3% de las importaciones de Canadá.	Liberación inmediata del 80% de las importaciones agrícolas provenientes de México, incluyendo el jugo de naranja.
El comercio restante entre ambos países quedaba sujeto a periodos de supresión gradual de entre 5 y 15 años, aunque manteniendo excepciones para productos lácteos, aves, huevos y azúcar.	

Fuente: (Puyana A, Romero J, 2008). Elaborado para esta investigación, 2016.

3.1.1.1. Texto de las disciplinas de Acceso a Mercados para bienes agrícolas en el TLCAN.

El capítulo de las disciplinas de acceso a mercados contiene una sección para el sector agropecuario (Sección A). El ámbito de aplicación (Artículo 701) aplica únicamente para el comercio agropecuario entre las partes. En el cumplimiento de las obligaciones internacionales (Artículo 702) se adoptan conforme a un acuerdo intergubernamental sobre los bienes que pueden afectar el comercio de un producto agropecuario entre las Partes.

En las disciplinas de acceso a mercados (Artículo 703), encaminado a mejorar las condiciones de los productos agropecuarios en lo que respecta aranceles aduaneros, restricciones cuantitativas y normas técnica y de comercialización.

De acuerdo a la lista entre las Partes podrán adoptar medidas de defensa comercial como la salvaguarda especial. Existen apoyos internos (Artículo 704), reconociéndolos como de vital importancia para el desarrollo agropecuario. En cuanto a los subsidios a la exportación, las Partes acuerdan a lograr la eliminación de subsidios (Artículo 705). Se crea el Comité de Comercio Agropecuario (Artículo 707), que establece un foro para que las Partes consulten sobre aspectos relacionados al comercio agrícola (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

3.1.1.1.1. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el TLCAN.

En esta materia los compromisos del TLCAN se basan en los acuerdos del tratado de libre comercio entre Canadá y los Estados Unidos (CUSFTA) sobre esta materia considerados por muchos como innovadores que sirvieron como modelo para la Ronda Uruguay. La meta era reconocer que no podían utilizarse las normas sanitarias y fitosanitarias para soslayar la liberalización. Al mismo tiempo, era preciso garantizar la protección sanitaria de las plantas, los animales y los seres humanos (Puyana & Romero, 2008).

3.2. Unión Europea.

3.2.1. Acuerdo de libre comercio con la UE – México.

Conforme a los calendarios de desgravación de su TLC, México y la Unión Europea liberalizaron la mayor parte de sus productos agropecuarios en 2010. Bajo el acuerdo, a enero de 2012, México mantenía contingentes arancelarios para el barrilete y aplicaba aranceles a productos como el azúcar, el maíz, las carnes, las papas, los huevos, los frijoles, las harinas de cereales y las frutas. La Unión Europea y México eliminaron los aranceles sobre los productos industriales en 2003 y 2007, respectivamente (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2013).

Tabla 23

Lista de concesiones arancelarias con la UE⁷

Acceso a productos agrícolas y agroindustriales entre México y UE
Se reconocen las condiciones especiales del sector y se establecería una desgravación paulatina de 10 años, cuotas de importación y una lista de espera para productos en los que la UE otorga importantes apoyos a la producción y a la exportación.
El 95% de las exportaciones agrícolas actuales de México a la unión Europea gozaría de acceso preferencial.
Todas las hortalizas y frutas en las que somos más competitivos se liberarían o tendrían trato preferencial.
A la entrada en vigor se eliminarían los aranceles al café, cacao en grano, garbanzo, tequila, cerveza, mangos, papaya y guayabas. El jugo de naranja y el aguacate se beneficiarían de una cuota amplia con acceso preferencial.
En 2003 el limón, la toronja y los puros gozarían de libre acceso.
En 2008 la cebolla, pectina, aceite de cártamo, sandía y el jugo de toronja ingresarían al mercado europeo libre de arancel.

Fuente: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0062000.pdf> , elaborado para esta investigación, 2016

3.3. Japón.

3.3.1. Acuerdo de Asociación Económica – AAE con Japón.

El Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica México-Japón fue firmado el 17 de setiembre de 2004. Adicionalmente, se suscribió el Acuerdo de Implementación de conformidad con el Artículo 132 del AAE. El Acuerdo de Asociación Económica México-Japón entró en vigor el 1º de abril de 2005. En el 23 de septiembre 2011, México y Japón firman el Protocolo Modificadorio al AAE (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2005).

Tabla 24

Lista de concesiones arancelarias de Japón

Oferta Japón - México		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	269	31,3%
Entre 5 y 11 años	196	22,8%
Reducciones arancelarias	1	0,1%
Contingentes	39	4,5%
Exclusiones	355	41,3%
Total	860	100,0%

Fuente: SICE - Cronograma de eliminación arancelaria de Japón en el AAE, Elaborado por esta investigación, 2016.

⁷ La información sobre TLC México – UE, está disponible en la página web: <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0062000.pdf>

Japón ofrece en inmediata el 31%, entre 5 y 11 años el 22,8%, reducciones arancelarias tan solo el 0,1%, contingentes el 4,5% y el 41,3% restante quedó excluido de la negociación.

Japón es un país con un grado alto de protección en agricultura especialmente aquellos productos catalogados como sagrados, tales como azúcar, cereales, las carnes de bovino y cerdo especialmente y los lácteos, estos productos por lo general los excluyen de las negociaciones comerciales u otorgan un acceso bastante limitado.

Las ofertas de Japón a México se basaron especialmente en el registro comercial de las importaciones que Japón realiza desde México. Los cronogramas de desgravación arancelaria de Japón están distribuidos de la siguiente manera:

En desgravación inmediata: productos como animales vivos, carne de pavo, huevos para genética, tomates, ajos, zanahorias, pepinos, maíz dulce, aguacates, guayaba, papayas, café en grano, flores, copra, cacao, levaduras, licores (ron, ginebra, vodka, tequila), alimento para animales, tabaco en rama, algodón.

En plazos entre 5 y 11 años: huevos para consumo, espinaca, brócoli, champiñones, fresas, frutas en conserva y preparaciones como tomates, espárragos, cítricos, bananos, aguacates, mango, café instantáneo, chicles, banano y jugos.

Reducciones y contingentes arancelarios: carne y despojos de bovino (10 a 6000 ton, con reducción del arancel de 38,5% a 28,5% gradualmente. En el 2011 Japón firmó un protocolo modificadorio del acuerdo incrementando los volúmenes de las cuotas de 10.500 a 15.000 ton, con preferencia de 10%); pollo, trozos y preparaciones de pollo (cuota 10 ton libre a 8.500 ton, en 5 años con preferencia de 20%); porcino (cuota 38.000 a 80.000 ton en 5 años, renegociable y con arancel intracuota con preferencia sobre el arancel específico entre 10% y 20%); banano (cuota de 20.000 ton libre de arancel, el extracuota se desgravará en 11 años).

Exclusiones; Japón excluyó productos como lácteos, azúcar, alimentos procesados con alto contenido d azúcar.

Tabla 25
Lista de concesiones arancelarias de México

Oferta de México - Japón		
Categoría	No. Líneas	%
Inmediata	555	43,1%
Entre 5 y 11 años	161	12,5%
Reducciones arancelarias	1	0,1%
Contingentes	47	3,6%
Exclusiones	524	40,7%
Total	1288	100,0%

Fuente: SICE - Cronograma de eliminación arancelaria de Japón en el AAE, Elaborado por esta investigación, 2016.

México le ofrece a Japón en inmediata el 43% del ámbito agrícola, en plazos entre 5 y 11 años el 12,6%; en reducciones arancelarias y contingentes el 3,7% y el 40,7% restante quedo excluido de la negociación.

México ofreció a Japón en desgravación inmediata producto como animales vivos, carne de cordero, huevos para genética, despojos, flores, tomates, brócoli, zanahorias, frijoles, champiñones, yuca, aguacates, guayabas, frutas congeladas, café verde, habas de soya, semillas, cacao, cerveza de malta, licores, tabaco en rama, cueros y pieles, algodón.

En plazos entre 4 y 11 años; huevos para consumo, maíz dulce, pepinos, cebollas, pera, fresas, café tostado, aceite de cártamo, mermeladas, peras, jugos de cítricos.

Reducciones y contingentes arancelarias; para productos como pollo y trozos (10 a 8.500 ton de 1 a 5 años con preferencias intracuota de 10%); carne y despojos de bovino (10 ton libre años 1 y 2, a partir del año 3 las cantidades serán negociadas por las partes hasta el año quinto, en cuanto al arancel tendrá una preferencia de 10% sobre el NMF); pasta de tomate (para cada año 1000 ton libre de arancel); miel natural (600 a 1.000 ton libre de arancel); jugo de tomate (para cada año 140 ton libre de arancel); sorbitol (para cada año 600 ton libre de arancel); dextrinas (para cada año 70 ton libre de arancel).

En exclusiones para productos como lácteos, maíz amarillo, cereales, jarabes, aceites esenciales, papa, azúcar, productos con alto contenido de azúcar como confitería, galletería, chocolates, jugos, entre otros.

3.3.1.1. *Texto de las disciplinas de Acceso a Mercados para bienes agrícolas con Japón.*

El capítulo relacionado con el “Trato Nacional y Acceso a Mercados” o “Comercio de Mercancías”, no contiene sección especial para los temas de la agricultura. En cuanto a

ámbito, corresponde a los del Anexo 1 del Acuerdo sobre la agricultura de la OMC, o sea los capítulos 1 a 24 del SA, excluyendo los productos de la pesca. *Comité de Comercio de Mercancías*, se crea un subcomité para el comercio de mercancías, no se crea subcomité especial para la agricultura pero se abre la posibilidad de crear Grupos de Trabajo *ad hoc* para temas específicos. *Administración de los Contingentes Arancelarios*, contemplan el uso de contingentes arancelarios. Las modalidades de administración de los contingentes no se incluyen en el texto del capítulo, sino que se especifican en la descripción de cada contingente. Japón en todos los casos utiliza, para la asignación de los contingentes “certificados de cupo”, expedidos por el país importador; México utiliza también esa modalidad; Chile utiliza la de “primer llegado primer servido” y Perú no le aplica contingentes a Japón (Capítulo 3, Comercio de Bienes) (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2005).

3.3.1.1.1. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias con Japón.

El alcance del capítulo para MSF se basa en el acuerdo de MSF de la OMC. Con respecto al artículo 12 del capítulo del acuerdo sobre la confirmación de derechos y Obligaciones, están acordes al Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC, con sus reformas. Comité de MSF, permite el intercambio de información y notificar a cualquiera de las Partes la información sobre los riesgos, así mismo se podrá establecer grupos técnicos consultivos ad hoc así como subgrupos técnicos (artículo 14, sección de MSF) (Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE, 2005).

3.4. TPP

3.4.1. Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP siglas en inglés).

El origen del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) fue el tratado comercial conocido como P4, que entró en vigencia el 1° de enero de 2006 entre Brunei, Chile, Nueva Zelanda y Singapur. En 2008, los Estados Unidos anunciaron su interés para hacer parte de dicho tratado. Esta decisión amplió el P4, que posteriormente cambiaría su nombre por el de Acuerdo de Asociación Transpacífico. En 2009, los miembros decidieron extender el acuerdo con países miembros del Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC).

A partir 2009, Australia, Perú, Vietnam y, más tarde, Malasia se incorporaron a las negociaciones. México participa formalmente desde octubre de 2012 en las negociaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífica (Trans-Pacific Partnership, TPP). El TPP reúne a nueve

países de la región Asia-Pacífico y tiene como objetivo la liberalización del comercio y la inversión entre sus miembros, incluyendo una amplia cobertura de productos y temas. En octubre de 2012 también se unieron Canadá y Japón ingresó en el 2013.

Las negociaciones del TPP concluyeron el 5 de octubre del 2015 en Atlanta (Estados Unidos), luego de 27 rondas y varias reuniones ministeriales. La firma del Acuerdo se llevó a cabo el 4 de febrero en Auckland (Nueva Zelanda) y se espera que los países ratifiquen el acuerdo respectivamente en las legislaciones internas. (Sistema de Información de Comercio exterior - SICE, 2016).

3.4.1.1. *Lista de concesiones arancelarias en el TPP, en general.*

En el TPP la oferta agrícola para los productos relevantes que son defensivos, ofensivo y de interés exportador de México son: (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - DIRECON, 2016).

Carne de bovino; EE.UU ofrece a Japón 5 años y cuota de 3.000 a 6.250 ton, a partir del año 16 es ilimitado. Desgravación AEC: 16 años; Para Vietnam, Nueva Zelanda, Australia y Malasia entre 3 y 5 años; Perú lo acordado en el TLC y los demás países en inmediata. Japón reduce el arancel de 38,5% se reduce a 9% en 16 años. Aplica salvaguardia permanente a partir de 590.000 ton (aumenta 11.800 anual). Canadá ofrece 6 y 11 años; Perú ofrece 11 años respectivamente; los demás países ofrecen inmediata.

En pollo; Japón ofrece 6 y 11 años; Vietnam en 13 años; Chile para Canadá 8 años y demás países en inmediata; Malasia ofrece para pollo fresco cuota libre de 2 ton, incrementa 1%, cada año. AEC reducción a 20% en 16 años y para pollo congelado ofrece una cuota libre de 20.000 ton, incrementa 1%, cada año. AEC reducción a 20% en 11 años. Los demás países como EE.UU, Nueva Zelanda, Australia, Brunei y Singapur ofrecen inmediata.

En carne de cerdo; Japón el arancel 482 yen/kg se reduce a 50 yen/kg en 10 años. Aplica salvaguardia de precios y cantidades (90.000 ton); Perú en inmediata y 6 años; Malasia ofrece en carne fresca Cuota libre de 2 ton, incrementa 1%, cada año. AEC en 16 años y para carne congelada cuota libre de 200 ton, incrementa 1%, cada año. AEC en 16 años; Vietnam ofrece 8 y 10 años; los demás países como EE.UU, Canadá, Chile, Australia, Singapur, Brunei ofrecen inmediata.

En lácteos; EE.UU ofrece en leche en polvo a Vietnam (3 años); Japón (10 años); Australia (salvaguardia 9.000 ton, incremento anual 700 ton), Canadá (cuota libre de 2.000 a 17.622 ton en año 19); Nueva Zelanda (cuota libre de 1.000 a 1.702 en 19 años, AEC en 20 años); Perú (TLC); y para los demás países en inmediata. Yogurt congelado ofrece a Japón

(10 años); Nueva Zelanda (5 años); Vietnam (3 años) y para los demás países en inmediata. Queso fresco y procesado ofrece a Australia (bajo TLC más 4.500 ton anuales con incremento del 5%, libre de arancel con declaración); Canadá (cuota libre de 3.000 a 21.486 ton año 19 en adelante; Japón (20 años); Vietnam (3 años); Nueva Zelanda (cuota libre de 10.000 a 34.049 ton año 30, incremento 3% anual); Perú (cuota libre de 5.527 a 13.684 ton, año 2025 ilimitado; para los demás países en inmediata. Para quesos rallados y en polvo ofrece a Japón (10 años); Vietnam (3 años); Australia (no superior al TLC) y Vietnam (3 años); para los demás países en inmediata.

La oferta de Japón en leche en polvo es básicamente exclusión y cuota 20.659 ton - 24.102 ton hasta el año 12 con arancel intracuota que llega a 25% (sin azúcar) y 35% (con azúcar); yogurt congelado (11 años), yogurt preservado (reducción del arancel en un 90% en 6 etapas); lactosueros Japón solo hace oferta para Nueva Zelanda (cuota 1.300 ton - 1.700 ton en 6 años) y EE.UU (cuota de 3.000 ton, libre de arancel); para los demás países en exclusión; en Quesos frescos y rallados (16 años); quesos procesados (cuota para Australia, Nueva Zelanda y EE.UU de 100 ton - 150 ton con eliminación progresiva del arancel en 12 años y para los demás países en exclusión).

La oferta de Canadá en lácteos es para leche en polvo (cuota libre de 1.250 a 11.014 ton año 19 en adelante); yogurt (cuota libre de 1.000 a 7.762 ton año 19 en adelante); lactosuero modificado (cuota libre 667 a 4.552 ton año 19 en adelante); quesos procesados (cuota libre de 1.329 a 9.076 ton año 19 en adelante).

Perú ofreció la eliminación del arancel fijo y mantiene el arancel variable del SAFT. Países como Australia, Nueva Zelanda, Singapur, Malasia, Vietnam y Brunei son ofensivos en lácteos o son deficitarios, por tanto sus ofertas son inmediata excepto Vietnam que ofreció entre 3 y 5 años y Chile en inmediata menos a Canadá a quien le ofreció desgravación en 8 años.

En Frutas y preparaciones como banano, piña y conservas y mermeladas de frutas: Japón (11 años); Perú (inmediata y 16 años); Malasia (11 años); Vietnam (4 años); En piña EE.UU (Vietnam, 3 años; Japón, 5 y 10 años; Nueva Zelanda, inmediata y 5 años; y para los demás países en inmediata); los demás países en inmediata.

En hortalizas y preparaciones, EE.UU (Japón (5 y 10 años); Nueva Zelanda (5 años); Vietnam (3, 5 y 10 años); Australia (no superior al TLC); demás países (inmediata)); Vietnam (3, 4 y 8 años); Perú (inmediata y 16 años); los demás países en inmediata.

Café y sus preparaciones, EE.UU (Japón y Nueva Zelanda (10 años); Vietnam (3 años); Demás países (inmediata); Japón (café verde (inmediata); con azúcar (11 años); con

alto contenido de azúcar y leche (reducción del 75% del arancel y cuota de 8.600 ton a 12.000 ton en el año 12, libre de arancel); Chile (USA (8 años), demás países (inmediata); Vietnam (6 años); los demás países (inmediata).

Azúcar, EE.UU (Australia (azúcar crudo y refinada (cuota libre 60.500 y de 4.500 ton respectivamente); Malasia (azúcar crudo en inmediata y refinada en cuota libre 500 ton); Vietnam, Nueva Zelanda (10 años); Canadá (azúcar crudo en inmediata y azúcar refinada cuota libre 9.600 ton); Japón (azúcar crudo en inmediata y refinada en cuota libre 100 ton); Perú (cuota libre 10.260 a 11.520 ton año 2023, incrementa 180 ton anual); para los demás países (inmediata). Perú (Se elimina el arancel fijo y mantiene el arancel variable del SAFP); Japón (Azúcar crudo de alta polarización en inmediata con reducción de impuesto interno – Levy y para el azúcar refinada una cuota de 500 ton libre, manteniendo Levy pero con una reducción.); Chile (lo pactado en los TLC); Vietnam (11 años (Dentro de la cuota) y exclusión (Por fuera de la cuota)); los demás países en inmediata.

En flores; todos los países ofrecieron inmediata, excepto EE.UU quien ofreció para Vietnam 3 años.

En oleaginosas; EE.UU (inmediata y 5 años); Japón (inmediata y 6 años); Canadá (margarina (cuota de 1.000 a 1.138 ton año 14 en adelante), demás oleaginosas (inmediata)); Perú (inmediata, 6 y 11 años); Vietnam (5, 6 y 11 años); Nueva Zelanda (inmediata y 5 años); demás países (inmediata).

Arroz; EE.UU (5 y 15 años); Japón (cuota libre de 50.000 ton – 70.000 ton en 14 años para EE. UU y para Australia cuota libre de 6.000 ton – 8.400 ton en 14 años; los demás países en exclusión); Chile (8 años); Perú (Se elimina el arancel fijo y mantiene el arancel variable del SAFP); Malasia (11 años); demás países (inmediata).

En confitería, chocolatería, galletería; EE.UU y Japón (entre 10 y 20 años), Malasia, Vietnam; Brunei y Nueva Zelanda (10 años); Vietnam (3 años); demás países en inmediata); Japón (caramelos, chocolates, galletas, waffles (entre 6 y 11 años); demás confites (cuota de 3000 a 6.000 ton, en 12 años con cero aranceles); otros chocolates (cuota de 9100 a 18000 ton en 12 años, aplica cero aranceles)); Canadá (inmediata y 11 años); Chile (confites (lo pactado en el TLC); chocolates (Canadá y EE.UU en 8 años); los demás países (inmediata)); Perú (6 y 11 años); Nueva Zelanda (inmediata, 2 y 5 años); Vietnam (entre 4 y 7 años); demás países (inmediata).

Tabla 26

Lista de concesiones arancelarias de México en el TPP.

Oferta Agrícola de México en el TPP		
Categoría	No. Líneas	%
EIF (Libre acceso arancelario)	269	20,3%
EIF (Inmediata)	1.028	77,6%
Entre 3 y 10 años	140	10,6%
Más de 10 años	57	4,3%
Reducciones arancelarias	10	0,8%
Cuotas arancelarias	46	3,5%
Arancel aduanero aplicadas conforme al Acuerdo sobre la OMC	43	3,2%
Total general	1.324	100,0%

Fuente: DIRECON de Chile - Cronograma de eliminación arancelaria de México en el TPP, Elaborado por esta investigación, 2016.
<https://www.direcon.gob.cl/wp-content/uploads/2014/04/Texto-TPP-en-Espa--ol-Legalizado.pdf>

La oferta de México en el TPP en el ámbito agrícola comprende 1.324 líneas arancelarias. El 77,6% se desgravará de manera inmediata, el 20,3% se encuentra libre de aranceles, el 10,6% tendrá plazos entre 3 y 10 años, el 4,3% comprende plazos de más de 10 años, el 0,8% es para reducciones arancelarias, cuotas arancelarias es el 3,5% y tratamiento conforme al Acuerdo de la OMC es el 3,2%.

Los Productos comprendidos en cada categoría en desgravación inmediata; carne de cerdo sin deshuesar fresca y congelada, despojos de bovino y cerdo, carne y trozos de pollo, jamones, huevos, flores cortadas, hortalizas (tomate, coles, zanahorias), frutas (frutos secos, aguacates, cítricos, kiwis), cereales, semillas oleaginosas, aceite de palma en bruto, preparaciones de pollo, chicles, cacao en grano, chocolates rellenos, galletería, preparaciones de hortalizas (tomates, pepinos), confituras y mermeladas, jugos, helados, cerveza, vermouths, alcohol etílico, wiski, ron, vodka, alimentos para animales, tabaco y cigarrillos.

Entre 3 y 16 años; carne de bovino, pollo entero, yogur, hortalizas (champiñones, ajos), frutas (guayabas, naranjas, melones, papayas), maíz y harinas de maíz, féculas de papas, margarinas y aceites vegetales, frijoles preparados, fresas preparadas, vinos, tortas oleaginosas, manufacturas de tabaco. *Productos que se desgravan con plazos de gracia en esta categoría* para banano, café sin tostar, piñas preparadas.

Reducciones arancelarias; para café y sus preparaciones.

Cuotas arancelarias; Para productos como azúcar, sucedáneos de la miel y cacao en polvo con azúcar, México otorgará a Australia el 7% de cualquier cuota unilateral NMF que México abra.

Cuotas arancelarias únicamente para Australia, Brunei, Canadá, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam para productos como: leche en polvo (cuota libre 25.000

a 42.000 ton año 11 en adelante), lactosueros (suero de leche y 15 años y lactosuero modificado Cuota libre de 1.000 a 2.000 ton), mantequilla (cuota libre de 1.500 a 2.000 ton año 11 en adelante), quesos (cuota libre de 4.250 a 6.500 ton año 11 en adelante), arequipe (Cuota libre de 2.000 a 2.500 ton año 11 en adelante). Tratamiento exclusivamente para Malasia en aceite de palma y aceite de palmiste (cuota 10.000 a 12.000 ton libre año 3 años en adelante).

Arancel aduanero aplicado conforme al Acuerdo sobre la OMC; lácteos para Estados Unidos, Chile y Perú; Azúcar: Todos menos Australia y lactosueros con azúcar: Estados Unidos, Japón, Chile y Perú.

3.4.1.2. Texto de las disciplinas de Acceso a Mercados para bienes agrícolas en el TPP.

En esta sección se da el establecimiento de compromisos en relación con el comercio de productos de la biotecnología y en restricciones a las exportaciones. En lo referente administración de contingentes se avanza en la definición de criterios y procedimientos. En cuanto a subsidio a las exportaciones se establece el compromiso de su eliminación y se señalan criterios para trabajar en la OMC por la reglamentación de créditos, garantías y seguros de exportación, lo mismo que las empresas comerciales del estado.

Con respecto a la administración de los contingentes arancelarios se indica que deben administrarse de acuerdo con el artículo XIII del GATT y el acuerdo de licencias de importación, facilitando el uso pleno de la cuota y garantizando la mayor transparencia en todo el proceso para la aplicación debe publicarse con 90 días de anticipación, las cuotas serán administradas primer llegado primer servido con 10 días de anterioridad (Capítulo 2. Comercio de bienes (acceso a mercado y agricultura) (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - DIRECON, 2016).

3.4.1.2.1. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en el TPP.

El acuerdo establece la aplicación de los principios del acuerdo MSF de la OMC incluyendo auditorías el cual se reglamenta las verificaciones por parte de la parte importadora de la eficacia de los sistemas. Se incluye el mecanismo de consultas técnicas previo al recurso de solución de diferencias se crea un Comité de MSF.

La evaluación de la equivalencia se adelantará en un periodo razonable y se comunicara el proceso y sus resultados. En regionalización y zonificación, se incorpora el criterio de compartimentación indicando que se debe informar oportunamente a la parte

exportadora tanto el estado del proceso como los resultados. De otra parte establece medidas de emergencia las cuales se revisarán cada 6 meses. Transparencia indica que los miembros interesados podrán realizar observaciones sobre proyectos de MSF, y estableciendo un plazo de al menos 60 días para recibir comentarios y 6 meses para aplicar la medida (07. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF) (Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - DIRECON, 2016).

Capítulo 4: Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola por Acuerdo de Colombia y México entre los años 1991 y 2014.

4.1. Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de Colombia entre los años 1991 y 2014.

El análisis del comportamiento de los acuerdos comerciales de Colombia se define a partir de la evolución de las cifras agrícolas de exportaciones e importaciones y la balanza comercial con los diferentes socios comerciales. Además de revisar cómo se han negociado los diferentes sectores ofensivos y defensivos en cada acuerdo comercial.

En la figura 1, en la línea de tiempo se fija la entrada de cada tratado comercial vigente con los grupos y países socios, el nivel de comercio agrícola que Colombia tiene con el mundo. El comportamiento de estas variables en el período 1991-2014, muestra un comportamiento de crecimiento excepto para los años de crisis económica mundial 1999 y 2008 donde se contrae un poco el comercio agrícola (exportaciones agrícolas + importaciones agrícolas) de Colombia con el mundo dada la reducción principalmente de la demanda externa.

El crecimiento del comercio agrícola a partir del año 2004 ha sido excepcional por cuanto que las exportaciones para este año registran USD 5,1 mil millones y 10 años después registra comercio de USD 12,7 mil millones, teniendo una variación de 147% en dicho periodo. Igualmente, la balanza comercial agrícola entre 1991 y 2014 siempre ha sido superavitaria. (Ver figura 1)

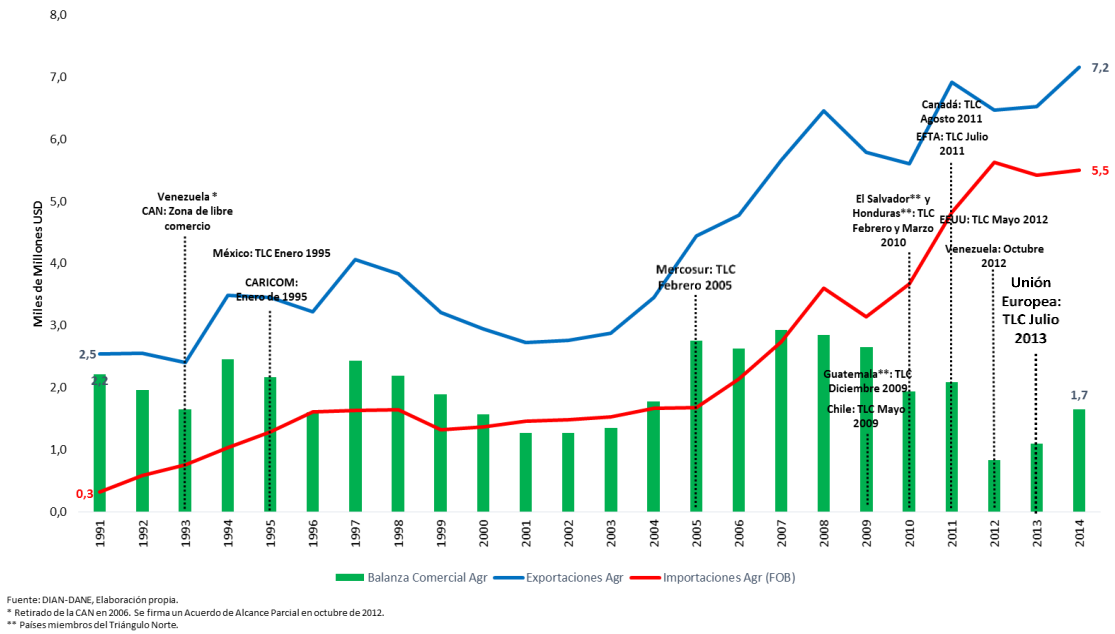


Figura 1. Acuerdos, exportaciones, importaciones y balanza comercial agrícola colombiana con el mundo 1991-2014.

La figura 2, muestra el comportamiento tanto de las exportaciones agrícolas como de su participación respecto a las exportaciones totales con el mundo; para el año 2014 las exportaciones agrícolas representaron el 13% llegando a USD 7,2 miles de millones de un total exportado al mundo de USD 54,8 miles de millones.

Las exportaciones agrícolas en el período 1991-2014 tienen un crecimiento muy bajo de 4,6% promedio anual pasando de USD 2,5 miles de millones en 1991 a USD 7,2 miles de millones en 2014. También se observa una divergencia entre el total exportado y la participación de los productos agrícolas, perdiendo año tras año importancia y peso en el mercado internacional.

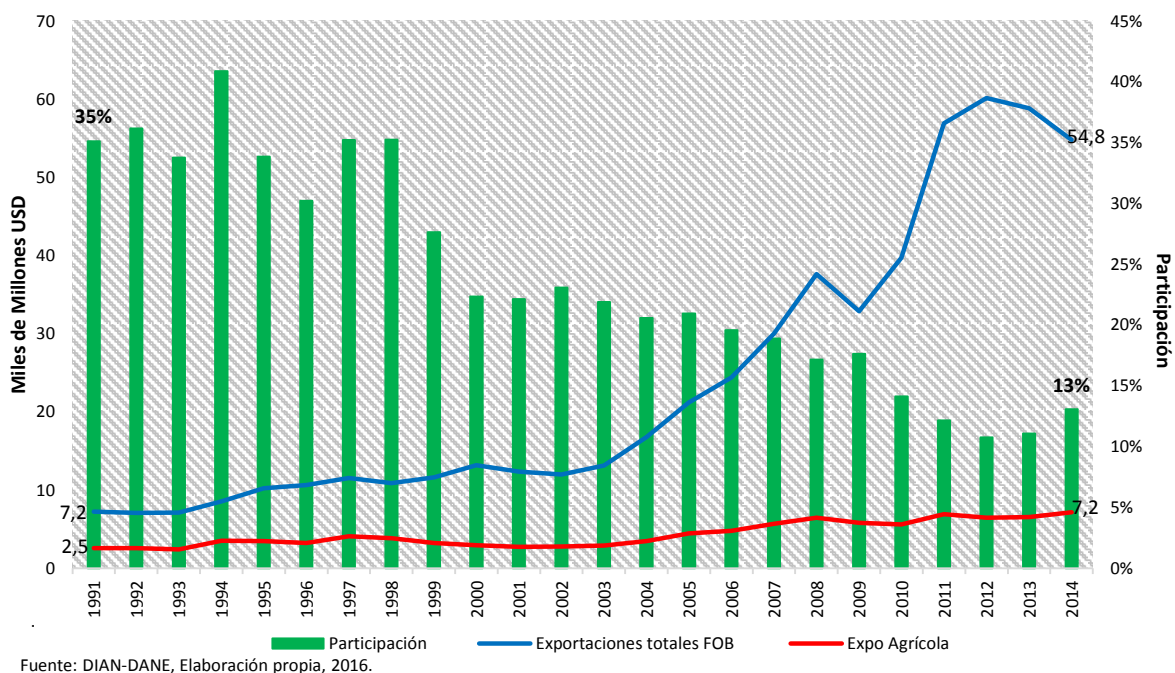


Figura 2. Participación de exportaciones agrícolas Vs. exportaciones totales.

Sin embargo, el promedio de participación para este período (1991-2014) es del 24%, jalonado por una participación promedio anual del 33% de la década de los 90's (1991-2000), lo más grave es que si reducimos el período a los últimos cinco años es decir 2010-2014 la participación agrícola en promedio anual se ubicaría en un nivel bajo de 12%, evidenciando que en la estructura productiva de comercio internacional los productos agrícolas están perdiendo peso y que a partir del año 1998 viene con una tendencia peligrosa en la cual se debe plantear un límite y sumar esfuerzos para retomar la senda a niveles que teníamos a principios de la década de los 90's.

Entre los principales productos agrícolas que Colombia exporta al mundo, encontramos: café en grano, banano, flores, azúcar de caña, confitería, aceite de palma, frutos secos, plátanos, bovinos domésticos vivos, preparaciones alimenticias, chocolatería, café tostado, cacao, frutas en conserva, entre otros.

Por el lado de las importaciones colombianas de bienes agrícolas (ver figura 3), se observa que su participación en las ventas totales al mundo es constante para el período analizado, con una participación promedio anual del 10%, representando en el año 2014 USD 5.503 millones de USD 61.088 millones total importado, esto quiere decir una estructura de comercio dependiente de los bienes industriales.

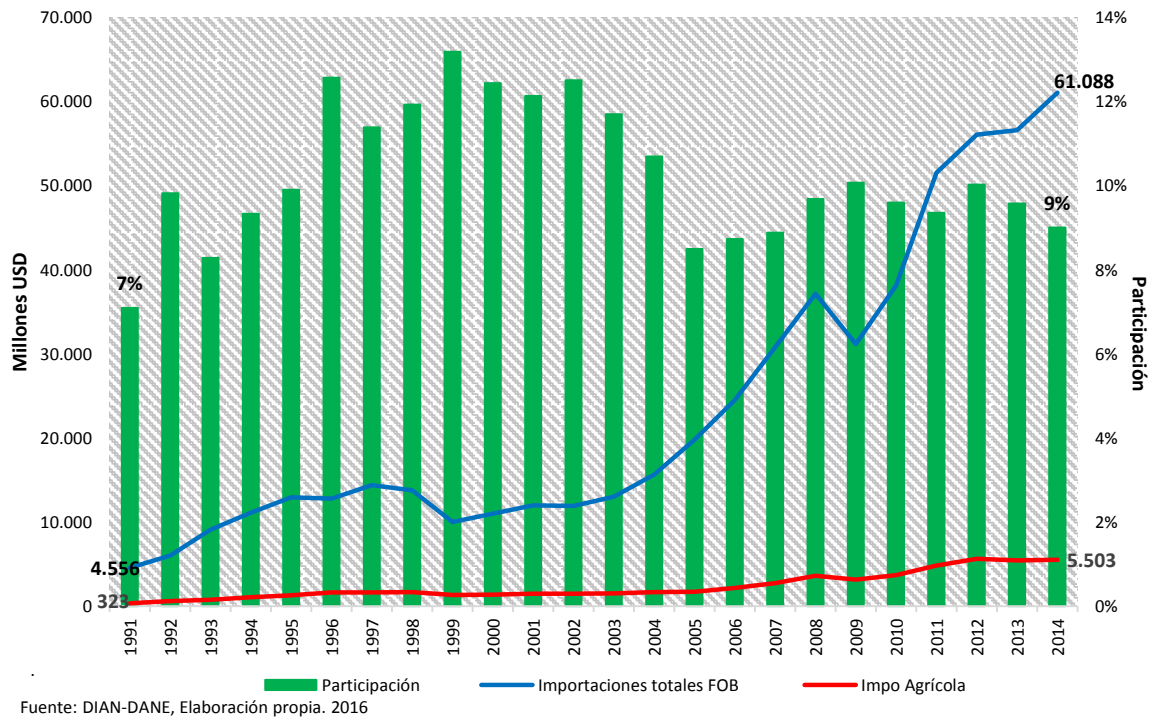


Figura 3. Participación de importaciones agrícolas Vs. importaciones totales.

Entre los principales productos agrícolas que Colombia importa desde el mundo, encontramos: maíz, tortas de soya, trigo, aceite de soya, habas de soya, arroz, carne de porcino, manzanas frescas, alimento para animales, cigarrillos, cebada, entre otros.

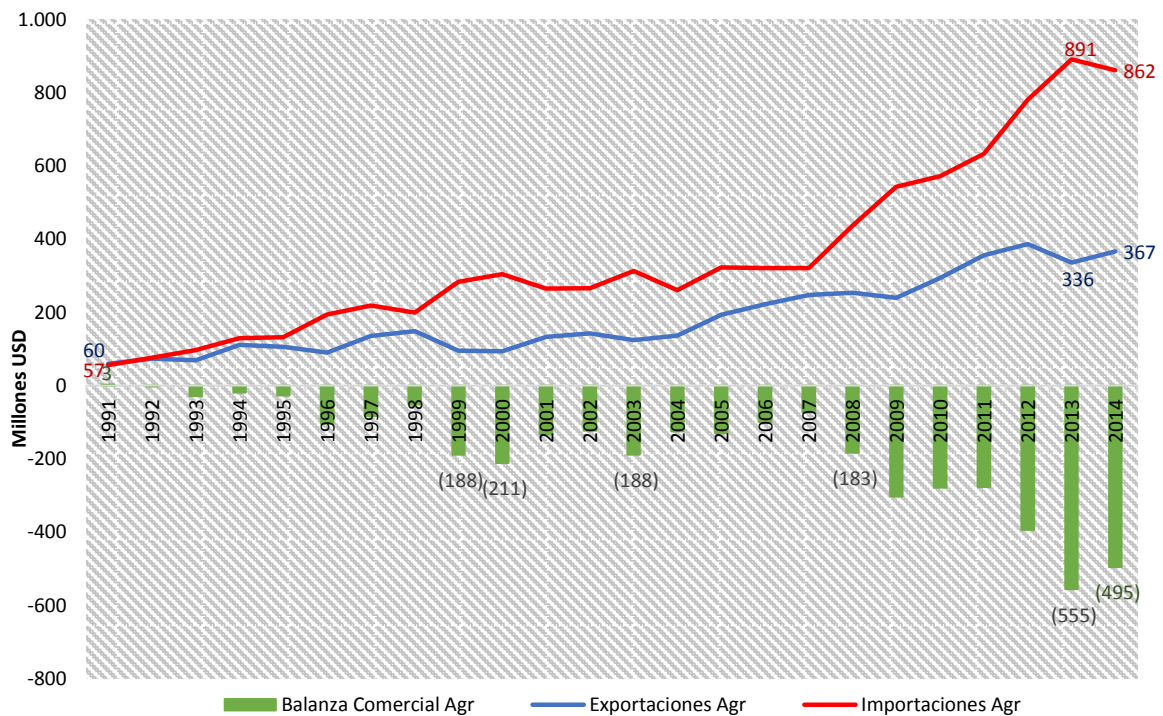
4.1.1. Comunidad Andina (CAN).

4.1.1.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con la CAN.

La balanza comercial agrícola con la CAN se caracteriza por ser deficitaria en el periodo de estudio, debido a una tendencia creciente de las de las importaciones que se acentuaron entre los años 1999-2005. A partir del año 2008 en adelante, el déficit comercial agrícola se incrementó aún más sumando para este año un déficit de USD 183 millones. En el año 2013, el déficit agrícola tuvo su pico más alto sumando USD 555 millones, un 203% más que en el año 2008. (Ver figura 4)

Para el año 2014, el déficit agrícola bajo levemente (-11%) con respecto al año 2013, situándose en USD 495 millones, debido a una reducción de 3% en las importaciones agrícolas y aun incremento de 9% de las exportaciones agrícolas. (Ver figura 4)

Lo anterior, resalta que la Zona de Libre Comercio de la CAN favorece a las importaciones agrícolas colombianas desde este bloque, las cuales casi triplican a las exportaciones agrícolas en los últimos años de estudio. Situación preocupante dado que importamos productos agrícolas que Colombia ya produce y exporta al mundo como el café en grano comprado en gran cantidad a Perú, azúcar de caña comprado a Bolivia, cacao importado desde Ecuador, entre otros.



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia. 2016

Figura 4. Balanza comercial agrícola con la CAN.

4.1.1.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con la CAN.

Las exportaciones colombianas agrícolas hacia la CAN representan el 11% de las exportaciones totales hacia el bloque y el 5% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991 -2002 las exportaciones agrícolas hacia la CAN registran un promedio de USD 105 millones, con una participación promedio respecto al total CAN de 14%; para el período 2003-2014 las exportaciones agrícolas se situaron en USD 263 millones promedio anual, la participación promedio respecto al total CAN fue de 10%.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 514% creciendo en promedio anual un 8%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a la CAN ha

disminuido 6 puntos porcentuales, de 17% en 1991 a 11% en 2014. Lo deseable es que la participación de las exportaciones agrícolas aumente año a año, sobretodo tratándose de socios comerciales cercanos.

Se resalta, que las exportaciones agrícolas hacia la CAN con respecto al total de exportaciones agrícolas al mundo, duplicaron su participación al comparar 1991 y 2014, pasó de una participación de 2,3% a 5,1%.

Tabla 27

Datos de exportación y su participación con la CAN

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
CAN	349	1.216	3.210	4,8%	10,2%	5,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	17,1%	11,8%	11,4%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
60	143	367	2,3%	5,2%	5,1%	

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a la CAN, encontramos: azúcar de caña, confitería, preparaciones alimenticias diversas, productos de panadería, preparaciones de café, alimentos para animales, cacao, lácteos, entre otros.

4.1.1.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde la CAN.

Por el lado de las importaciones agrícolas colombianas desde la CAN, entre 1991-2014 se incrementaron a una tasa promedio anual de 13% pasando de USD 162 millones a USD 2.581 millones; manteniendo una participación constante que en promedio anual es de 36% con respecto al total importado del bloque; en 1991 representaba el 35%, en 2002 representaba el 42% del total de compras y en 2014 fue de 33%.

Tabla 28

Datos de importación y su participación desde CAN

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
CAN	162	629	2.581	3,6%	5,3%	4,2%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	34,9%	42,4%	33,4%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	57	267	862	17,5%	17,9%	15,7%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde la CAN, encontramos: aceite y tortas de soya, aceite de palma, alcohol etílico, azúcar de caña, frijol común, aceite de girasol, cacao crudos, harina de pescado, café sin tostar, galletas dulces, entre otros.

4.1.2. Venezuela.

4.1.2.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con Venezuela.

Tradicionalmente la balanza comercial agrícola con Venezuela es superavitaria para Colombia debido a que este último se ha convertido en el principal abastecedor de productos agrícolas de primera necesidad de los hogares venezolanos, teniendo su mejor año en 2008 cuando registro un superávit de USD 1.403 millones. (Ver figura 5)

Luego de la crisis diplomática entre ambos países, el superávit bajo significativamente para 2010 y 2011, recuperándose para los años posteriores y así ubicarse en 2014 con un superávit agrícola a favor de Colombia de USD 453 millones.

El flujo comercial entre Colombia y Venezuela en los últimos 10 años, se ha visto más afectado por la fluctuante situación diplomática que por la naturaleza de la economía.

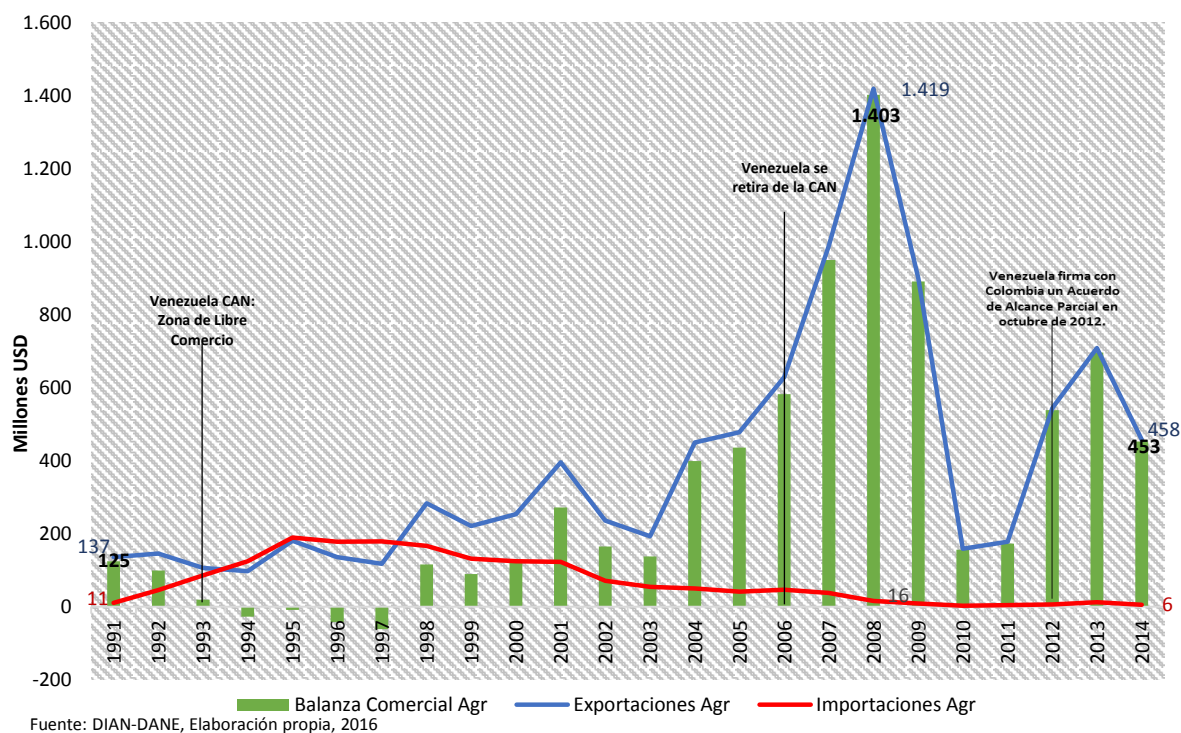


Figura 5. Balanza comercial agrícola con Venezuela.

4.1.2.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con Venezuela.

Las exportaciones agrícolas hacia Venezuela representan el 23% de las exportaciones totales hacia este país y el 6% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2003 las exportaciones agrícolas hacia Venezuela registran un promedio anual de USD 193 millones, con una participación promedio anual respecto al total Venezuela de 21%; para el período 2004-2008 las exportaciones agrícolas se situaron en USD 793 millones promedio anual, la participación promedio respecto al total fue de 23% y entre el período 2009-2014 las ventas agrícolas sumaron USD 492 millones promedio anual con una participación por año de 20% con respecto al total vendido.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 236% creciendo en promedio anual un 5%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a Venezuela ha disminuido 9 puntos porcentuales, de 32% en 1991 a 23% en 2014.

Tabla 29

Datos de exportación y su participación con Venezuela

PAÍS- BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS- BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	430	1.127	1.987	5,9%	9,4%	3,6%
VENEZUELA	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	31,8%	21,0%	23,1%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS- BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	137	237	458	5,4%	8,6%	6,4%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Venezuela, encontramos: carne de bovino, confitería, chocolatería, leche en polvo, chicles, maíz para la siembra, galletas dulces y saladas, grasas y aceites, materias proteínicas, entre otros.

4.1.2.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde Venezuela.

Por el lado de las importaciones agrícolas colombianas desde Venezuela, entre 1991-2014 disminuyeron a una tasa promedio anual de -3% pasando de USD 11 millones a USD 6 millones; manteniendo una participación promedio anual de 7% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 4%, en 2002 representaba el 10% del total de compras y en 2014 fue de 1%.

Tabla 30

Datos de importación y su participación desde Venezuela

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS- BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	293	743	420	6,4%	6,2%	0,7%
VENEZUELA	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	3,8%	9,6%	1,3%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	11	72	6	3,5%	4,8%	0,1%

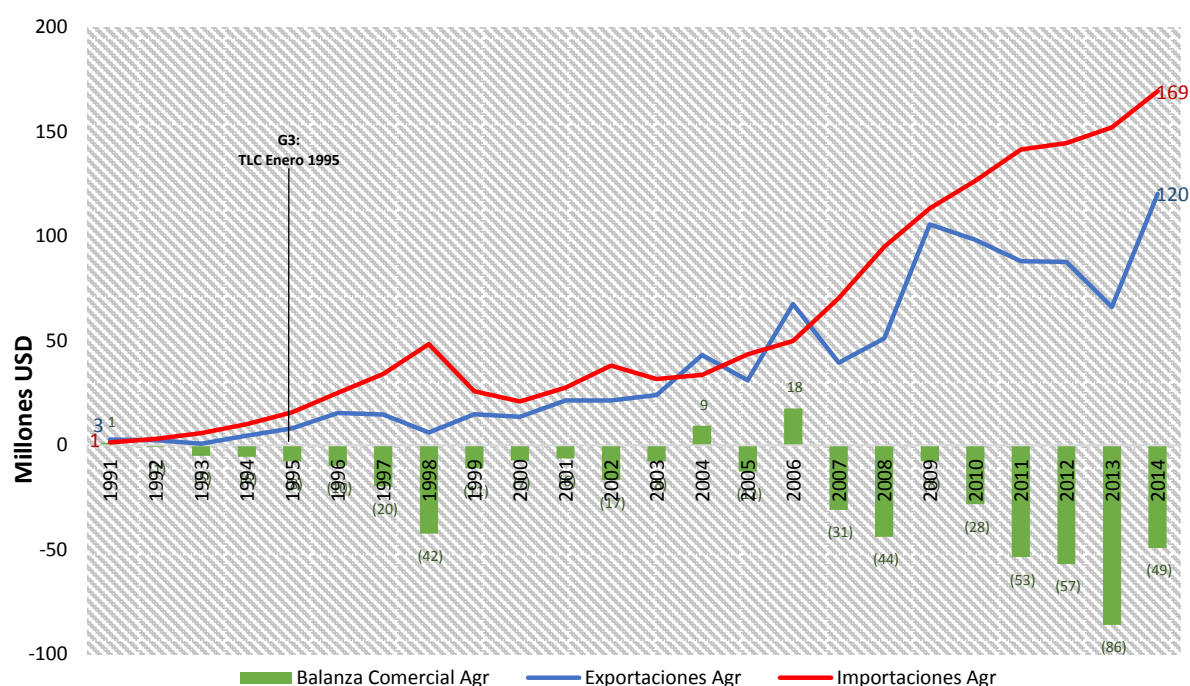
Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde Venezuela, encontramos: cacao crudo, ron, alcohol etílico, cocos frescos, semillas de sésamo, cerveza de malta, frijol seco, lentejas secas, aguacates, naranjas, entre otros.

4.1.3. México.

4.1.3.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con México.

La balanza comercial agrícola de Colombia con México se caracteriza por ser deficitaria, desde la entrada en vigencia del G3, incrementando las importaciones agrícolas colombianas desde México que a las exportaciones. El déficit agrícola se acentuó más a partir del año 2010 hasta 2013 con déficit de USD 28 millones y USD 86 millones respectivamente, para el año 2014 el déficit bajó a USD 49 millones debido a una recuperación de las exportaciones agrícolas. (Ver figura 6)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 6. Balanza comercial agrícola con México

4.1.3.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con México.

Las exportaciones agrícolas hacia México representan el 13% de las exportaciones totales hacia este país y el 2% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-1994, cuatro años antes de la vigencia del G3, las exportaciones agrícolas hacia México registran un promedio anual de USD 3 millones, con una participación promedio anual respecto al total México de 3%; para el período 1995-1998, cuatro años después de la entrada en vigencia el G3 se observa que las exportaciones agrícolas suben a USD 11 millones promedio anual, USD 8 millones por encima de las

exportaciones promedio anual del periodo antes de la entrada en vigencia del Acuerdo. Similar situación pasa con la participación anual que sube a 11%. Para los años siguientes (1999-2014), las exportaciones agrícolas promedio anual crecieron mucho más y sumaron USD 56 millones, pero su participación promedio anual con el total exportado baja un punto porcentual situándose en 10%.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron en 4303% creciendo en promedio anual un 18%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a México se incrementaron 8 puntos porcentuales, de 5% en 1991 a 13% en 2014.

Tabla 31

Datos de exportación y su participación con México

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	55	311	914	0,8%	2,6%	1,7%
MÉXICO	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	4,9%	6,9%	13,2%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	3	21	120	0,1%	0,8%	1,7%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a México, encontramos: aceite de palma, café, cueros de bovino, manteca y pasta de cacao, maíz para siembra, arándanos, confitería, hongos en conserva, flores para ramos, entre otros.

4.1.3.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde México.

Las importaciones agrícolas colombianas desde México, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 23% pasando de USD 1,5 millones a USD 169 millones; manteniendo una participación promedio anual de 4% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 3%, en 2002 sube al 6% del total de compras, pero en 2014 vuelve a bajar a 3%.

Tabla 32
Datos de importación y su participación desde México

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
MÉXICO	143	644	5.091	1,1%	5,4%	8,3%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	1,0%	5,9%	3,3%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	1	38	169	0,5%	2,6%	3,1%

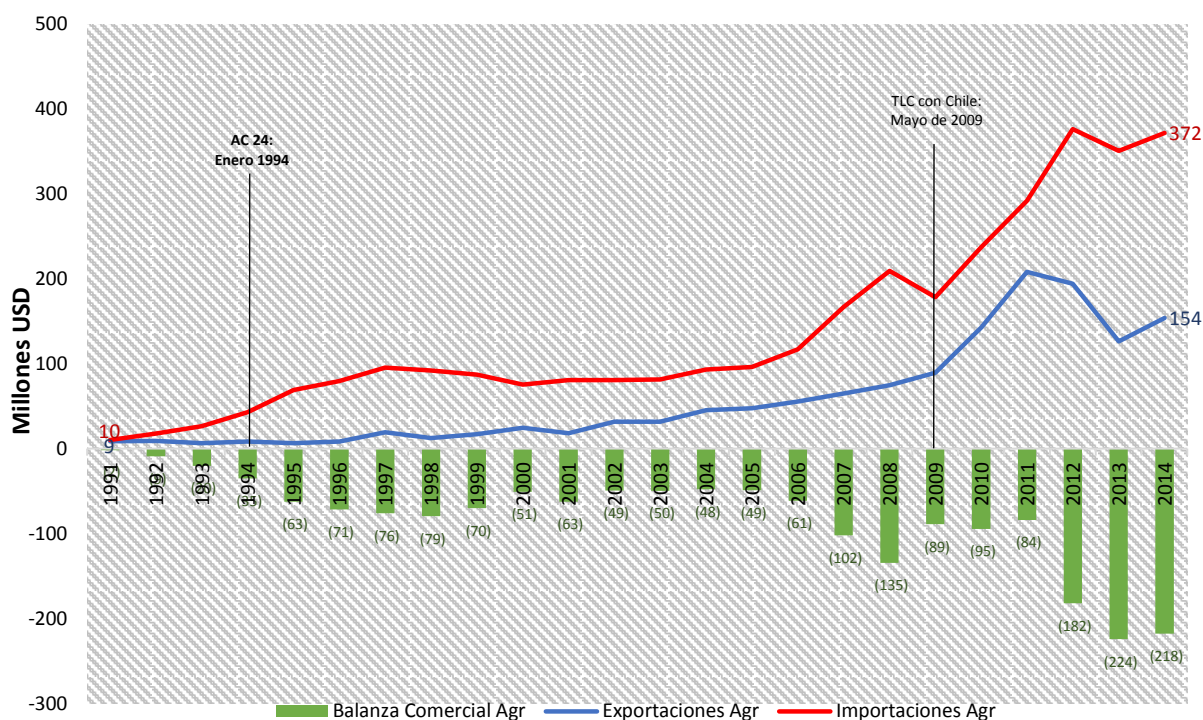
Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde México, encontramos: mezclas odoríferas para bebidas, fórmulas lácteas para niños, cerveza de malta, tequila, productos a base de cereales, condimentos y sazonzadores, garbanzos secos, confitería, pastas alimenticias, entre otros.

4.1.4. Chile.

4.1.4.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con Chile.

La balanza comercial agrícola de Colombia con Chile, se caracteriza por ser deficitaria para el periodo de análisis, y se resalta que después de la entrada en vigor de los dos acuerdos comerciales con Chile (AC No. 24 en 1994 y el TLC en 2009), el déficit agrícola se incrementa significativamente por los próximos 5 años siguientes para cada Acuerdo. (Ver figura 7)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 7. Balanza comercial agrícola con Chile.

4.1.4.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con Chile.

Las exportaciones agrícolas hacia Chile representan el 16% de las exportaciones totales y el 2% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Al observar el período 1991-1994, las exportaciones agrícolas hacia Chile registran un promedio anual de USD 8,2 millones, con una participación promedio anual respecto al total chileno de 7,1%; para el período 1995-1998, 4 años después de firmado el AC 24, las exportaciones agrícolas subieron y se situaron en USD 11,8 millones promedio anual, con una participación promedio respecto al total que disminuyó un poco situándose en 6,8%. Entre los años 1999 y 2008, las exportaciones agrícolas promedio anual crecieron aún más sumando USD 41,2 millones mientras que su participación promedio anual se incrementó en 8 puntos porcentuales al ubicarse en 15,1%. Al entrar en vigencia el TLC con Chile en 2009, las ventas agrícolas en los siguientes 6 años (2009-2014) crecieron mucho más sumando USD 152,6 millones promedio anual pero la participación por año bajo a 11,6% con respecto al total vendido.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron en 1679% creciendo en promedio anual un 13,3%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a Chile entre los años 1991 y 2002

creció 12 puntos porcentuales pasando de 6% en 1991 a 18% en 2002; para el año 2014 la participación decreció en 2 puntos porcentuales ubicándose en 16%.

Tabla 33

Datos de exportación y su participación con Chile

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	156	177	989	2,2%	1,5%	1,8%
CHILE	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	5,5%	18,0%	15,6%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	9	32	154	1,2%	1,2%	2,2%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Chile, encontramos: azúcar de caña, confitería, tabaco rubio, café soluble liofilizado, grasas y aceites vegetales, aceite de palma, pompones frescos, alimento para perros o gatos, entre otros.

4.1.4.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde Chile.

Las importaciones agrícolas colombianas desde Chile, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 17% pasando de USD 10 millones a USD 372 millones; manteniendo una participación promedio anual de 35% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 22%, en 2002 subió 10 puntos porcentuales y fue del 32% del total de compras y en 2014 volvió a subir 11 puntos porcentuales y fue del 43%.

Tabla 34

Datos de importación y su participación desde Chile

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	46	256	873	0,4%	0,7%	1,4%
CHILE	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	22,4%	31,6%	42,6%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	10	81	372	3,2%	5,4%	6,8%

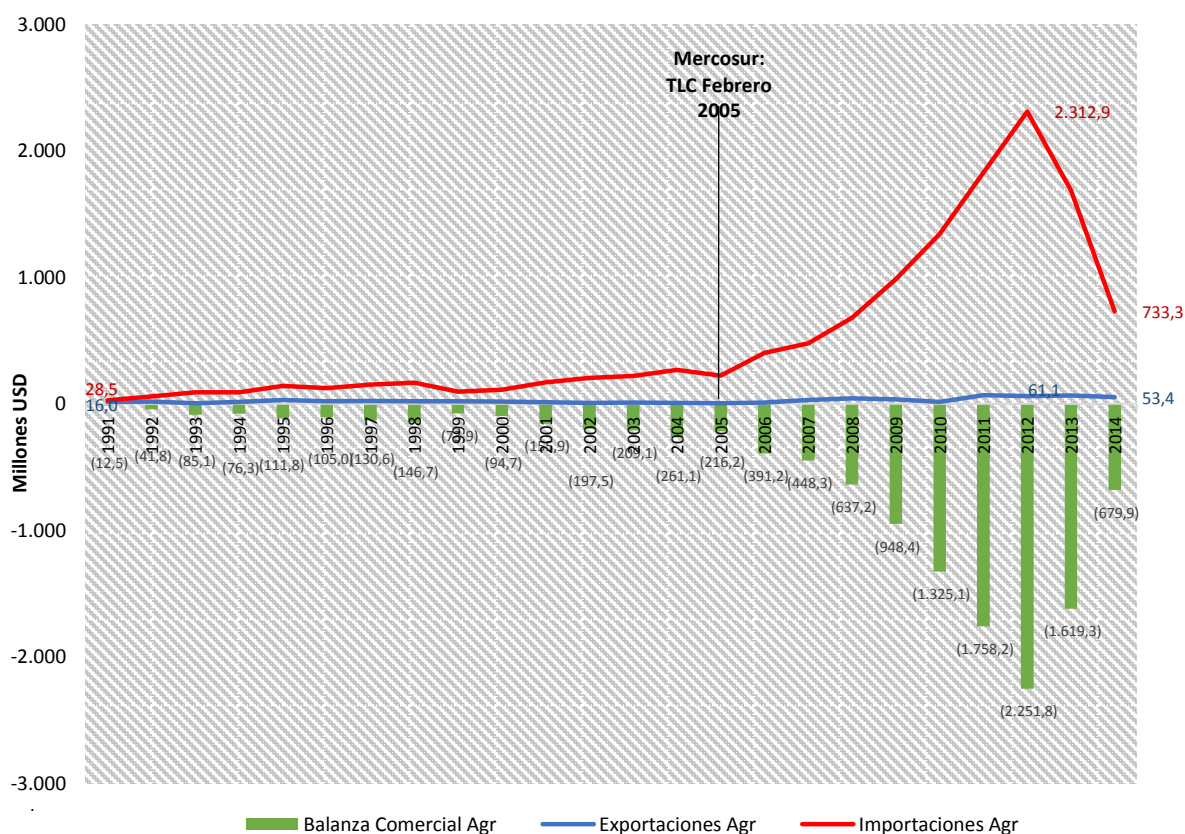
Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde Chile, encontramos: manzanas frescas, cigarrillos, vinos, peras frescas, uvas frescas, pasas, avena pelada, carne sin hueso de porcino, leche en polvo, duraznos en agua, entre otros.

4.1.5. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

4.1.5.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con MERCOSUR.

La balanza comercial agrícola con MERCOSUR se caracteriza por ser deficitaria para Colombia en el periodo de estudio, déficit que se acentúa en 2005 año de entrada en vigor del acuerdo cuando registró USD 216 millones, llegando a su pico más alto en el déficit en 2012 cuando registró USD 2.252 millones, para los años siguientes años empezó a disminuir el déficit debido por un incremento de las ventas al bloque y a una disminución de las compras colombianas desde MERCOSUR, sumando para 2014 un déficit comercial de USD 680 millones. (Ver figura 8)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 8. Balanza comercial agrícola con MERCOSUR.

4.1.5.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con MERCOSUR.

Las exportaciones agrícolas hacia MERCOSUR representan el 3% de las exportaciones totales hacia el bloque y el 1% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2004 las exportaciones agrícolas hacia MERCOSUR registran un promedio anual de USD 17 millones y una participación promedio respecto al total exportado a MERCOSUR 9,8%; desde el año 2005 cuando entra en vigencia el Acuerdo hasta 2014, las exportaciones agrícolas se incrementaron significativamente situándose en USD 40 millones promedio anual pero la participación promedio respecto al total MERCOSUR disminuyó a 4,0 perdiendo casi 6 puntos porcentuales de participación.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 235% creciendo en promedio anual un 5,4%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a MERCOSUR ha disminuido 11 puntos porcentuales entre 1991 y 2002 al pasar de 17% a 6% respectivamente y entre 2002 y 2014 bajo 3 puntos porcentuales más al registrar en este último año una participación de 3%. El escenario ideal es que la participación de las exportaciones agrícolas sobre el total exportado se mantenga o aumente, pero no que disminuya y tanto como es el caso de con MERCOSUR.

Tabla 35

Datos de exportación y su participación con MERCOSUR

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	94	131	1.863	0,8%	0,3%	3,4%
MERCOSUR	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	16,9%	5,7%	2,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	16	7	53	0,6%	0,3%	0,7%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a MERCOSUR, encontramos: aceite de palma, rosas frescas, café sin tostar, cacao en polvo, manteca y pasta de cacao, tabaco rubio, galletas saladas, pitahayas frescas, uchuvas frescas, margarina, confitería, entre otros.

4.1.5.1.2. *Importaciones agrícolas de Colombia desde MERCOSUR.*

Por el lado de las importaciones agrícolas colombianas desde MERCOSUR entre 1991-2014 se incrementaron a una tasa promedio anual de 15,2% pasando de USD 28 millones a USD 733 millones; manteniendo una participación constante que en promedio anual es de 23% con respecto al total importado del bloque; en 1991 representaba el 9%, en el 2002 el 14% del total de compras y en 2014 fue de 13%. Las importaciones desde MERCOSUR entre 1991 y 2014 se han incrementado en 2475% manteniendo una participación constante promedio anual de 23% como antes se mencionó.

Tabla 36

Datos de importación y su participación desde MERCOSUR

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	305	871	3.430	2,6%	2,3%	5,6%
MERCOSUR	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	9,3%	23,5%	21,4%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	28	205	733	8,8%	13,8%	13,3%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

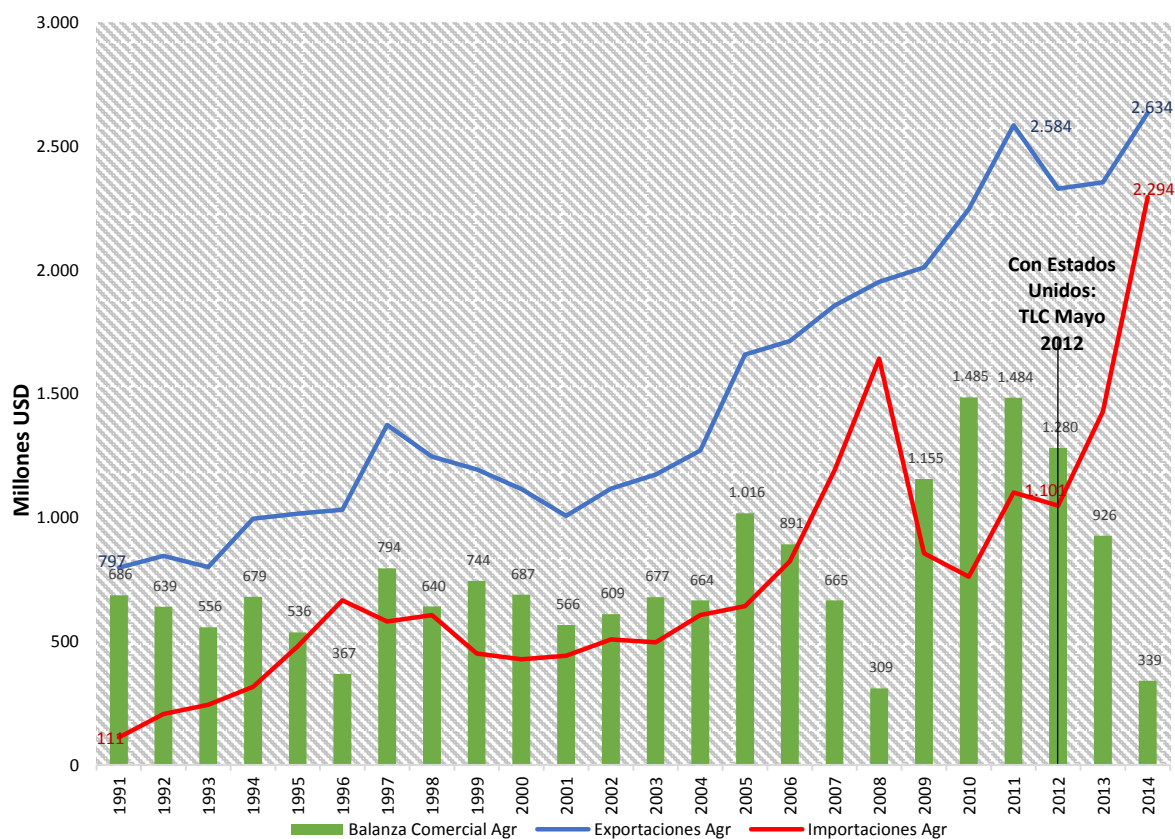
Entre los principales productos agrícolas importados desde MERCOSUR, encontramos: tortas de soya, habas de soya quebradas, cebada para cerveza, preparaciones compuestas para elaborar bebidas, tortas de semillas de girasol, aceite de palma, sorgos de granos, maíz duro amarillo, entre otros.

4.1.6. Estados Unidos - EE.UU.

4.1.6.1. *Comercio bilateral agrícola de Colombia con Estados Unidos.*

La balanza comercial agrícola entre Colombia y Estados Unidos, se ha caracterizado por ser superavitaria a favor del primero, además, cabe destacar que Estados Unidos se caracteriza por ser el principal socio comercial de Colombia. siendo los mejores años comprendidos entre 2009 y 2012 con superávit de USD 1.155 millones y USD 1.280 millones respectivamente, se destaca el año 2010 con una balanza de USD 1.485 millones.

Para el año 2013, un año después de la entrada en vigor del acuerdo, esta balanza baja a un superávit de USD 926 millones y para el año 2014 la balanza baja a un más registrando un valor de USD 339 millones, debido a una deceleración de las exportaciones a ese país, como consecuencia de una menor demanda, bajo crecimiento económico. (Ver figura 9)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 9. Balanza comercial agrícola con Estados Unidos.

4.1.6.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con Estados Unidos.

Las exportaciones agrícolas hacia Estados Unidos representan el 19% de las exportaciones totales y el 37% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2001, las exportaciones agrícolas hacia Estados Unidos registran en promedio anual USD 1.038 millones, con una participación promedio anual de 27%, para el periodo 2002-2012 las exportaciones agrícolas hacia Estados Unidos se incrementan y registran un promedio anual de USD 1.809 millones, pero la participación promedio anual respecto al total estadounidense bajan a 17%. Para el período 2013-2014, después de la entrada en vigencia del acuerdo, las exportaciones agrícolas se incrementan aún más

registrando USD 2.494 millones promedio anual, pero su participación promedio respecto al total bajó situándose en 16% con respecto al total exportado.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron en un 230% creciendo en promedio anual 5,3%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a Estados Unidos decreció 12 puntos porcentuales, pasaron de 31% en 1991 a 19% en 2014. Lo anterior es preocupante pese a que Colombia le vende el 37% del total agrícola a Estados Unidos, dado que es el principal socio comercial.

Tabla 37

Datos de exportación y su participación con Estados Unidos

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
ESTADOS UNIDOS	2.554	5.164	14.200	35,3%	43,1%	25,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	31,2%	21,6%	18,5%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	797	1.116	2.634	31,3%	40,4%	36,8%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Estados Unidos, encontramos: café, flores frescas, bananos y plátanos frescos, azúcar de caña, confitería, gelatinas y sus derivados, cacao, manteca de cacao, galletería, entre otros.

4.1.6.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde Estados Unidos.

Las importaciones agrícolas colombianas desde Estados Unidos, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 14,1% pasando de USD 111 millones a USD 2.294 millones; manteniendo una participación promedio anual de 11,2% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 7,1%, en 2002 subió a 13,4% del total de compras y en 2014 se mantiene en 13,2%.

Tabla 38

Datos de importación y su participación desde Estados Unidos

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	1.565	3.798	17.409	13,2%	10,2%	28,5%
ESTADOS UNIDOS	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	7,1%	13,4%	13,2%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	111	507	2.294	34,4%	34,1%	41,7%

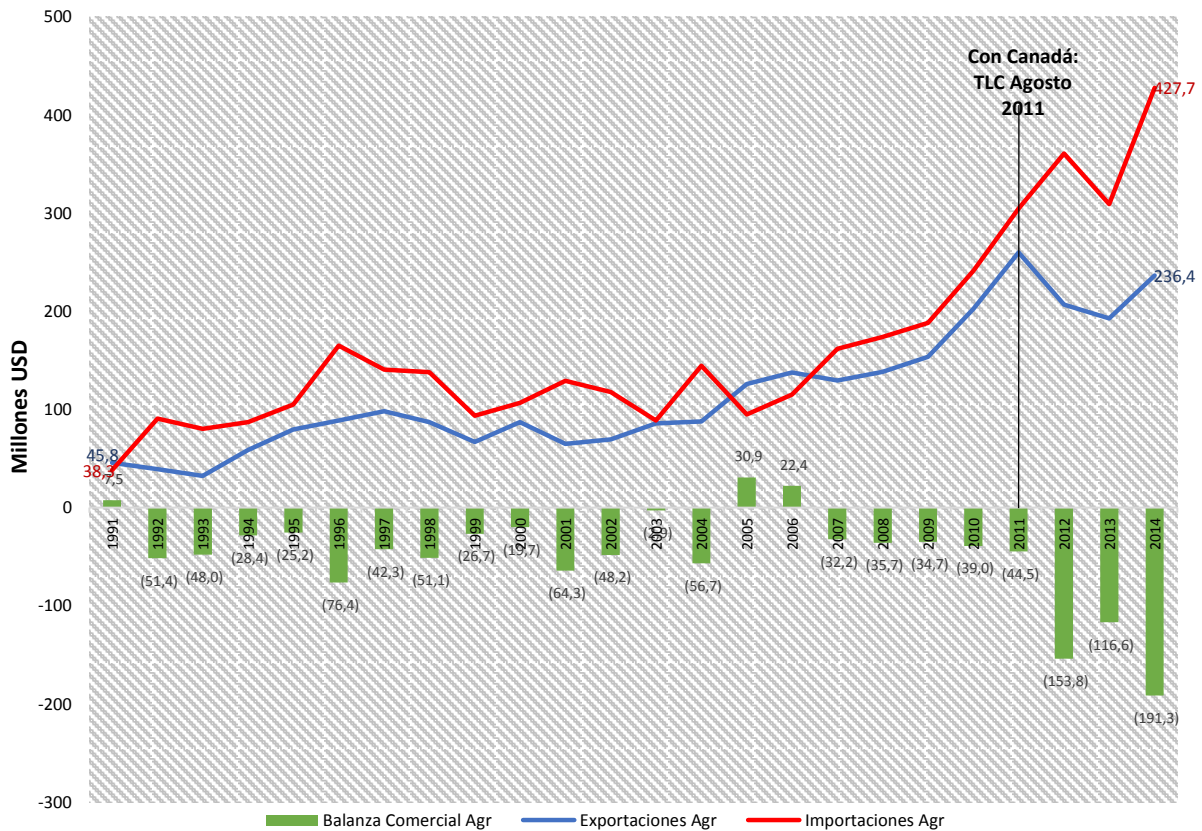
Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde Estados Unidos, encontramos: maíz duro amarillo, trigo, habas de soya quebradas, carne de porcino congelada sin hueso, almidón, arroz blanqueado, algodón, maíz duro blanco, trozos de gallina congelada, desperdicios de cervecería, aceite de soya, alimento para animales, entre otros.

4.1.7. Canadá.

4.1.7.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con Canadá.

La balanza comercial agrícola con Canadá se caracteriza por ser deficitaria para Colombia, salvo para los años 1991, 2005 y 2006 que fue superavitaria en USD 7,5 millones, USD 30,9 millones y USD 22,4 millones respectivamente. Desde la entrada en vigencia del acuerdo 2011-2014, el déficit comercial se incrementó significativamente al pasar de USD 44 millones a USD 191 millones porque ha desplazado a otros proveedores como es el caso de carne de cerdo. (Ver figura 10)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 10. Balanza comercial agrícola con Canadá.

4.1.7.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con Canadá.

Las exportaciones agrícolas hacia Canadá representan el 36% de las exportaciones totales y el 3% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2001, las exportaciones agrícolas colombianas hacia Canadá suman USD 68 millones promedio anual con una participación promedio de 62%; para el periodo 2002-2010 las exportaciones agrícolas hacia Canadá se incrementan registrando un promedio anual de USD 126 millones, pero su participación promedio anual respecto al total canadiense baja a 45%; mientras que para los años 2011-2014 periodo que entra en vigencia el acuerdo, las exportaciones agrícolas volvieron a subir sumando USD 224 millones promedio anual, pero su participación promedio respecto al total volvió a bajar 2 puntos porcentuales situándose en 43%. Cabe resaltar que, con este país, Colombia tiene los mejores niveles de participación promedio anual de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado durante el periodo de estudio (53%).

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron un 416% creciendo en promedio anual de 7,4%, mientras que la participación de las

exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a Canadá decreció 21 puntos porcentuales, pasando 57% en 1991 a 36% en 2014.

Tabla 39

Datos de exportación y su participación con Canadá

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
CANADÁ	81	164	665	1,1%	1,4%	1,2%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	56,8%	42,3%	35,6%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	46	70	236	1,8%	2,5%	3,3%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Canadá, encontramos: café sin tostar, flores frescas, azúcar de caña, gelatinas y sus derivados, confitería, granadillas, uchuvas frescas, aceite de palma, harina de maíz, entre otros.

4.1.7.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde Canadá.

Las importaciones agrícolas colombianas desde Canadá, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 11% pasando de USD 38 millones a USD 428 millones; manteniendo una participación promedio anual constante de 34% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 30%, en 2002 subió a 48% del total de compras y en 2014 bajó a 40%.

Tabla 40

Datos de importación y su participación desde Canadá

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
CANADÁ	128	247	1.082	1,1%	0,7%	1,8%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	29,9%	47,7%	39,5%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	38	118	428	11,9%	7,9%	7,8%

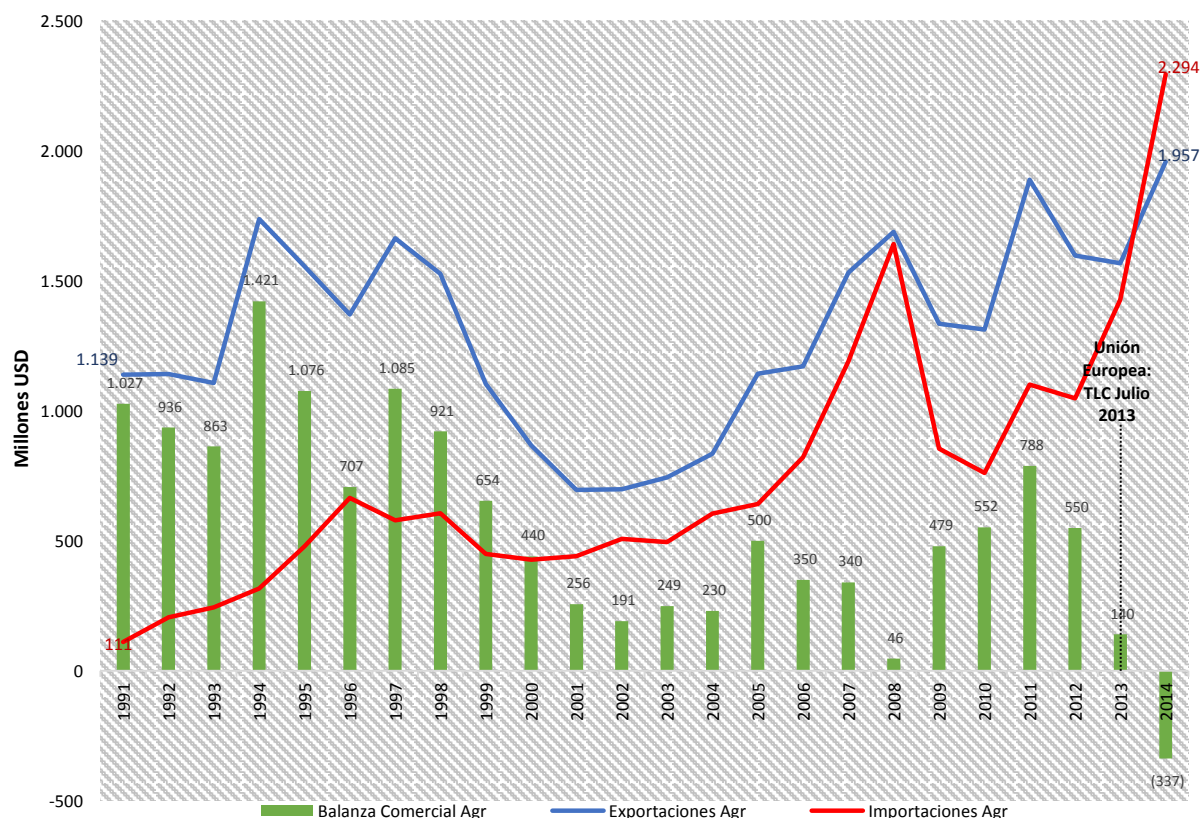
Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde Canadá, encontramos: trigo, lentejas secas, cebada para cerveza, arveja seca, carne sin hueso de porcino congelada, alpistes, tocino congelado, aceite de nabo, costillas de porcino congeladas, semillas de lino, margarinas, semen de bovino, entre otros.

4.1.8. Unión Europea (UE).

4.1.8.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con la Unión Europea.

La balanza comercial agrícola con la UE entre los años 1991 y 2013, se caracterizó por ser superavitaria a favor de Colombia y deficitaria solo para el año 2014 cuando registró USD 337 millones, un año después de entrar en vigencia el acuerdo. Lo anterior debido a una deceleración de la economía europea. Los mejores años con superávit comercial fueron entre los años 1991 y 2000, cuando registro USD 913 millones promedio anual, luego para el periodo 2009-2012, también se observan superávit elevado con USD 592 millones promedio anual. (Ver figura 11)



Fuente: DIAN-DANE, Elaboración propia, 2016.

Figura 11. Balanza comercial agrícola con la UE.

4.1.8.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con UE.

Las exportaciones agrícolas hacia la Unión Europea representan el 21% de las exportaciones totales y el 27% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2001, las exportaciones agrícolas a la UE registraron USD 1.264 millones promedio anual, con una participación promedio de 57% con el total exportado al bloque. En el periodo 2002-2008 las exportaciones agrícolas hacia la UE registraron un promedio anual de USD 1.116 millones, con una caída de la participación promedio anual respecto al total de la UE de 37%; para el período 2009-2013 las exportaciones agrícolas subieron a USD 1.540 millones promedio anual, pero su participación promedio respecto al total bajó situándose en 22%. Un año después de la entrada en vigencia el acuerdo (2014), las exportaciones agrícolas sumaron USD 1.957 millones con una participación del 21% con respecto al total exportado en ese año. Se espera que este crecimiento en las exportaciones y en la participación se mantenga para años posteriores con el fin de apalancar el sector agrícola en este mercado tan importante.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron un 72% creciendo en promedio anual un 2,4%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a la UE decreció 24 puntos porcentuales, pasando de 45% en 1991 a 21% en 2014.

Tabla 41

Datos de exportación y su participación con la UE

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
UNIÓN EUROPEA	2.034	1.654	9.406	28,1%	13,8%	17,2%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	56,0%	42,2%	20,8%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	1.139	698	1.957	44,8%	25,3%	27,4%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a la UE, encontramos: café, banano y plátano, aceite de palma, flores frescas, uchuvas frescas, tabaco desvenado, azúcar de caña, maracuyá fresco, cacao, harina de maíz, gelatinas y sus derivados, grasas y aceites de animales, aguacates frescos, entre otros.

4.1.8.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde la UE.

Las importaciones agrícolas colombianas desde la UE, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 9,6% pasando de USD 41 millones a USD 341 millones; manteniendo una participación promedio anual constante de 4,1% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 4,5%, en 2002 subió a 5,3% del total de compras y en 2014 bajó a 4,0%.

Tabla 42

Datos de importación y su participación desde la UE

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
UNIÓN EUROPEA	914	1.760	8.424	7,7%	4,7%	13,8%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	4,5%	5,3%	4,0%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	41	93	341	12,7%	6,3%	6,2%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde la UE, encontramos: whisky, papas preparadas congeladas, cebada para cervezas, cerveza de malta, aceite de oliva virgen, cebollas, fórmulas lácteas para bebés, vinos, manzanas frescas, chicharrones, bebidas no alcohólicas, sustancias odoríferas, alimento para animales, cremas, chocolatería, galletería, leche en polvo, entre otros.

4.1.9. Alianza del Pacífico (AP).

4.1.9.1. Comercio bilateral agrícola de Colombia con la Alianza del Pacífico.

La balanza comercial agrícola con la AP, se caracteriza por ser deficitaria en la mayoría del periodo de estudio, salvo para los años comprendidos entre 1991 y 1994, además del año 2006 cuando fue superavitaria para Colombia. Entre los años 2007 y 2014, se incrementa significativamente año a año este déficit, al pasar de USD 170 millones a USD 253 millones respectivamente. (Ver figura 12)

Cabe resaltar, que este acuerdo entra en vigencia en 2016, por lo tanto, no se cuenta con un periodo significativo para observar si el impacto es negativo, positivo o nulo para el comercio bilateral.

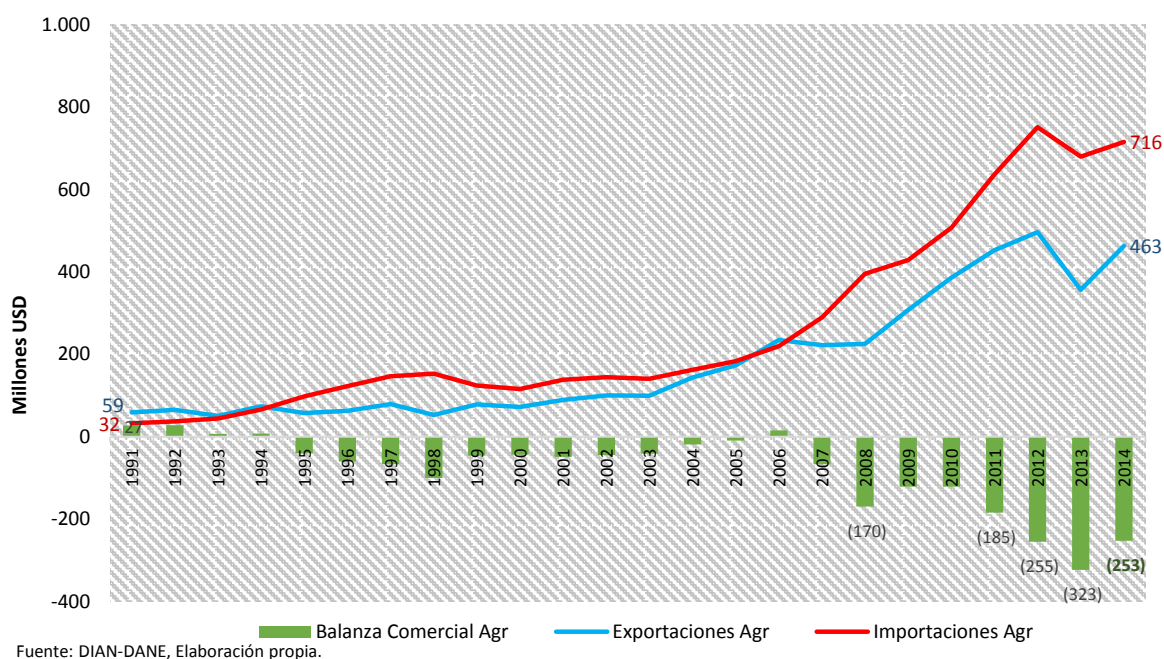


Figura 12. Balanza comercial agrícola con la AP.

4.1.9.1.1. Exportaciones agrícolas de Colombia con la AP.

Las exportaciones agrícolas hacia los países miembros de la AP representan el 15% de las exportaciones totales al bloque y el 7% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2001 las exportaciones agrícolas hacia la AP registraron un promedio anual de USD 67 millones, con una participación promedio anual respecto al total de la AP de 11%; para el período 2002-2014 las exportaciones agrícolas subieron a USD 281 millones promedio anual, pero su participación promedio respecto al total solo subió un punto porcentual situándose en 12%.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron un 688% creciendo en promedio anual un 9%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a la AP creció un punto porcentual, pasando de 14% en 2002 a 15% en 2014.

Tabla 43

Datos de exportación y su participación con la AP

	1991	2002	2014	1991	2002	2014
		424	841	3.090	5,9%	7,0%
ALIANZA DEL PACÍFICO	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG-PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	2.544	2.764	7.157	13,9%	11,9%	15,0%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS- BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	59	100	463	2,3%	3,6%	6,5%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados a la UE, encontramos: azúcar de caña, aceite de palma, confitería, preparaciones de café, cuero de bovino, chicles, tabaco, cacao, alimento para animales, aceites vegetales, flores, gelatinas, margarina, entre otros.

4.1.9.1.2. Importaciones agrícolas de Colombia desde la AP.

Las importaciones agrícolas colombianas desde la AP, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 14% pasando de USD 32 millones a USD 716 millones; manteniendo una participación promedio anual de 12% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 11%, en 2002 subió a 14% del total de compras y en 2014 bajo a 10%.

Tabla 44

Datos de importación y su participación desde la AP

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2002	2014	1991	2002	2014
	289	1.052	7.135	6,3%	8,8%	11,7%
ALIANZA DEL PACÍFICO	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG-PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	323	1.488	5.503	11,1%	13,7%	10,0%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	32	145	716	9,9%	9,7%	13,0%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas importados desde la AP, encontramos: manzanas frescas, mezclas de sustancias odoríferas para bebidas, uvas frescas, cigarrillos, aceite de palma, azúcar de caña, vinos, peras frescas, productos a base de cereales, galletería, uvas secas(pasas), fórmulas lácteas para niños, alcohol etílico, entre otros.

4.1.10. Tendencias de las exportaciones agrícolas con los países y bloques con los que Colombia tiene Acuerdos Comerciales en aplicación.

En 2014, la participación de las exportaciones agrícolas en el total exportado por Colombia al mundo es tan solo del 13%; el comercio bilateral que menos profundidad tienen para los productos agrícolas son MERCOSUR, Triángulo Norte, EFTA, CARICOM y CAN con participaciones que oscilan entre 3% y 13%. Sin duda alguna, en los próximos años es importante mejorar la participación de las exportaciones agrícolas para estos acuerdos. Solo en 24 años, la estructura comercial cambió de peso, por cuanto que en 1991 participaron en un 35%, casi tres veces de la participación actual 13%.

Tabla 45

Participación de las exportaciones agrícolas en 2014

No	País	Expo Agrícola (País/Bloque)	Participación
1	CANADA	236	36%
2	VENEZUELA	458	23%
3	UE	1.957	21%
4	ESTADOS UNIDOS	2.634	19%
5	CHILE	154	16%
6	MEXICO	120	13%
7	CAN	367	11%
8	CARICOM	99	8%
9	EFTA	41	8%
10	TRIANGULO NORTE	20	4%
11	MERCOSUR	53	3%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Colombia debe cambiar la tendencia y exportar bienes agrícolas que permitan una mayor participación en los mercados internacionales donde se puede desplazar a otros países, las importaciones deben disminuir y que haya una mayor producción que atienda el mercado nacional y tenga excedentes para exportar a otros mercados, aprovechando las preferencias arancelarias ya negociadas en los diferentes acuerdos comerciales.

4.2. Comportamiento de las balanzas comerciales del sector agrícola de México.

Al igual que con Colombia, se analiza el comportamiento comercial agrícola de México en los acuerdos a partir de la evolución de las cifras agrícolas de exportaciones e importaciones y la balanza comercial con sus diferentes socios comerciales.

Entre los años 1991 y 2014, entraron en vigor la mayoría de los acuerdos que México negocio con el mundo. La figura 13, muestra estos acuerdos, además, de la evolución del comercio agrícola con el mundo, la cual se caracteriza por una balanza comercial agrícola totalmente deficitaria, salvo para el año 1995 que fue superavitaria por USD 572 millones.

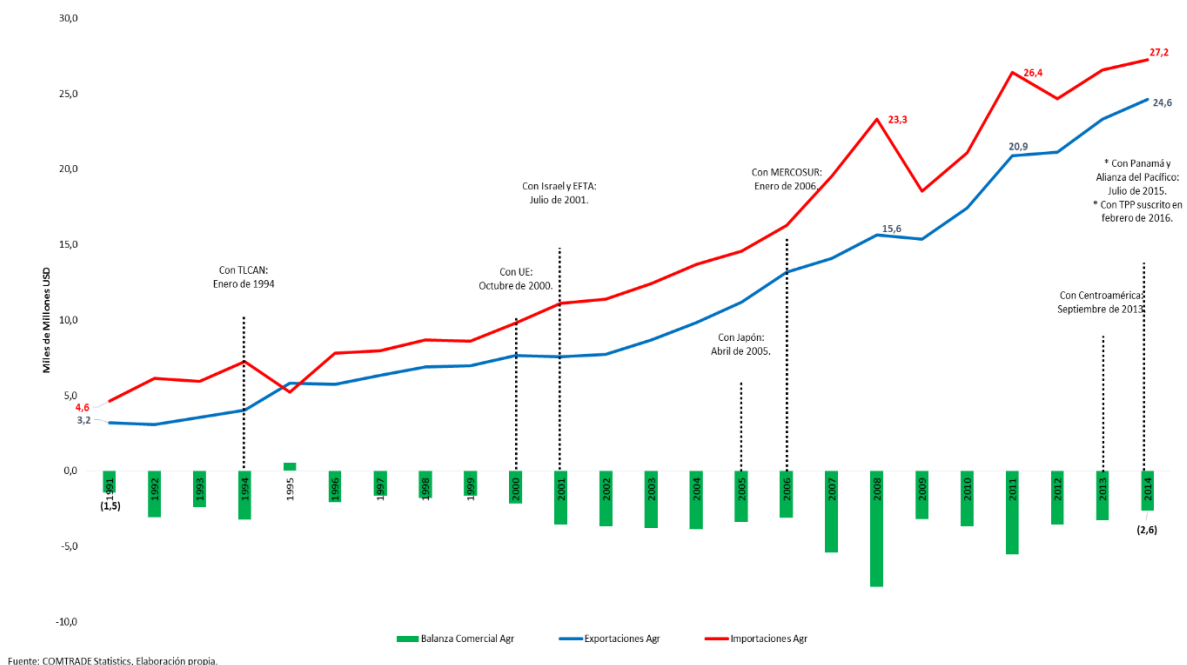


Figura 13. Acuerdos, exportaciones, importaciones y balanza comercial agrícola mexicana con el mundo 1991-2014.

La figura 14, muestra el comportamiento mexicano de sus exportaciones agrícolas como de su participación respecto a las totales con el mundo; para el año 2014 las exportaciones agrícolas representaron el 6% llegando a USD 24,6 miles de millones de USD 397,1 miles de millones total exportado al mundo.

Las exportaciones agrícolas en el período 1991-2014, crecieron un 671% al pasar de USD 3,2 miles de millones en 1991 a USD 24,6 miles de millones en 2014, con una

participación promedio anual constante de 6% con respecto al total exportado al mundo, lo cual, refleja que México, se ha dedicado a mantener dicha participación con el total exportado en los años de estudio.

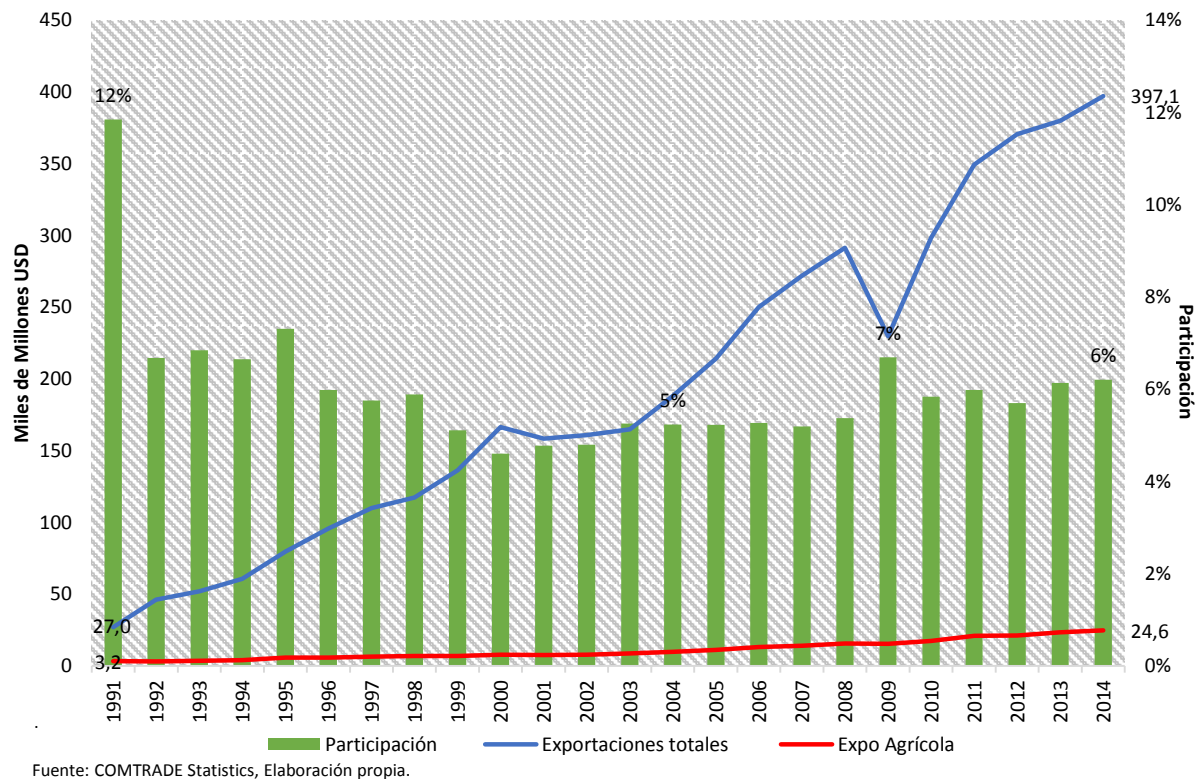


Figura 14. Participación de exportaciones agrícolas Vs. exportaciones totales.

Entre los principales productos agrícolas exportado por México al mundo, encontramos: cerveza de malta, tomates frescos, aguacates, tequila (licor), pimientos del genero capsicum, carne de bovino deshuesada, bovinos vivos, confitería (chicles), productos de panadería, azúcar de caña, cebollas frescas, pepinillos frescos, chocolatería, entre otros.

Por el lado de las importaciones agrícolas mexicanas (ver figura 15), crecieron para el mismo periodo un 487% al pasar de USD 4,6 miles de millones a USD 27,2 miles de millones. Además, se observa que su participación en las ventas totales al mundo es constante, con una participación promedio anual del 7%, representando en el año 2014 USD 27,2 miles de millones de USD 400 miles de millones total importado, esto quiere decir una estructura de comercio totalmente dependiente de los bienes industriales.

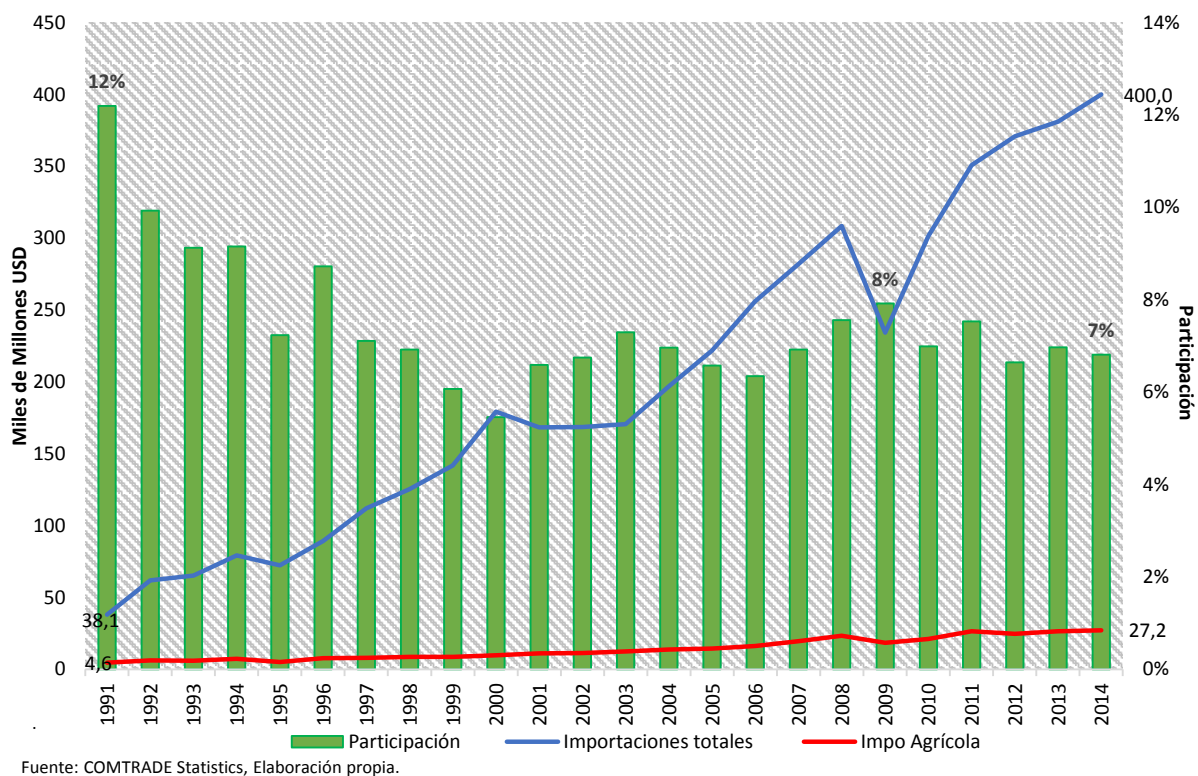


Figura 15. Participación de importaciones agrícolas Vs. importaciones totales.

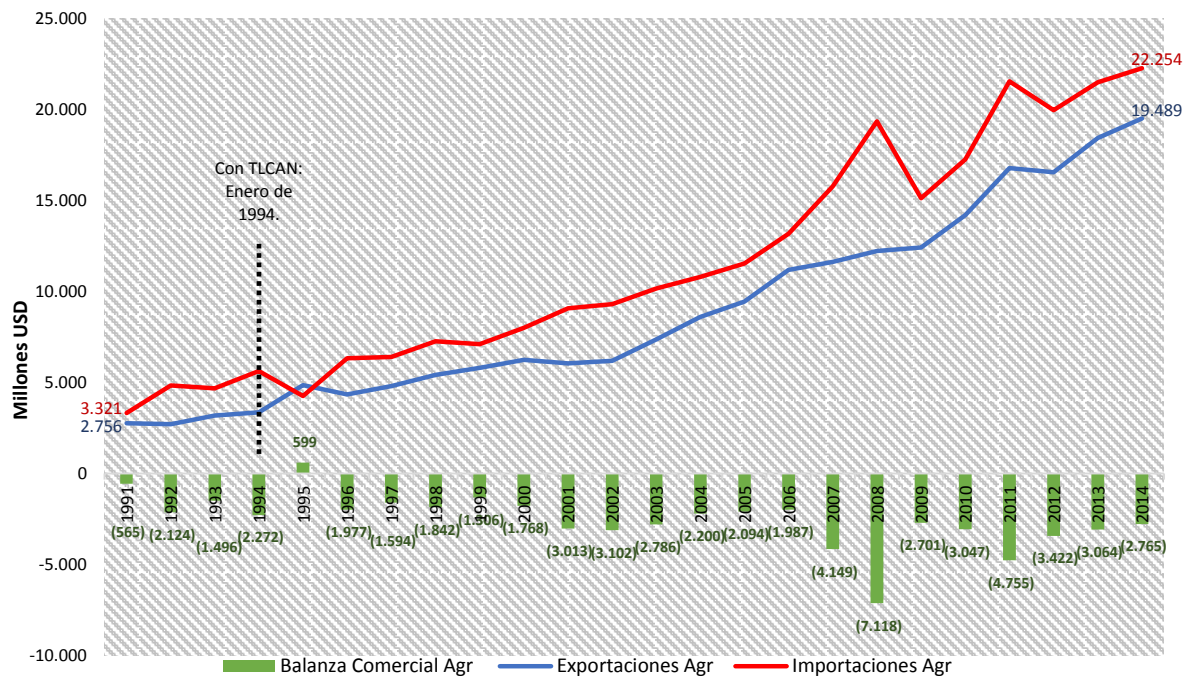
Entre los principales productos agrícolas mexicanos que se importan desde el mundo, encontramos: maíz, habas de soya, trigo, jamones, carne de bovinos deshuesada, semillas de nabo, leche en polvo, preparaciones alimenticias, trozos de gallina, jarabe de fructosa, entre otros.

4.2.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

4.2.1.1. Comercio bilateral agrícola de México con el TLCAN.

La balanza comercial agrícola con el TLCAN se caracteriza por ser deficitaria en el periodo de estudio, debido a una tendencia creciente de las de las importaciones acentuadas a partir del año 2008, sumando para este año un déficit comercial de USD 7.118 millones. Entre los años 2009 y 2013, el déficit agrícola bajo y se mantuvo en USD 3.398 millones. (Ver figura 16)

Para el año 2014, el déficit agrícola bajo levemente (-10%) con respecto al año 2013, situándose en USD 2.765 millones, debido a un incremento de 6% de las exportaciones, 2% por encima del incremento de las importaciones. (Ver figura 16)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 16. Balanza comercial agrícola con el TLCAN.

4.2.1.1.1. Exportaciones agrícolas de México con el TLCAN.

Las exportaciones mexicanas agrícolas hacia TLCAN representan el 5,9% de las exportaciones totales hacia el bloque y el 79,1% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-1994, las exportaciones agrícolas hacia el TLCAN registran un promedio anual de USD 3.005 millones con una participación promedio respecto al total vendido al TLCAN de tan solo 8,7%; para los 4 años siguientes después de entrada del acuerdo (1995-1998), las exportaciones agrícolas crecieron reportando un valor promedio anual de USD 4.856 millones, pero su participación promedio anual con el total exportado bajo a 5,7%. Para el periodo 1996-2005, las exportaciones agrícolas subieron a USD 6.428 millones, con participación promedio anual que bajo a 4,8% , en el período 2006-2014 las exportaciones agrícolas se incrementaron aún más y se situaron en USD 14.762 millones promedio anual y la participación promedio respecto al total TLCAN sube casi un punto porcentual situándose en 5,6%.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 607% creciendo en promedio anual un 8,9%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a el TLCAN disminuyó 8 punto porcentual, de 14% en 1991 a 6% en 2014. Lo deseable es que la

participación de las exportaciones agrícolas aumente año a año, sobretodo tratándose de socios comerciales cercanos como lo es Estados Unidos y Canadá, caso similar al de Colombia con los países de la CAN.

Tabla 46

Datos de exportación y su participación con el TLCAN

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
TLCAN	19.299	188.072	329.395	71,6%	87,8%	83,0%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3.193	11.196	24.630	14,3%	5,0%	5,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	2.756	9.449	19.489	86,3%	84,4%	79,1%

Fuente: DIAN-DANE; Cifras en USD Millones. Elaborado por esta investigación, 2016.

Entre los principales productos agrícolas exportados al TLCAN, encontramos: cerveza de malta, tomates frescos, aguacates, ginebra (licor), pimientos del genero capsicum, carne de bovinos deshuesada, bovinos vivos, confitería, productos de panadería, azúcar de caña, pepinillos frescos, cebollas frescas, entre otros.

4.2.1.1.2. Importaciones agrícolas de México desde el TLCAN.

Por el lado de las importaciones agrícolas mexicanas desde el TLCAN entre 1991-2014 se incrementaron a una tasa promedio anual de 8,6% pasando de USD 3.321 millones a USD 22.284 millones; manteniendo una participación constante que en promedio anual es de 9,6% con respecto al total importado del bloque; en 1991 representaba el 13,1%, en 2005 bajo a 9,2% del total de compras al bloque y en 2014 se recupera y sube a 10,8%.

Tabla 47

Datos de importación y su participación desde el TLCAN

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	25.433	125.142	205.902	68,8%	56,4%	51,5%
TLCAN	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	4.645	14.585	27.242	13,1%	9,2%	10,8%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	3.321	11.543	22.254	71,5%	79,1%	81,7%

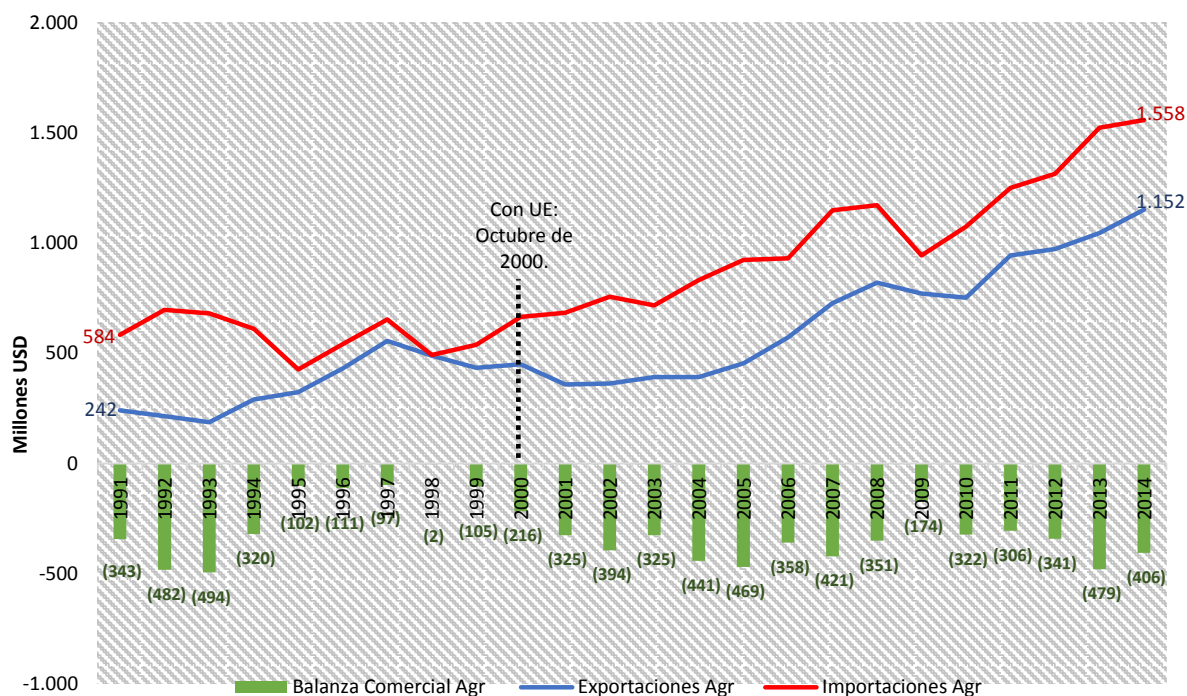
Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas importados desde el TLCAN, encontramos: los demás maíces, habas de soya, trigo que no sea para siembra, jamones sin deshuesar frescos, tortas de soya, carne de bovinos deshuesada fresca, semillas de nabo, leche en polvo, las demás preparaciones alimenticias, trozos y despojos de gallo o gallina frescos, entre otros.

4.2.2. Unión Europea (UE).

4.2.2.1. Comercio bilateral agrícola de México con la UE.

La balanza comercial agrícola con la UE se caracteriza por ser deficitaria para México, en 2000, año de entrada en vigor del acuerdo fue de USD 216 millones y se acentúa el déficit agrícola, llegando a sus picos más altos en el déficit en 2005 y 2013 cuando registró USD 469 millones y USD 479 millones respectivamente. En 2014 sumo un déficit comercial agrícola de USD 406 millones. (Ver figura 17)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 17. Balanza comercial agrícola con la UE.

4.2.2.1.1. Exportaciones agrícolas de México con la UE.

Las exportaciones agrícolas hacia la UE representan el 23,1% de las exportaciones totales hacia el bloque y el 6,4% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2000 las exportaciones agrícolas hacia la UE registran un promedio anual de USD 362 millones, con una participación promedio anual respecto al total UE de 9%; seis años después de la entrada en vigencia del acuerdo, período 2001-2006 las exportaciones agrícolas bajaron y se situaron en USD 422 millones promedio anual, igual situación paso con la participación promedio respecto al total que bajo a 6%. Entre el período 2007-2014 las ventas agrícolas se duplicaron sumando USD 898 millones promedio anual pero la participación por año siguió bajando situándose ahora en 5% con respecto al total vendido.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 377% creciendo en promedio anual un 7,0%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a la UE ha disminuido más de un punto porcentual, de 7,1% en 1991 a 5,7% en 2014.

Tabla 48

Datos de exportación y su participación con la UE

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	3.419	9.203	20.373	12,7%	4,3%	5,1%
UNIÓN EUROPEA	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3.193	11.196	24.630	7,1%	4,9%	5,7%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	242	455	1.152	7,6%	4,1%	4,7%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas exportados a la UE, encontramos: cerveza de malta, miel natural de abejas, café sin tostar, ginebra (licor), cortezas de agrios, melones y sandías frescas o congeladas, pulpos congelados o secos, aguacates, garbanzos secos, jugo de naranja congelado, las demás fructosas y jarabe de fructosa, entre otros.

4.2.2.1.2. Importaciones agrícolas de México desde la UE.

Por el lado de las importaciones agrícolas mexicanas desde la UE, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 4,4% pasando de USD 584 millones a USD 1.558 millones; manteniendo una participación promedio anual de 4,8% con respecto al total importado; esta participación en 1991 representaba el 9,3%, en 2005 bajo a 3,6% del total de compras y en 2014 bajo un poco más 3,5%.

Tabla 49

Datos de importación y su participación desde la UE

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	6.305	25.880	44.518	16,6%	11,7%	11,1%
UNIÓN EUROPEA	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	4.645	14.585	27.242	9,3%	3,6%	3,5%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	584	923	1.558	12,6%	6,3%	5,7%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

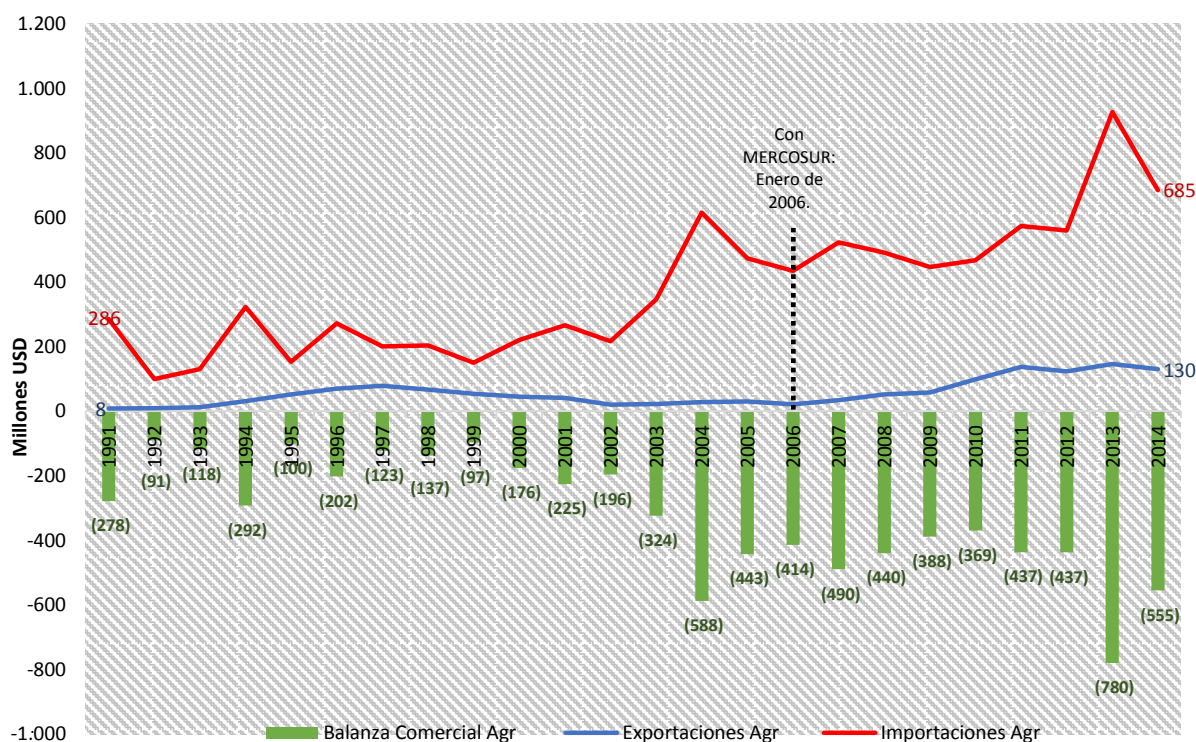
Entre los principales productos agrícolas importados desde la UE, encontramos: whiskies (licor), vinos, preparaciones para la alimentación infantil, aguardiente de vino, leche

en polvo, aceite de oliva virgen, los demás quesos, semillas de legumbres y hortalizas, las demás preparaciones alimenticias, alimento para animales, entre otros.

4.2.3. Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

4.2.3.1. Comercio bilateral agrícola de México con MERCOSUR.

La balanza comercial agrícola de México con MERCOSUR se caracteriza por ser totalmente deficitaria durante el periodo de estudio, acentuándose más en 2004, dos años antes de la entrada en vigencia del acuerdo (año 2006) cuando sumo un déficit de USD 588 millones y se mantuvo hasta 2014 cuando el déficit sumo USD 555 millones respectivamente. Lo anterior debido a una mayor dinámica en la compra de productos agrícolas procesados desde el bloque. (Ver figura 18)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 18. Balanza comercial agrícola con México

4.2.3.1.1. Exportaciones agrícolas de México con MERCOSUR.

Las exportaciones agrícolas hacia el bloque representan el 13% de las exportaciones totales hacia este país y el 2,0% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014.

Si observamos el período 1991-1999 las exportaciones agrícolas hacia MERCOSUR registran un promedio anual de USD 42 millones, con una participación promedio anual respecto al total del bloque de 3,9%; para el período 2000-2005 las exportaciones agrícolas bajaron y se situaron en USD 31 millones promedio anual y su participación promedio respecto al total también bajo y se situó en 2,8%; mientras que para el año 2006 fecha de entrada en vigencia del acuerdo hasta 2014, las ventas agrícolas subieron en gran medida sumando USD 89 millones promedio anual, pero su participación promedio anual se mantuvo en 1,5% con respecto al total vendido. Lo anterior, muestra como los productos agrícolas mexicanos pierden año a año participación en el total exportado a MERCOSUR, el interés de México con este bloque son los productos industriales.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron en 1529% creciendo en promedio anual un 12,9%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a MERCOSUR baja una décima porcentual, de 1,9% en 1991 a 2,0% en 2014.

Tabla 50

Datos de exportación y su participación con MERCOSUR

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	417	1.642	6.503	1,5%	0,8%	1,6%
MERCOSUR	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3,193	11.196	24.630	1,9%	1,9%	2,0%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	8	31	130	0,2%	0,3%	0,5%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas exportados a MERCOSUR, encontramos: cerveza de malta, las demás preparaciones alimenticias, ginebra (licor), tabaco para fumar, preparaciones para la alimentación infantil, papas preparadas o en conserva, garbanzos secos, semilla de sésamo (ajonjolí), aceite de sésamo, productos a base de cereales, entre otros.

4.2.3.1.2. Importaciones agrícolas de México desde MERCOSUR.

Las importaciones agrícolas mexicanas desde el bloque, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 3,9% pasando de USD 286 millones a USD 685 millones; manteniendo una participación promedio anual de 11,9% con respecto al total importado; en

1991 representaba el 24,8%, en 2005 bajó a 7,0% del total de compras y en 2014 subió un poco situándose en 11,3%.

Tabla 51

Datos de importación y su participación desde MERCOSUR

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	1.153	6.789	6.063	3,0%	3,1%	1,5%
MERCOSUR	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	4.645	14.585	27.242	24,8%	7,0%	11,3%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	286	474	685	6,2%	3,2%	2,5%

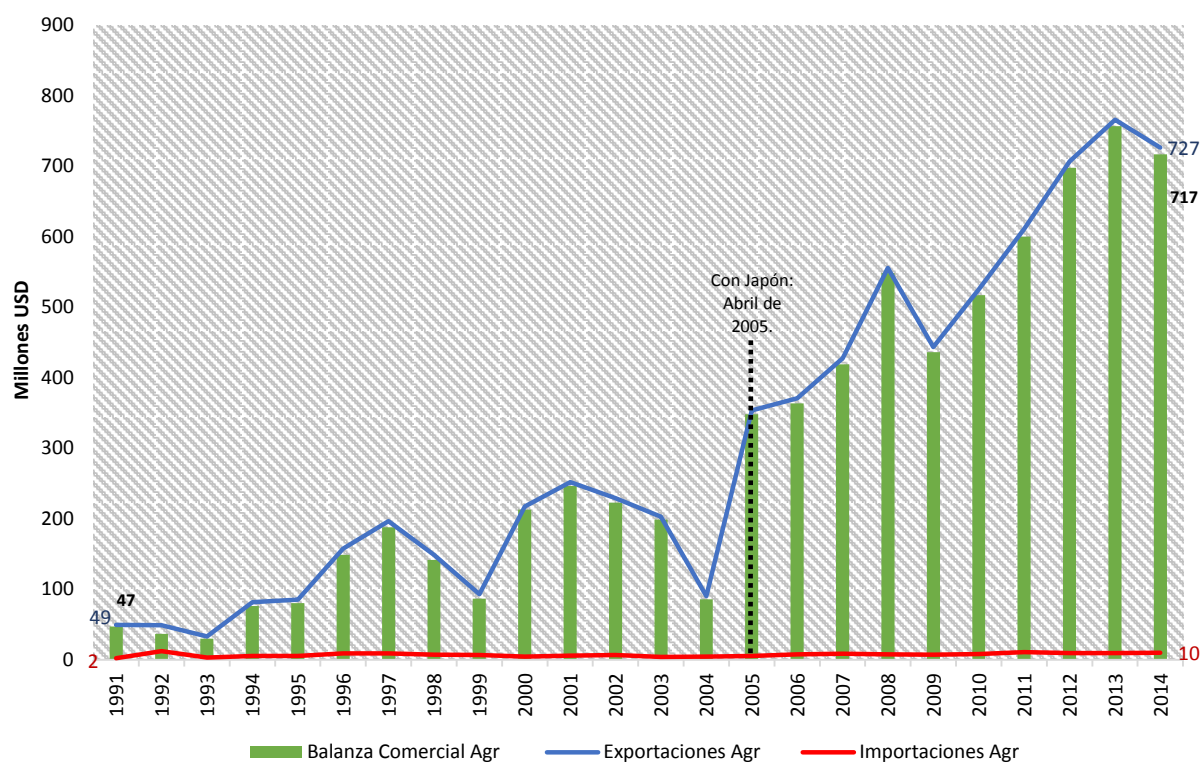
Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas importados desde MERCOSUR, encontramos: habas de soya, trozos de gallina congelados, los demás maíces, café sin tostar, arroz semiblanqueado o blanqueado, los demás quesos, las demás preparaciones alimenticias, aceite de girasol, preparaciones alimenticias de harina, vinos, entre otros.

4.2.4. Japón.

4.2.4.1. Comercio bilateral agrícola de México con Japón.

La balanza comercial agrícola de México con Japón, es superavitaria para el periodo de análisis, y se resalta que, desde la entrada en vigor del acuerdo, el superávit agrícola se incrementa año a año pasando de USD 354 millones en 2005 a un superávit de USD 717 millones en 2014. (Ver figura 19)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 19. Balanza comercial agrícola con Japón.

4.2.4.1.1. Exportaciones agrícolas de México con Japón.

Las exportaciones agrícolas hacia Japón representan el 27,9% de las exportaciones totales y el 3,0% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2004 las exportaciones agrícolas hacia Japón registran un promedio anual de USD 135 millones, con una participación promedio anual respecto al total japonés de 14%; mientras que para el período 2005-2014, ya en vigencia el acuerdo, las exportaciones agrícolas subieron y se situaron en USD 549 millones promedio anual y su participación promedio anual también subió respecto al total ubicándose en 27%.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron un 1374% creciendo en promedio anual un 12,4%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a Japón creció aproximadamente 24 puntos porcentuales, de 4,0% en 1991 a 27,9% en 2014.

Tabla 52

Datos de exportación y su participación con Japón

PAÍS- BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
JAPÓN	1.230	1.470	2.608	4,6%	0,7%	0,7%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3.193	11.196	24.630	4,0%	24,1%	27,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS- BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	49	354	727	1,5%	3,2%	3,0%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Japón, encontramos: carne de porcino, aguacates, carne de bovinos deshuesada, jugo de naranja congelado, calabazas frescas o refrigeradas, cerveza de malta, ginebra (licor), melones, sandias, papayas, tripas de animales, jugo de toronja o de pomelo, arándanos o murtonos frescos, café sin tostar, entre otros.

4.2.4.1.2. Importaciones agrícolas de México desde Japón.

Las importaciones agrícolas mexicanas desde Japón, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 6,9% pasando de USD 2,1 millones a USD 9,7 millones; manteniendo una participación promedio anual de 0,1% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 0,044%, en 2005 representaba el 0,038% del total de compras y en 2014 fue de 0,035%.

Tabla 53

Datos de importación y su participación desde Japón

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
JAPÓN	2.061	13.078	17.545	5,4%	5,9%	4,4%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	4.645	14.585	27.242	0,1%	0,0%	0,1%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	2	5	10	0,044%	0,038%	0,035%

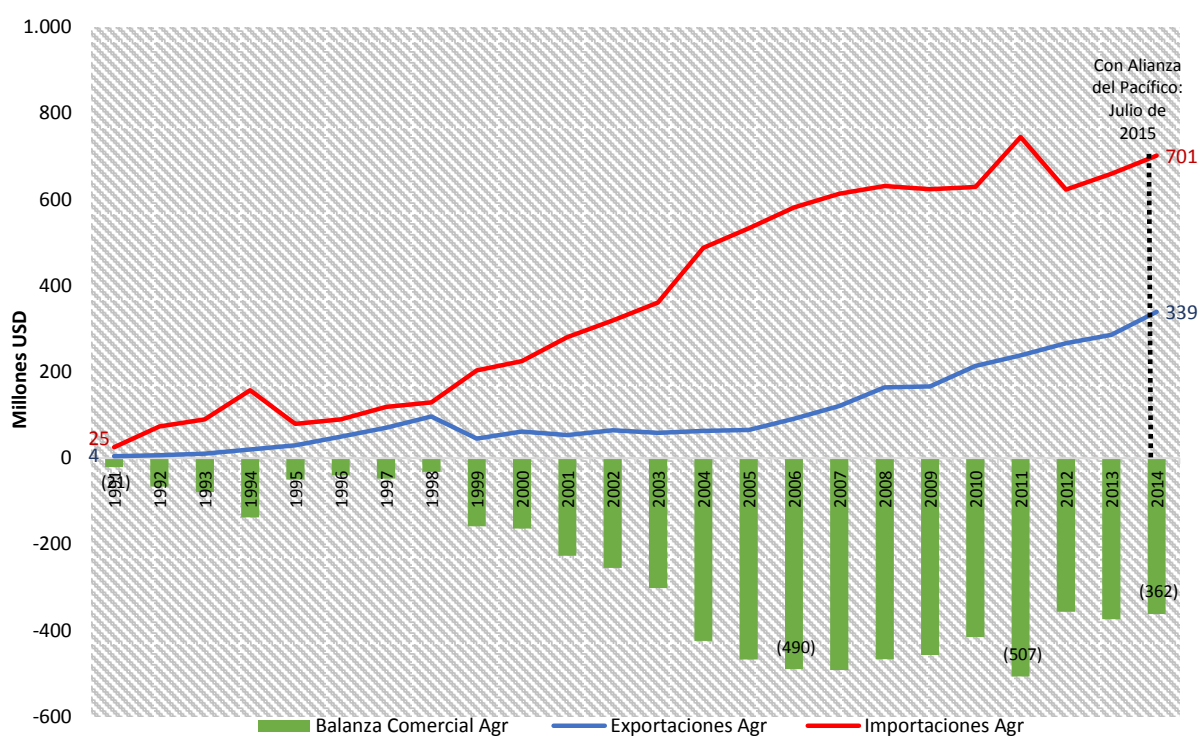
Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas importados desde Japón, encontramos: las demás preparaciones alimenticias, semillas de legumbres y hortalizas, las demás preparaciones para salsas y salsas preparadas, bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada o aguamiel), preparaciones para sopas, entre otros.

4.2.5. Alianza del Pacífico (AP).

4.2.5.1. Comercio bilateral agrícola de México con AP.

La balanza comercial agrícola con AP se caracteriza por ser deficitaria para el periodo de estudio, asentándose más el déficit a partir de 1999 cuando registro USD 158 millones, teniendo su pico más alto en 2011 cuando registro un déficit de USD 507 millones, para 2014 disminuyo a USD 362 millones. (Ver figura 20)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 20. Balanza comercial agrícola con AP.

4.2.5.1.1. Exportaciones agrícolas de México con AP.

Las exportaciones agrícolas hacia AP representan el 3% de las exportaciones totales hacia el bloque y el 0,7% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si

observamos el período 1991-2004 las exportaciones agrícolas hacia AP registran un promedio de USD 45 millones y una participación promedio respecto al total AP de 3,8%; para el período 2005-2014 las exportaciones agrícolas aumentaron y se situaron en USD 195 millones promedio anual pero la participación promedio respecto al total AP disminuyó a 3,0%.

Por otra parte, las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 ha tenido un incremento de 8654% creciendo en promedio anual un 21,5%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado a la AP ha aumentado casi 3 puntos porcentuales, de 1,1% en 1991 a 3,9% en 2014.

Tabla 54

Datos de exportación y su participación con AP

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
ALIANZA DEL PACÍFICO	351	2.560	8.777	1,3%	1,2%	2,2%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3.193	11.196	24.630	1,1%	2,6%	3,9%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	4	65	339	0,1%	0,6%	1,4%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas exportados a la AP, encontramos: cerveza de malta, preparaciones para la alimentación infantil, las demás preparaciones alimenticias, semillas de maíz, garbanzos secos, preparaciones para salsas, ginebra (licor), goma de mascar (chicles), levaduras vivas, productos a base de cereales, confitería, preparaciones homogeneizadas, entre otros.

4.2.5.1.2. Importaciones agrícolas de México desde AP.

Por el lado de las importaciones agrícolas mexicanas desde AP entre 1991-2014 se incrementaron a una tasa promedio anual de 15,6% pasando de USD 25 millones a USD 701 millones; manteniendo una participación constante que en promedio anual es de 20,0% con respecto al total importado del bloque; en 1991 representaba el 12,5%, en el 2005 subió a 17,2% del total de compras y en 2014 vuelve a subir a 20,6%.

Tabla 55

Datos de importación y su participación desde AP

PAÍS- BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	201	3.093	2.409	0,5%	1,4%	0,9%
ALIANZA DEL PACÍFICO	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	7.745	14.585	27.242	12,5%	17,2%	20,6%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS- BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	25	533	701	0,5%	3,7%	2,6%

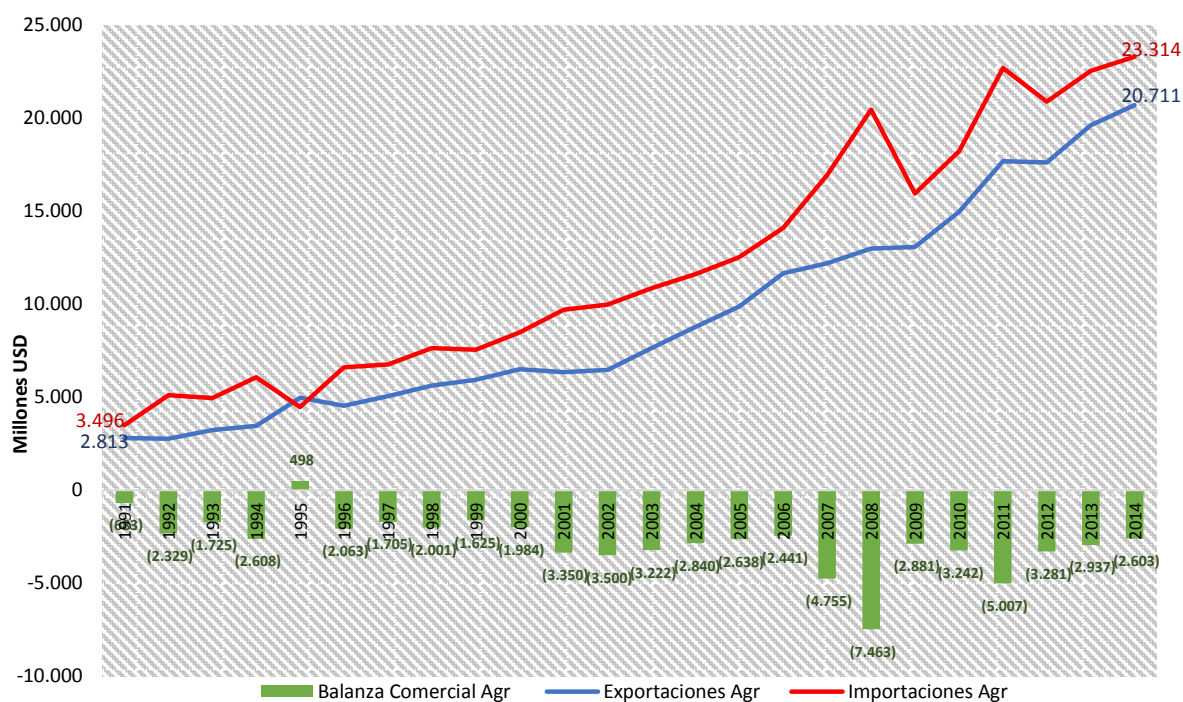
Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas importados desde AP, encontramos: trozos de gallina y pavo congelados, melocotones y duraznos en conserva, uvas frescas, vinos, aceite de palma, semillas de legumbres y hortalizas, frutos de los géneros capsicum o pimenta secos, ciruelas desecadas, extractos a base de café, ajos frescos, quesos, entre otros.

4.2.6. Acuerdo de Asociación Transpacífico (AAT-TPP siglas en inglés).

4.2.6.1. Comercio bilateral agrícola de México con el TPP.

La balanza comercial agrícola entre México y los países del TPP, se ha caracterizado por ser deficitaria para México salvo para 1995 cuando fue superavitaria, se destaca el año 2008 con el déficit más alto cuando registró un valor de USD 7.463 millones. (Ver figura 21)



Fuente: COMTRADE Statistics, Elaboración propia.

Figura 21. Balanza comercial agrícola con el TPP.

4.2.6.1.1. Exportaciones agrícolas de México con TPP.

Las exportaciones agrícolas hacia los países del TPP representan el 6,1% de las exportaciones totales al bloque y el 84,1% del total de las ventas agrícolas al mundo para el año 2014. Si observamos el período 1991-2005 las exportaciones agrícolas hacia el TPP registran un promedio anual de USD 5.605 millones, con una participación promedio anual respecto al total de 6,0%. Para el período 2006-2014 las exportaciones agrícolas se incrementaron a USD 15.622 millones promedio anual, pero su participación promedio respecto al total subió un punto porcentual y se ubicó en 5,7% con respecto al total vendido.

Las exportaciones agrícolas en valores absolutos entre 1991 y 2014 se incrementaron en un 636% creciendo en promedio anual 9,1%, mientras que la participación de las exportaciones agrícolas con respecto al total exportado al TPP decreció casi 7 puntos porcentuales, pasaron de 13,5% en 1991 a 6,1% en 2014.

Tabla 56

Datos de exportación y su participación con TPP

PAÍS-BLOQUE	EXPORTACIONES HACIA EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN EXPO PAÍS-BLOQUE / EXPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	20.819	191.306	337.890	77,2%	89,3%	85,1%
ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO	EXPORTACIONES AG HACIA EL MUNDO - FOB			PART. DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/EXPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	3.193	11.196	24.630	13,5%	5,2%	6,1%
	EXPORTACIONES AG HACIA EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE EXPO AG PAÍS-BLOQUE/ EXPO AG MUNDO		
	2.813	9.887	20.711	88,1%	88,3%	84,1%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas exportados a Estados Unidos, encontramos: cerveza de malta, tomates frescos, aguacates, ginebra (licor), pimientos del genero capsicum, carne de bovinos deshuesada, bovinos vivos, confitería, productos de panadería, azúcar de caña, pepinillos frescos, entre otros.

4.2.6.1.2. Importaciones agrícolas de México desde TPP.

Las importaciones agrícolas mexicanas desde los países del TPP, entre 1991-2014 aumentaron a una tasa promedio anual de 8,6% pasando de USD 3.496 millones a USD 23.314 millones; manteniendo una participación promedio anual de 9,0% con respecto al total importado; en 1991 representaba el 12,5%, en 2005 bajó a 8,5% del total de compras y en 2014 subió a 9,8%.

Tabla 57

Datos de importación y su participación desde TPP

PAÍS-BLOQUE	IMPORTACIONES DESDE EL PAÍS-BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN IMPO PAÍS-BLOQUE / IMPO TOTAL		
	1991	2005	2014	1991	2005	2014
	27.935	147.766	236.706	73,4%	66,6%	59,2%
ACUERDO DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO	IMPORTACIONES AG DESDE EL MUNDO - FOB			PART. DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/IMPO TOTAL PAÍS-BLOQUE		
	4.645	14.585	27.242	12,5%	8,5%	9,8%
	IMPORTACIONES AG DESDE EL PAÍS/BLOQUE - FOB			PARTICIPACIÓN DE IMPO AG PAÍS-BLOQUE/ IMPO AG MUNDO		
	3.496	12.524	23.314	75,3%	85,9%	85,6%

Fuente: COMTRADE Statistics; Elaborado por esta investigación. Cifras en USD Millones.

Entre los principales productos agrícolas importados desde el TPP, encontramos: los demás maíces, habas de soya, trigo, jamones, tortas de aceite de soya, carne de bovinos

deshuesada, semillas de nabo nabina, leche en polvo, trozos de gallina, jarabe de fructosa, entre otros.

4.3. Comparativo económico entre Colombia y México.

Teniendo en cuenta los datos y estudios del Banco Mundial para el año 1991 y el año 2014, se observa que:

En el año de 1991, el PIB de Colombia sumo USD 41.240 millones, mientras que para México el PIB sumo USD 314.454 millones, siendo este último, más de 7 veces el PIB colombiano. Mientras que para el año 2014, el PIB de Colombia sumo USD 378.416 millones, para México el PIB alcanzó USD 1.297.845 millones, siendo más de 3 veces el PIB colombiano. De lo anterior se destaca, que la diferencia en el tamaño de las economías evidenciada a principio de los años noventa, Colombia la está recortando a México año tras año como se evidencia en el año 2014.

El *crecimiento del PIB* en 1991 de Colombia fue de 2,3% y el de México fue de 4,2%, reflejando un crecimiento cercano al 2% por encima del colombiano. Para el año 2014, la situación se revierte, Colombia crece al 4,4% mientras que México disminuye más de 2% su crecimiento al reflejar un 2,3%.

Al observar el *poder adquisitivo* de ambos países (PIB per cápita), en 1991 un colombiano contaba con ingreso promedio de USD 1.181, mientras que un mexicano promedio tenía un ingreso de USD 3.600, teniendo este último 3 veces más poder de adquisición que un colombiano. Mientras que, en el año 2014, el PIB per cápita de Colombia sumo USD 7.918, el de México sumó USD 10.351, siendo un poco más de 1 vez que el colombiano, disminuyendo aún más la brecha entre ambas economías.

Con respecto a la *tasa de desempleo*, en 1991, Colombia registro una tasa del 13,9% mientras que México registro una tasa del 3,0%, 11 puntos porcentuales por debajo a la colombiana. Mientras que para el año 2014, Colombia registraba una tasa del 10,1% siendo inferior en casi 4 puntos porcentuales a la registrada en 1991 pero siguiendo por encima en 5 puntos porcentuales a la tasa registrada por México que fue de 4,9%.

En cuanto a la *población total*, en 1991 Colombia registró 34,9 millones de habitantes, mientras que México registró casi 3 veces más de población con 87,4 millones de habitantes. Para el año 2014, Colombia registro 47,8 millones de habitantes y México 125,4 millones de habitantes, guardando la misma proporción de diferenciación que en el año 1991.

De lo anterior se deduce, que, pese a que Colombia tiene datos macroeconómicos de crecimiento más favorables que México en los últimos años, pero este último se ha caracterizado por ser más eficiente en productividad y competitividad, además, de aprovechar mejor las oportunidades de negocio debido al jalonamiento en su economía por la cercanía comercial que tiene con Estados Unidos y Canadá.

Conclusiones

En México, de acuerdo a estimaciones de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, en 2012 se graduaron más de 7 mil estudiantes de licenciaturas e ingenierías en ciencias agropecuarias. Para 2013 se matricularon 60 mil estudiantes de educación superior en programas de Ingeniería en Agronomía, Silvicultura y Pesca, Ingeniería Agroindustrial y Tecnología de Alimentos y además los costos de producción son bajos, permitiéndole un mejor aprovechamiento y desarrollo del sector agropecuario con valor agregado, además de adecuar el sector de alimentos procesados a las tendencias internacionales para estos productos como el aumento del consumo, salud y las capacidades de producción de una gran diversidad de alimentos. Mientras que Colombia tiene menos del 3% en la graduación de profesionales capacitados para desarrollar el sector.

México es un país donde la actividad agropecuaria está orientada principalmente a abastecer el mercado interno tiene ventajas comparativas especialmente en productos agroindustriales especializados y en productos agrícolas se abastece principalmente de Estados Unidos. No obstante el gobierno ha hecho el esfuerzo de desarrollar una agricultura que atienda la mayor proporción posible del consumo doméstico tiene programas para lácteos cereales, maíz, no propiamente están orientados al comercio exterior sino como seguridad alimentaria teniendo una base que les evita depender del abastecimiento externo, porque un país que dependa únicamente de abastecerse de otro, es un país en riesgo. México ha logrado mantenerse en el mercado internacional después de la apertura económica en productos como maíz, carne de cerdo, y ha desarrollado el aguacate hass y tomate, aunque son sectores pequeños. México produce café y banano y los protegen en los acuerdos comerciales.

Es claro que Colombia cuenta con ventajas comparativas en el sector agrícola que le han permitido ser un gran exportador en productos como café, banano, flores, aceite de palma y azúcar y productos agroindustriales. Si bien como se observa en la evolución comercial, México continua siendo deficitario en el sector agrícola, se compensa porque en el sector industrial es cada vez más superavitario Colombia ha asumido una política de apertura comercial pero no ha aumentado significativamente las exportaciones, por ello debe mejorar y diversificar su oferta; la falta de calidad en MSF empezando por lácteos que hay producción pero existe desventaja en los precios y en las MSF, en carne de bovino el inconveniente es el tema sanitario, en frutas y hortalizas se presenta la dificultad de que los volúmenes requeridos en los mercados internacionales no son constantes ocasionando pérdida

de participación. La falta de infraestructura de transporte y la ausencia de cadenas de frío no ha permitido el buen desarrollo del sector.

La globalización ha diversificado el mercado y los países netamente importadores compran productos agrícolas muy diversos y con sistemas de producción en condiciones diferentes, lo más importante es que los productos cumplan los estándares rigurosos establecidos por los países desarrollados en donde su objetivo primordial es preservar la salud de las personas; las medidas sanitarias en Colombia le falta de adecuación de plantas para que sean autorizadas y cumplan con los estándares internacionales en materia sanitaria

Tanto para Colombia como para México los acuerdos comerciales son una herramienta que mejoran las condiciones de acceso a países desarrollados y en desarrollo emergente, eliminando las barreras comerciales especialmente arancelarias y de MSF en productos agrícolas que no representan un obstáculo en la producción sino que facilitan el intercambio comercial. Los productos sensibles para los dos países son negociados de acuerdo a dicha sensibilidad. Por lo tanto, el mayor impacto negativo en el desarrollo de la agricultura para cada país es la falta de políticas internas gubernamentales que sean eficientes, que ayuden a que los países sean más competitivos superando los cuellos de botella generados por la falta de infraestructura; a que inviertan en investigación y desarrollo e incrementen la asistencia en tecnologías agropecuarias al igual que se propenda por la especialización en los productos con ventajas geográficas, como por ejemplo los productos tropicales con valor agregado y que son altamente apetecidos en los mercados internacionales tanto europeos como asiáticos. Por ejemplo vender no el café en grano sino café procesado, frutas procesadas en pulpa y jugos listos para el consumo, deshidratados y en conserva o especializarse en productos orgánicos que protegen la salud.

Pese a que las balanzas comerciales intra acuerdos de México en su mayoría son deficitarias con socios comerciales como TLCAN, UE, MERCOSUR y TPP (bloque comercial con mayor participación en el comercio agrícola mexicano con un promedio de 84%) corresponde a que es un país netamente industrializado, debido a las grandes inversiones del exterior en maquilas industriales. En materia agropecuaria las exportaciones representan el 6% promedio anual constante (1991-2014) del total exportado, el 94% restante son bienes industriales; la tendencia mexicana en materia agrícola es producir para abastecer el mercado interno e importar lo que necesita, y especializarse en alimentos procesados con valor agregado que son los principales productos de exportación. Mientras que Colombia se caracteriza porque su balanza comercial agrícola es superavitaria, con una participación promedio anual de 24% (1991-2014) pero disminuyendo su participación año a año de 35%

al 13% para el mismo período. La mayoría de las balanzas comerciales intra-acuerdos es deficitaria (CAN, México, Chile, MERCOSUR, Canadá, la UE y AP), excepto con Venezuela y Estados Unidos, siendo este último el que representa la mayor participación en el comercio agrícola colombiano con una participación de 37% del total exportado al mundo para el 2014.

Cabe resaltar que las exportaciones agrícolas mexicanas al mundo en 2014 fueron de USD 24, 6 miles de millones y las de Colombia fueron USD 7,2 miles de millones, siendo México 3,4 veces más exportador agropecuario que Colombia.

En el desarrollo de esta investigación se determina que la hipótesis planteada es nula dado que los acuerdos comerciales negociados por Colombia y México dentro de su política comercial agrícola aperturista, no interfieren directamente en el incremento de la participación de las exportaciones del sector sobre el total exportado por los dos países, porque estas dependen de la competitividad y productividad que los países han tenido para diversificar su oferta agrícola exportable. Esta premisa es básica para que las condiciones preferenciales de acceso negociadas en los acuerdos se puedan aprovechar.

En consecuencia esta investigación responde la pregunta formulada ¿El sector agrícola de Colombia y México dentro de su política comercial se ve afectada por la firma de acuerdos comerciales que no han permitido el incremento y diversificación de las exportaciones del sector en el total exportado? Definitivamente, el sector agrícola de Colombia y México no se ve afectado por la firma de acuerdos comerciales ni influye en la participación de las exportaciones del sector porque la firma de acuerdos comerciales como instrumento de política comercial facilita e integra las economías que firman el acuerdo, porque les permite quitar las barreras arancelarias y regular las no arancelarias para abrir mercados en igualdad de condiciones. Por tal razón para aprovechar los beneficios de los acuerdos comerciales los países tienen que ser competitivos o tener una oferta competitiva que pueda aprovechar el tratamiento preferencial que reciben resultado de los acuerdos.

Con respecto a Colombia el apoyo al agro ha sido deficiente porque continua exportando productos tradicionales como café, flores, banano y cacao, con una menor proporción azúcar y palma, y a niveles relativamente bajos algunas frutas y hortalizas como pitaya y pimentón, pero no se ha presentado ni incremento ni cambio en la tendencia de las exportaciones ni mayor diversificación de productos, ni el nivel ni la estructura exportadora del país ha cambiado.

En particular hay una gran falla y es que Colombia no se ha preocupado por darle valor agregado aquellos productos donde tiene ventajas comparativas se sigue exportando

café verde, banano la fruta como tal, palma se exporta palma cruda. En agroindustria hay un desempeño aceptable en la industria de alimentos pero falta mayor dinamismo porque se ve afectada por los altos costos de las materias primas, azúcar y leche principalmente son muy costosos en el mercado nacional.

En cuanto a MSF el país ha intentado avanzar pero sigue atrasado para ir a la par con los estándares sanitarios que cumplan con los requisitos internacionales. Se debe orientar el esfuerzo principalmente a mejorar la capacidad productiva como estrategia sólida e integral que fomente la competitividad de la producción nacional en cuanto a mejorar costos de combustibles, transporte, energía, cadenas logísticas, innovación y la aplicación de tecnologías en la actividad productiva que va depender de los mejores estándares educativos en las áreas relacionadas con la actividad agropecuaria en el uso de agroquímicos, manejo de suelos, sistemas de riego y en materia de infraestructura agrícola.

En cuanto a México es de resaltar que los acuerdos comerciales tampoco influyen en la participación de sus exportaciones sino los programas de gobierno son los que le han permitido mantener una constancia en sus exportaciones debido al apoyo que existe internamente para impulsar el sector a través de innovación tecnológica, asistencia técnica y con ayuda eficiente que van directamente a la agricultura.

Recomendaciones

Tanto México como Colombia son proteccionistas en la agricultura, quizá el primero más que el segundo pero México a diferencia de Colombia, tiene como política de gobierno mantener los programas adoptados para el apoyo de la agricultura los cuales son eficientes; mientras que en Colombia cada nueva administración de gobierno, cambia la política agrícola ; es decir, no existe una política de estado sino una transitoria que impone nuevos retos con la creación de programas que en la mayoría de las veces no se concluyen a pesar de que sean eficientes y se reestructuran lo que ocasiona pérdida de tiempo para que el sector se consolide con un mayor desarrollo. México aunque ha sido cuestionado en la OMC por la cantidad de programas de apoyo o ayudas internas, ha sido eficientes en la ejecución de estos programas. La protección de Colombia en el sector agropecuario se refleja en una estructura arancelaria elevada para productos sensibles en comparación con los productos industriales.

Las tendencias de los mercados internacionales debido a la ocupación laboral, las personas tienen menos tiempo de consumir alimentos en su estado primario y exigen productos de consumo inmediato, por esto Colombia debe tomar el ejemplo de México sobre tecnologías e implementación de cadenas globales de valor para desarrollar los productos agropecuarios con alto valor agregado que convierta la materia prima como las frutas y hortalizas en productos procesados listos para el consumidor final; empezando por invitar a las universidades a graduar ingenieros agrónomos y especialistas en cadenas de frío, conservación y tecnologías de alimentos que permitan el desarrollo de esta industria. Colombia cuenta con una gran variedad de frutas tropicales que le da ventajas frente a otros países a nivel internacional y la industria agroalimentaria está desarrollada pero en los últimos años debido al costo de las materias primas como el azúcar, oleaginosas, cacao, cereales han obligado a las empresas colombianas a invertir en la compra de empresas centroamericanas y del Caribe para ser más productivos y exportar desde estos países a los mercados internacionales por los bajos costos de producción.

Colombia debe darle continuidad, y fortalecer e impulsar el programa “Colombia siembra” el cual está bien encaminado y puede lograr que el agro colombiano sea productivo y competitivo, además ayudará al desarrollo del sector. De otra parte, es una buena herramienta para el posconflicto como instrumento de apoyo al campo en zonas ocupadas desde hace décadas por el narcotráfico y la violencia; se espera que los agricultores regresen a sus tierras y se puedan reconvertirla a través de cooperación internacional y nacional porque

se incrementarán las ayudas para el desarrollo del sector y a su vez incrementará la productividad y la competitividad.

Frente a los desarrollos recientes, Colombia debe aprovechar las preferencias alcanzadas en el acuerdo comercial con Corea que acaba de entrar en aplicación, en donde se tendrán ventajas significativas en el sector agropecuario, preferencias con las que México no cuenta porque no ha logrado culminar sus negociaciones con este país, proceso que se encuentra suspendido. Según el Banco Mundial, Corea es la 13ª economía del mundo y un importador de alimentos y estimula la inversión en áreas clave para la agricultura como son la cooperación y el desarrollo tecnológico. Este acuerdo es el primero que Colombia tiene con un país asiático y el sector agropecuario colombiano tendrá grandes oportunidades con ventajas arancelarias. Por otra parte quedará en igualdad de condiciones con la UE para competir en ese mercado para productos como flores, en las que Colombia es el segundo proveedor después de China e incrementar su participación en Corea con la eliminación de aranceles para su actual oferta exportable para productos como café en grano y tostado en donde actualmente es el segundo proveedor de las importaciones coreanas con USD 85 millones. El acuerdo debe ser aprovechado por Colombia incrementando sus exportaciones y mejorando los estándares sanitarios para cumplir con las exigencias para el ingreso al mercado Coreano.

Colombia cuenta con variedad de pisos térmicos y de condiciones agroecológicas que no están siendo aprovechados para poder producir a un alto nivel competitivo y diferenciado. Colombia no se puede limitar solo a productos tradicionales sino debe empezar por buscar la diversificación de nuevos productos que tengan potencial exportador para impulsarlos y posicionarlos a nivel internacional y así aprovechar las preferencias logradas en los acuerdos comerciales. El gobierno debe invertir en tecnología, investigación, como lo ha hecho México.

Glosario

Política agrícola. La política agrícola constituye una acción gubernamental para mejorar el nivel de vida y las oportunidades económicas del campesinado, así como el bienestar de las comunidades rurales (Schickele, 1962).

Subvenciones a la exportación. En el informe sobre el comercio mundial, las subvenciones a las exportaciones son contribuciones financieras que un gobierno u organismo público otorgan a un producto o sector para beneficiarlo (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2006).

Acuerdos comerciales. Un acuerdo comercial, es un entendimiento bilateral o multilateral entre Estados, cuyo objeto es armonizar los intereses respectivos de los nacionales de las partes contratantes y aumentar los intercambios comerciales (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Salvaguardia especial agrícola. Las salvaguardias son restricciones especiales a la importación que se adoptan de forma temporal para hacer frente a situaciones específicas, tales como un aumento repentino de las importaciones.

Las disposiciones de salvaguardia especial para la agricultura difieren de las salvaguardias normales. A diferencia de lo que ocurre en el caso de las salvaguardias generales, en el sector de la agricultura pueden activarse automáticamente derechos de salvaguardia más elevados cuando el volumen de las importaciones crece por encima de un determinado nivel o si los precios descienden por debajo de un determinado nivel; y no es necesario demostrar que se está causando un daño grave a la rama de producción nacional.

La salvaguardia especial para la agricultura sólo puede utilizarse con respecto a productos que hayan sido arancelizados lo que representa menos del 20% de todos los productos agropecuarios (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Acuerdo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF. Las MSF son todas aquellas leyes, reglamentos, prescripciones y procedimientos, establecidos por un Estado para proteger la vida de las personas, animales y plantas, ante cualquier contaminante u organismo patógeno. Mientras que el Acuerdo que forma parte de la OMC, se refiere a la aplicación de reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y control sanitario de los animales y los vegetales; establece reglas básicas para la normativa sobre inocuidad de los alimentos, salud de los animales y preservación de los vegetales (Organización Mundial de Comercio - OMC, 2010).

Ronda Doha. Es la ronda de negociaciones comerciales más reciente entre los Miembros de la OMC. Tiene por objeto lograr una importante reforma del sistema de comercio internacional mediante el establecimiento de medidas encaminadas a reducir los obstáculos al comercio y de normas comerciales revisadas. El programa de trabajo abarca unas 20 esferas del comercio. La Ronda se denomina también semioficialmente el Programa de Doha para el Desarrollo, ya que uno de sus objetivos fundamentales es mejorar las perspectivas comerciales de los países en desarrollo.

La Ronda se inició oficialmente en la Cuarta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Doha (Qatar) en noviembre de 2001. La Declaración Ministerial de Doha establecía el mandato para las negociaciones, entre ellas las relativas a la agricultura, los servicios y un tema de propiedad intelectual, que habían comenzado antes.

En Doha, los Ministros aprobaron también una decisión sobre el modo de abordar los problemas con que tropiezan los países en desarrollo para aplicar los actuales Acuerdos de la OMC (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Arancel Ad Valorem. Un arancel que se impone en términos de porcentaje sobre el valor de la mercancía (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Productividad (Sabino, 1991). Es una medida relativa que mide la capacidad de un factor productivo para crear determinados bienes en una unidad de tiempo.

Organización Mundial del Comercio – OMC. Dicho en términos simples, la Organización Mundial del Comercio (OMC) se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países, a nivel mundial o casi mundial. Es una Organización para liberalizar el comercio. Es un foro para que los gobiernos negocien acuerdos comerciales (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Competitividad. Es la capacidad de ser competitivo, en otras palabras, poder competir adecuadamente en un mercado sin quedar en desventaja frente a los demás (Sabino, 1991).

Tratado de Libre Comercio – TLC. Consiste en un acuerdo comercial regional o bilateral para ampliar el mercado de bienes y servicios entre los países participantes como continentes o básicamente en todo el mundo. Básicamente, consiste en la eliminación o rebaja sustancial de los aranceles para los bienes entre las partes, y acuerdos en materia de servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por mutuo acuerdo entre los países (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Derechos de Aduana. Son los aranceles aplicados a las mercancías importadas. Pueden ser ad valorem (un porcentaje del valor) o específicos (por ejemplo, 7 dólares por 100 kg). La imposición de derechos arancelarios sobre un producto importado supone una ventaja de precio para el producto nacional similar y constituye para el Estado una forma de obtener ingresos (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Nación Más Favorecida – NMF. Es dar igual trato para todos los demás. En virtud de los Acuerdos de la OMC, los países no pueden normalmente establecer discriminaciones entre sus diversos interlocutores comerciales. Si se concede a un país una ventaja especial (por ejemplo, la reducción del tipo arancelario aplicable a uno de sus productos), se tiene que hacer lo mismo con todos los demás Miembros de la OMC (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Producto Agropecuario. Definido a efectos de la cobertura del Acuerdo de la OMC sobre la Agricultura en el Anexo 1 de dicho Acuerdo (Capítulos del 01 al 24 sin contar el 03). Quedan excluidos, por ejemplo, el pescado y los productos forestales. Se incluyen también productos con distintos grados de elaboración (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Productos Sensibles. En la agricultura en el marco de la Ronda de Doha (flexibilidad disponible para todos los países): tendrían recortes arancelarios menores que los resultantes de la fórmula, pero con contingentes que permitirían importaciones a las que se aplicarían aranceles reducidos (“contingentes arancelarios”) con el fin de permitir cierto acceso al mercado (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Exportaciones. Son las ventas de bienes y servicios de un país al extranjero. Gracias al rápido desarrollo del comercio internacional durante las últimas décadas, una buena parte de la producción de casi todos los países del mundo se destina a las exportaciones (Sabino, 1991).

Las exportaciones se denominan visibles, cuando se refieren a bienes, e invisibles cuando dan lugar a pagos de personas de otros países a los residentes pero sin que se produzca un movimiento de bienes. Estos pagos se deben generalmente a fletes, seguros, patentes, royalties, etc. El término exportaciones invisibles se amplía a veces para designar los intereses sobre préstamos, movimientos bancarios, dividendos, fondos de emigrantes, legados y donaciones. Entre las exportaciones invisibles debe contarse también al turismo, pues esta actividad puede considerarse como la exportación de un servicio a residentes en el extranjero que ocasiona un pago por parte de éstos (Sabino, 1991).

Importaciones. Son los bienes y servicios introducidos a un país mediante el comercio internacional. Una parte significativa de la oferta total de mercancías proviene, en la actualidad, de las importaciones.

Al igual que las exportaciones las importaciones pueden ser visibles o invisibles. Las primeras están constituidas por bienes físicos en tanto que las segundas se refieren a transferencias que se realizan al exterior por pagos de fletes, seguros, gastos de los nacionales en el extranjero, pagos de préstamos e intereses, legados y donaciones.

Históricamente las importaciones han estado sujetas a diversas clases de controles, afectando los volúmenes del comercio internacional y evitando que se concretasen los efectos beneficiosos del mismo. Las diversas restricciones existentes pueden clasificarse en barreras arancelarias y barreras no arancelarias (Sabino, 1991).

Balanza Comercial. Parte de la cuenta corriente de la balanza de pagos que refleja la diferencia entre las exportaciones y las importaciones. La balanza comercial es favorable o activa cuando las exportaciones, en un período dado, superan a las importaciones; del mismo modo, cuando existen saldos negativos, se habla de una balanza comercial desfavorable o pasiva (Sabino, 1991).

Zona de Libre Comercio. Es el comercio dentro del grupo que la integra se realiza en franquicia arancelaria, pero los miembros establecen sus propios aranceles para las importaciones procedentes de países no miembros (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014)

Barreras Arancelarias. Estas barreras pueden ser de tipo Arancelario y están representadas en impuestos o gravámenes que se le cobran a los productos provenientes de otros países, y se llaman Aranceles. Estos impuestos pueden ser calculados como un porcentaje del valor de la mercancía, incluyendo el seguro y flete (Ad valorem) o una cuantía por unidad de medida de peso o volumen (arancel específico). Ej. USD 1 por kg (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014)

Barreras No arancelarias. Las barreras pueden ser de tipo No arancelario constituyéndose igualmente en obstáculos al comercio y se utilizan principalmente para proteger a la industria local, de nuevos competidores

Entre las principales barreras están:

- **Licencias previas de importación:** implican un permiso del Gobierno para autorizar la importación del producto.

- **Cuotas o contingentes arancelarios:** restringen la cantidad de productos que pueden ingresar al país.
- **Barreras técnicas:** son requisitos específicos que deben cumplir los productos para ingresar demostrables con inspecciones o certificaciones.
- **Barreras sanitarias y fitosanitarias:** son normas relativas a la salud, la seguridad y aplican específicamente a alimentos, productos farmacéuticos y cosméticos.
- **Fijación de precios internacionales** para que un grupo de países o empresas controlen los precios internacionales, como el caso del petróleo en la OPEP.
- **Controles de tipo de cambio o a la inversión extranjera:** entre otro tipo de requisitos adicionales que imponen los países para proteger la industria local (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Acuerdos Multilaterales. Acuerdos concertados dentro del marco jurídico institucional de la OMC, que son aceptados y de carácter obligatorio para todos los países miembros de este organismo multilateral. Estos acuerdos son los pilares sobre los que se basa la Organización (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Acuerdos Bilaterales. Tratados entre dos países, por lo general son denominaciones para acuerdos económicos y de acuerdos que incluya la participación de los países en cuestión (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Ayudas internas. En agricultura, cualquier subvención interna u otra medida tendente a mantener los precios del productor a un nivel superior al del mercado internacional, los pagos directos a los productores, con inclusión de los pagos de complemento, y las medidas tendentes a reducir, en beneficio únicamente de la producción agropecuaria, el costo de los insumos y de la comercialización (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Comercio exterior. Comercio exterior o comercio internacional es el intercambio de bienes o servicios entre personas de distintos países. La diferencia esencial entre el comercio dentro de las fronteras nacionales y el comercio internacional es que este último se efectúa utilizando monedas diferentes y está sujeto a regulaciones adicionales que imponen los gobiernos: aranceles, cuotas y otras barreras aduaneras.

En el comercio internacional se benefician tanto la nación que vende, o exporta, como la que compra, o importa: ello sucede, al igual que en el comercio interno, porque cada una posee ventajas comparativas particulares que se traducen en costos comparativos diferentes. Al incremento del comercio exterior, por lo tanto, hay que atribuir una buena parte del crecimiento económico contemporáneo (Sabino, 1991).

País en Desarrollo. Son aquellos países cuyas economías se encuentran en pleno desarrollo económico partiendo de un estado de subdesarrollo o de una economía de transición. Si bien aún no alcanzan el estatus de los países desarrollados, han avanzado más que otros que aún son considerados países subdesarrollados (Sabino, 1991).

Oferta. En una negociación, se refiere a la propuesta de un país de proceder a una mayor liberalización, generalmente una oferta de aumentar el acceso a sus mercados (Organización Mundial del Comercio - OMC, 2014).

Referencias

- Alianza del Pacífico - AP. (2015). *Abecé de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de AP: https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/2015/06/abc_AP.pdf
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2010). *Plan Nacional de Desarrollo 1990-2010*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de DNP: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/Paginas/Planes-de-Desarrollo-anteriores.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación - DNP. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de DNP: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>
- Diario Oficial de la Federación de México - DOF. (1991). *Presidentes de México*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de DOF: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4699400&fecha=14/01/1991&print=true
- Diario Oficial de la Federación de México - DOF. (2013). *Presidentes de México*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - DIRECON. (2016). *Texto completo del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de DIRECON: <https://www.direcon.gob.cl/tpp/capitulos-del-acuerdo/>
- Gómez, H. J. (mayo de 2011). Capítulo 1: Política comercial y de competitividad del sector agrícola en Colombia. *La política comercial del sector agrícola en Colombia - Cuadernos de FEDESARROLLO*(38), 1-10.
- Instituto Colombiano Agropecuario - ICA. (2015). *Admisibilidad sanitaria de Colombia en otros mercados*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de ICA: <http://www.ica.gov.co/multimedia/Admisibilidad/Productos/index.html>
- Krugman, P., & Obstfeld, M. (1995). *Economía Internacional: teoría y política* (3 ed.). Madrid, España: McGraw Hill.
- Lamy, P. (2012). Apreciaciones sobre política comercial internacional de México. En B. Leycegui Gardoqui, *Reflexiones sobre la política internacional de México 2006-2012* (pág. 32). México.
- Maesso Corral, M. (Enero-Febrero de 2011). La Integración Económica. *ICE - TENDENCIAS Y NUEVOS DESARROLLOS DE LA TEORÍA ECONÓMICA*(N.º 858.).

- Minian Laniado, I. (2013). Evolución de la globalización: contexto para una estrategia de industrialización. En A. Oropeza Garcia, *México frente a la tercera revolución industrial: Cómo realizar el proyecto industrial de México en el siglo XXI* (primera ed., págs. 129-130, 140-143). México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. (2015, 2016). *Programa Colombia Siembra*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de MADR: <http://colombiasiembraminagricultura.gov.co/>
- Ministerio de Comercio, Industria y Comercio - MinCIT. (2010). *Comunidad Andina - CAN*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=14850>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (1994). *Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y México*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=11963>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2004). *Acuerdo de Complementación Económica N° 59 (ACE 59) CAN y resumen del Acuerdo - MERCOSUR*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=13228>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2006). *Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Chile*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=11952>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2006). *Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=14853>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2006). *Textos del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=727>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2010). *Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Canadá*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=16157>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2010). *Texto Final del Acuerdo entre Colombia y Canadá*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=681>

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2012). *ABC del Acuerdo Comercial con la Unión Europea*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/publicaciones.php?id=6847&dPrint=1>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2012). *Acuerdo Comercial entre la Unión Europea, Colombia y Perú*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=18028>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2012). *Texto Final del Acuerdo entre la Unión Europea, Colombia y Perú*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.tlc.gov.co/publicaciones.php?id=4603>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2014). *Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y Corea del Sur*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de MinCIT: <http://www.mincit.gov.co/tlc/publicaciones.php?id=5869>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT. (2015). *Informe al Congreso de la República de Colombia 2013 - 2014*. Bogotá: MinCIT.
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2004). *Compromisos de salvaguardia agrícola de Colombia y México, bajo la signatura de la OMC TN/AG/S/12 del 20 de diciembre de 2004 páginas 135 y 136 para Colombia y páginas 243-258 para México*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de OMC: <https://docsonline.wto.org/dol2fe/Pages/SS/DirectDoc.aspx?filename=v%3A%2Ftn%2Fag%2Fs12.doc&>
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2006). *Informe sobre el Comercio Mundial; II Las Subvenciones, el Comercio y la OMC*. OMC, División de Información y Relaciones Exteriores. Ginebra: OMC.
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2010). *Acuerdo sobre la agricultura en la OMC*. En OMC, *Textos jurídicos. Los resultados de la Ronda de Uruguay* (págs. 41-69). Ginebra: Gerente de Publicaciones de la OMC.
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2010). *Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en la OMC*. En OMC, *Textos jurídicos. Los resultados de la Ronda de Uruguay*. (págs. 71-85). Ginebra: Gerente de publicaciones de la OMC.
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2012). *Examen de la política comercial de Colombia; bajo la signatura WT/TPR/S/265 del informe de la secretaria de la OMC*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de OMC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/tp365_s.htm

- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2013). *Examen de política comercial de México; bajo la signatura WT/TPR/S/279 del informe de la secretaria de la OMC*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de OMC: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/tpr_s/s279_s.pdf
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2015). *Perfiles arancelarios en el mundo 2015, México - página 65*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de OMC: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/tariff_profiles15_s.pdf
- Organización Mundial de Comercio - OMC. (2016). *Acuerdo sobre la Agricultura*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de Parte V: Artículo 9; Compromisos en materia de subvenciones a la exportación.: https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/14-ag_02_s.htm
- Organización Mundial del Comercio - OMC. (2014). *Entender la OMC*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/tif_s/understanding_s.pdf
- Organización Mundial del Comercio - OMC. (2015). *Perfiles arancelarios en el mundo 2015, Colombia*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de OMC: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/tariff_profiles15_s.pdf
- Porter, M. (1998). *La Ventaja Competitiva de las Naciones*. México: Prensa Libre.
- Presidencia de México. (2016). *Presidentes de México*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de <http://zedillo.presidencia.gob.mx/pages/pub/programas/pnd/ie97/cap4c.html>
- ProMéxico. (2014). *Datos del sistema de cuentas nacionales, INEGI y Global Insight*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de ProMéxico: <http://min.promexico.gob.mx>
- Puyana, A., & Romero, J. (2008). *Diez años con el TLCAN, Experiencia del sector agropecuario*. México: Colegio de México y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Reina, M. (2009). Internacionalización de la economía colombiana: comercio e inversión. (C. FEDESARROLLO, Ed.) *Debates Presidenciales, Propuestas Económicas de los Candidatos*.
- Sabino, C. (1991). *Diccionario de Economía y finanzas*. Caracas: Panapo.
- Schickele. (1962). *Tratado de Política Agraria*. México: Fondo de cultura.
- Schwentesius Rindermann, R., & Gómez Cruz, M. (septiembre-diciembre de 1999). *Política agrícola hacia el siglo XXI. Procampo y Alianza para el campo en el contexto internacional*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de Estudios Agrarios:

http://www.pa.gob.mx/publica/cd_estudios/Paginas/autores/schwentesius%20rindermann%20rita%20politica%20agricola.pdf

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación - SAGARPA. (2016). *Preisidentes de México*. Recuperado el 5 de Julio de 2016, de <http://www.sagarpa.gob.mx/ganaderia/publicaciones/lists/otros/attachments/4/pnd0106.pdf>

Secretaría de economía de México. (2012). *Sistema de Información Arancelaria Vía Internet - SIAVI*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de SE: <http://www.economia-snci.gob.mx>

Secretaria General de la CAN - SGCAN. (2014). *45° Aniversario de la CAN 1969-2014*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de SGCAN: <http://www.comunidadandina.org/Upload/20145231037FOLLETO45ANIVERSARIO.pdf>

Secretaria General de la Comunidad Andina - SGCAN. (1994). *Decisión 371: Sistema Andino de Franjas de Precios (SAFP)*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de SGCAN: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx?GruDoc=07>

Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE. (2005). *Acuerdo de Asociación Económica entre México y Japón*. Recuperado el 5 de enero de 2016, de SICE: http://www.sice.oas.org/Trade/MEX_JPN_s/JPN_MEXind_s.asp

Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE. (2011). *Acurdo de Alcance Parcial No. 28 entre Colombia y Venezuela*. Recuperado el 15 de Enero de 2016, de SICE: http://www.sice.oas.org/Trade/COL_VEN/index_s.asp

Sistema de Información de Comercio Exterior - SICE. (2011). *Protocolo modificadorio al tratado de libre comercio entre México, Colombia y Venezuela*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de SICE: <http://www.sice.oas.org/Trade/go3/ProtocolosAdicionales/ACE33-8ProtocoloAdicional.asp>

Sistema de Información de Comercio exterior - SICE. (2016). *Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico*. Recuperado el 15 de enero de 2016, de SICE: http://www.sice.oas.org/Trade/PAC_ALL/Index_PDF_s.asp

Tang, M. K., & Wei, S. J. (December de 2008). The Value of Making Commitments Externally: Evidence from WTO Accessions. *NBER, Working Paper(14589)*.